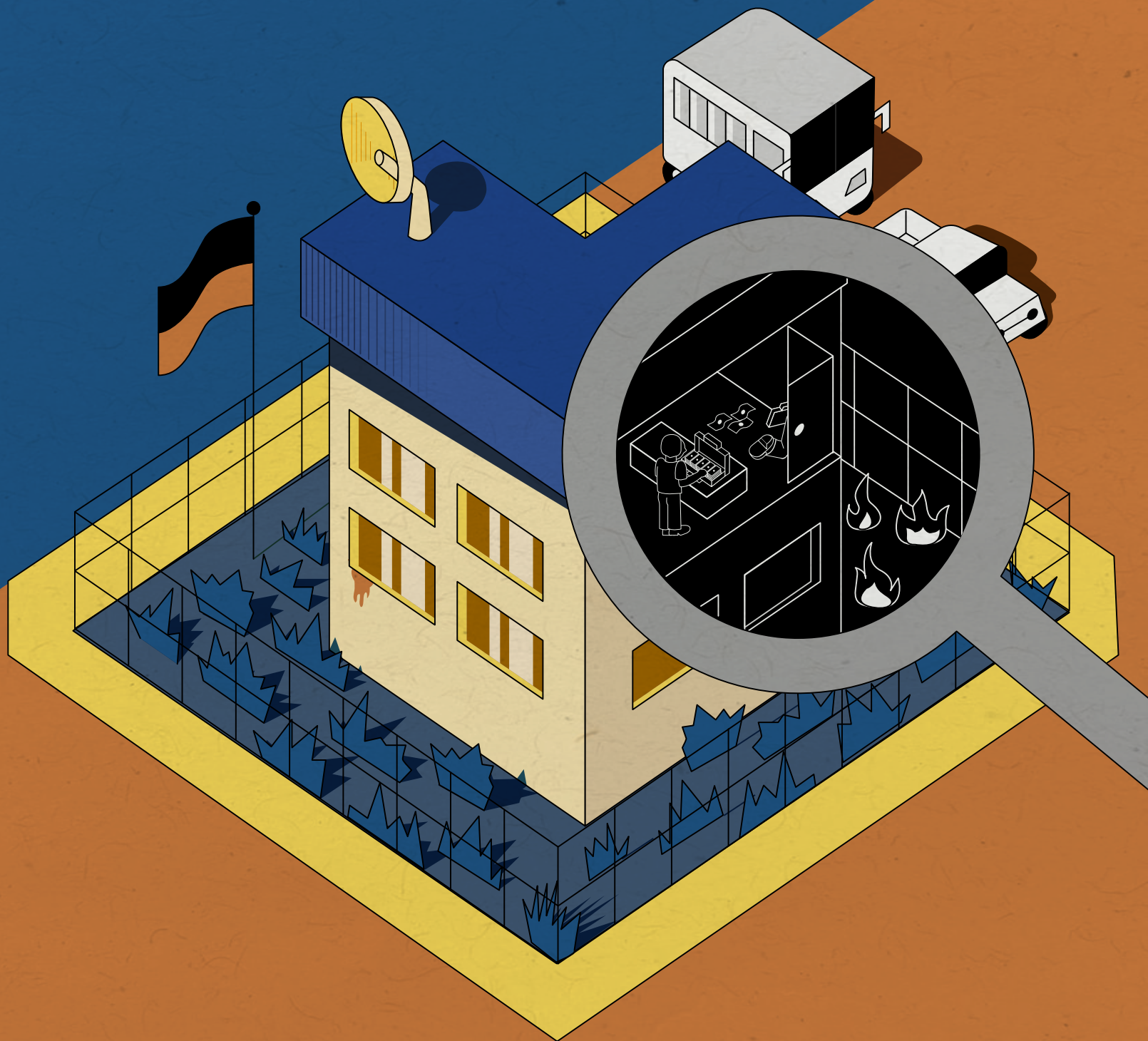


Fiscalizando el Poder Local



CC.SIBDI.UCR - CIP/3950

Título: Fiscalizando el poder local.

Descripción: [San José, Costa Rica] : Urnas Abiertas : CIEP-UCR, 2023.

Identificadores: ISBN: 978-9930-9585-8-2 (PDF)

Materias: LEMB Corrupción administrativa – Nicaragua. | Gobierno local – Nicaragua. | Nicaragua – Administración pública. | Autoritarismo – Nicaragua. | Delitos de los funcionarios – Nicaragua. | Corrupción política – Nicaragua. | Nicaragua – Política y gobierno. | ARMARC Transparencia en el gobierno – Nicaragua.

Clasificación: CDD 353.46--ed. 23

© **URNAS ABIERTAS**

Producción editorial: Agencia Archipiélago

Coordinación editorial: Daniel Lizárraga

Autores: Alberto Cortés, Umanzor López Baltodano, Leonardo Labarca, Olga Valle y Anónimo, en representación de los periodistas nicaragüenses que por seguridad protegen su identidad.

Está permitida la reproducción total o parcial de esta publicación, siempre que se citen las fuentes.

FISCALIZANDO EL PODER LOCAL

URNAS ABIERTAS
CIEP - UCR

2023

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	05
CORRUPCIÓN Y AUTORITARISMO EN NICARAGUA: UNA INTRODUCCIÓN PARA UNA AGENDA DE INVESTIGACIÓN	14
ANTE EL AUTORITARISMO, MÁS Y MEJOR PERIODISMO	43
<i>EL FSLN Y LA PROMESA INCUMPLIDA DE “CERO TOLERANCIA” A LA CORRUPCIÓN</i>	46
<i>LA MUJER DE LOS CONTRATOS DE LA ALCALDÍA DE MANAGUA</i>	60
<i>SANGRAMIENTO AL ERARIO PÚBLICO: EL CASO BANCORP Y EL DINERO QUE NO LLEGÓ A LAS ALCALDÍAS</i>	71
<i>LA IMPUNIDAD DE LOS ALCALDES QUE LIDERARON LA REPRESIÓN</i>	85
APUNTES Y REFLEXIONES PARA LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN EN NICARAGUA	96



Presentación

POR ALBERTO CORTÉS

El presente libro es un esfuerzo de varios analistas y académicos por abordar un tema clave para comprender de una forma más completa la deriva autoritaria de Nicaragua. Si bien se han realizado una cantidad importante de estudios sobre este país a partir de la crisis de 2018 y hasta el presente, gran parte de la atención ha estado puesta en la dimensión política de la consolidación del régimen dictatorial dinástico encabezado por Daniel Ortega como presidente y Rosario Murillo como “copresidenta”.

Las decisiones y acciones que ha tomado el régimen en este proceso, tales como los crímenes de lesa humanidad, la violación sistemática de los Derechos Humanos, incluyendo la represión parapolicial y policial, los encarcelamientos arbitrarios y las condiciones carcelarias inhumanas a las que se someten a las personas detenidas, el cierre de la sociedad civil y la cancelación de miles de personerías jurídicas de ONGs, universidades y organizaciones del más variado propósito, así como la deportación, cancelación formal de la nacionalidad y expropiación de bienes y pensiones de las personas presas políticas, han capturado la atención mediática y política en la opinión pública internacional.

Pero hay otro proceso que también viene ocurriendo y que, por ser oculto, es poco visible para el escrutinio de la opinión pública: el aumento de la corrupción y su relación con el creciente autoritarismo de la dictadura de Ortega y Murillo. En ese sentido, esta publicación viene a llenar un vacío sobre el abordaje de este tema complejo y complicado, de manera seria, rigurosa y valiente.

El primer capítulo, desarrollado por Umanzor López Baltodano, titulado “*Corrupción y autoritarismo en Nicaragua: una introducción para una agenda de investigación*”, sirve como encuadre del problema a abordar y también como provocación teórica para el resto del libro, abordando la relación entre corrupción y autoritarismo, analizando por qué algunos regímenes autoritarios son más corruptos que otros y cuestionando la premisa de que las dictaduras siempre serán más corruptas que las democracias. La investigación se centra en el caso de Nicaragua durante el periodo de 2008 a 2021, en que el autor utiliza un enfoque empírico.

Como parte de este ejercicio conceptual, el autor desarrolla un análisis comparativo de la relación entre autoritarismo, democracia y corrupción, examinando diferentes tipologías de regímenes políticos, como autocracias competitivas, autoritarismos hegemónicos y cerrados, monarquías autoritarias, regímenes militares, de partido único y personalistas, utilizando ejemplos de diversos países y regiones, buscando profundizar en la comprensión de cómo el autoritarismo y la democracia influyen en la corrupción, y cómo los diferentes tipos de regímenes políticos interactúan con la corrupción en distintos contextos nacionales y regionales.

También analiza la relación entre corrupción y autoritarismo, mostrando que no todos los regímenes autoritarios son igualmente corruptos. A través de un análisis de 86 regímenes autoritarios entre 1985 y 2010, señala que hay una variación considerable en los niveles de corrupción en diferentes países y momentos. Se mencionan ejemplos como Azerbaiyán, Burkina Faso, China, Emiratos Árabes Unidos y Nicaragua, que son todos clasificados como autoritarios pero tienen niveles de corrupción muy distintos.

Un factor clave que puede contribuir a explicar las variaciones en la correlación entre tipo de régimen político y corrupción puede ser la desinstitucionalización y eliminación de mecanismos que limitan al dictador, en los regímenes autoritarios o personalistas, y utiliza el caso del régimen Ortega-Murillo como ejemplo, analizando el proceso de desinstitucionalización llevado a cabo en este país en las últimas décadas. Para ello, utiliza el índice de percepción de la corrupción (IPC) y su deterioro a partir del Pacto Ortega-Alemán y la progresiva desinstitucionalización y concentración del poder en manos de Daniel Ortega y su esposa, Rosario Murillo.

En términos metodológicos, el autor analizó cuatro indicadores relacionados con la institucionalización del régimen: supervisión al Ejecutivo, restricciones del Legislativo, respeto a la constitución y una administración pública rigurosa. Los resultados muestran una correlación positiva moderada entre la desinstitucionalización y la corrupción, especialmente en relación con la rigurosidad de la administración pública.

Finalmente, las conclusiones sugieren que la corrupción en Nicaragua se debe al régimen personalista de Ortega-Murillo, que debilita las instituciones autoritarias y permite un aumento de la corrupción. Se recomienda una investigación más profunda para entender la relación entre corrupción y autoritarismo en la región centroamericana, así como enfocarse en la importancia de las instituciones y su contenido en contextos autoritarios y democráticos. Además, se advierte a la comunidad internacional y a las instituciones financieras sobre el financiamiento continuo al gobierno de Nicaragua, dada la destrucción de la institucionalidad y la corrupción asociada a este régimen político autoritario.

El segundo capítulo se titula *“El FSLN y la promesa incumplida de ‘cero tolerancia a la corrupción’”*. La historia de Nicaragua ha sido una montaña rusa de altibajos. En la década de los ochenta, la guerra civil propició el abuso de poder por parte de los guerrilleros del FSLN. Durante el periodo de 1990 a 2006, se fortalecieron las capacidades de autogobierno y autofinanciamiento de los municipios, lo que permitió una mayor autonomía local y el fortalecimiento de la democracia. También se establecieron leyes y normativas que fomentaron la participación ciudadana y la transparencia en la gestión municipal.

Sin embargo, según este capítulo la situación actual ha variado considerablemente, y la conveniencia partidaria ha prevalecido sobre los criterios normativos establecidos. La cooperación internacional ha sido un factor clave en el fortalecimiento de la autonomía local y la transparencia, pero su apoyo se ha visto limitado en la actualidad. Además, se mencionan algunas iniciativas que han impulsado la transparencia activa, como los sitios web de Transmuni y Nicaragua Compra, y el portal web Mi Presupuesto Municipal.

También demuestra que cuando Daniel Ortega lideraba la oposición en Nicaragua, apoyaba la descentralización del poder local y la autonomía de las alcaldías. Sin embargo, al regresar al poder en 2007, comenzó a frenar estos avances y a imponer su modelo centralista, donde su operador político de confianza, Fidel Moreno, ha tenido un papel preponderante, como encargado de imponer la agenda de Ortega a nivel nacional y verificar que se cumplan las órdenes “de arriba”. También explican cómo se ha perdido la transparencia en la gestión edilicia y se ha dejado de lado la autonomía municipal, con la prioridad actual de las alcaldías centrada en la construcción de instalaciones deportivas. Finalmente, se denuncia la falta de información sobre los proyectos y la propaganda oficial que los acompaña.

Las prioridades de las alcaldías se han centrado en la construcción de instalaciones deportivas en lugar de atender necesidades básicas como el suministro de agua potable. El gobierno de Nicaragua está construyendo estadios en diferentes partes del país, supuestamente como parte de un plan para mejorar la infraestructura deportiva. Sin embargo, los detalles sobre el costo real y el origen del financiamiento de estas obras no están claros y los concejales opositores se quejan de que no se les permite participar en la toma de decisiones. En lugar de priorizar la construcción de centros de salud, los alcaldes sandinistas están invirtiendo en instalaciones deportivas y bulevares ornamentales.

También evidencia que la información sobre la gestión municipal se ha vuelto cada vez más opaca desde el estallido social del 2018 y los ciudadanos tienen muy poco acceso a la información. A pesar de esto, aún hay algunos vestigios de transparencia en la información que se publica en los sitios web del gobierno, como Nicaragua Compra y el Sistema Nacional de Inversiones Públicas (SNIP). Sin embargo, la transparencia pasiva ha sido eliminada por completo, lo que dificulta la participación y fiscalización ciudadana en la gestión municipal.

El tercer capítulo, titulado “*La mujer de los contratos de la Alcaldía de Managua*”, se refiere al caso de Marietha Sánchez Campbell, propietaria de Sánchez Soluciones Constructivas S.A., quien recibió de forma

irregular decenas de contratos públicos entre 2016 y 2022. Las obras fueron otorgadas por Fidel Moreno, secretario general de la Alcaldía de Managua y hombre de confianza de Daniel Ortega y Rosario Murillo, mencionado ya en el capítulo anterior.

El capítulo analiza la trayectoria de vida, familiar y política de la empresaria Marietha Sánchez. En 2011, decidió junto a su familia crear una empresa familiar de construcción de obras horizontales y verticales. En 2012, se constituyó legalmente la empresa en el registro mercantil en el día de su cumpleaños. La empresa obtuvo proyectos privados y algunos menores asignados por la Alcaldía de Managua, gracias a las conexiones de su familia. En 2013, la empresa se unió a un grupo selecto de empresarios que recibieron los contratos más jugosos de la municipalidad, gracias a la conexión de Santiago Chávez Sequeira con Fidel Moreno. El grupo se dedicó a construir cualquier obra que fuera designada por el secretario de la municipalidad, incluyendo la construcción de la Campana de la Paz, un monumento cuestionado por su costo y falta de beneficio a la comunidad. La empresa de Marietha Sánchez tuvo éxito en el mundo empresarial, pero su crecimiento estuvo basado en la corrupción y la conexión con el poder político en Nicaragua.

En el capítulo se señala que la empresa de la señora Sánchez forma parte de un cartel de compañías que reciben los contratos de obras públicas más costosos de la comuna de Managua y, de forma consistente con lo señalado en el primer capítulo, el hombre fuerte local, Fidel Moreno, logra que sus decisiones no sean objetadas por nadie debido a la falta de fiscalización en la municipalidad de Managua. Se corrobora que el amparo de Daniel Ortega y Rosario Murillo ha permitido a Moreno actuar a gusto y antojo en la adjudicación de contratos millonarios.

El capítulo también analiza el esquema de contratación simplificada en Nicaragua, que no está totalmente regulado por la ley. Este esquema puede dar lugar a la corrupción y se utiliza de manera ilegal en muchos municipios oficialistas. La Ley 801 permite la contratación simplificada en casos de distribución de víveres, servicios técnicos especializados, emergencias y calamidades públicas, entre otros. La autoridad municipal debe aprobar el gasto y reportar detalladamente el proceso después de haber resuelto el problema. La empresa Sánchez Soluciones Constructivas S.A es una de las constructoras a las que se les asigna el programa “calles para el pueblo” en Nicaragua. Aunque no tiene instalaciones propias de una empresa de construcción, ha realizado obras menores en la capital, parques y mejoras en instalaciones deportivas.

Marietha constituyó un negocio llamado “Tostado y Molido”, una cafetería en Managua, en 2017. La cafetería ofrece café de alta calidad, desayunos, menú a la carta, almuerzos ejecutivos y pastelería. La empresaria afirmó que inició este emprendimiento por su presencia en sitios donde venden café y por su obsesión por la calidad, atención personalizada y ambiente agradable. La cafetería comenzó en pequeñas dimensiones, pero creció en pocos meses y se destaca por su espacio y fina infraestructura. A pesar de ser un lugar acogedor, la empresaria no discute allí los proyectos de obras públicas que recibe de la Alcaldía de Managua, sino en otra cafetería.

El capítulo concluye señalando que la falta de transparencia y la corrupción en la adjudicación de contratos públicos en Nicaragua son graves problemas que afectan el desarrollo del país y la confianza de la población en sus autoridades. Es necesario que se establezcan mecanismos de fiscalización efectivos y se regulen por ley los procesos de contratación simplificada para evitar la corrupción y la impunidad. Además, es importante que se fomente la transparencia y la participación ciudadana en la gestión de los recursos públicos para construir un país más justo y democrático.

El cuarto capítulo, titulado *“Sangramiento al erario público: el caso BANCORP y el dinero que no llegó a las alcaldías”*, parte de considerar a Nicaragua como uno de los países más corruptos de Latinoamérica, con instituciones públicas que colaboran con redes criminales y dificultan la fiscalización del uso de recursos públicos y el ejercicio de funcionarios públicos. Para demostrarlo, se expone el caso de corrupción en el que el Banco Corporativo (BANCORP) otorgó créditos a alcaldías para la construcción de corredores de parques turísticos que nunca se realizaron en casi todas las ciudades del territorio nacional, lo que terminó endeudando a las alcaldías con un préstamo que generó obligaciones plurianuales, defraudando a la ciudadanía y erosionando la credibilidad y transparencia del sistema democrático. El endeudamiento comprometió el dinero asignado para otros gastos y proyectos necesarios como la construcción de escuelas, hospitales, centros de salud y otras estructuras que sirven a la población, afectando la calidad de vida de las personas y demostrando la corrupción en el sistema gubernamental.

Otro punto importante que destaca el capítulo es el rol omiso de la Contraloría General de la República, que no publicó información sobre la desviación de recursos públicos provenientes de las transferencias municipales y tasas municipales, lo que representa un robo a la ciudadanía nicaragüense y una falta de auditoría ciudadana. A modo de síntesis, el caso analizado en el capítulo concluye que a pesar de las leyes de transparencia y acceso a la información pública creadas durante el régimen orteguista, estas leyes fueron vaciadas de su contenido y utilizadas como propaganda, lo que permitió la corrupción y redujo la inversión en proyectos que beneficiarían a la población.

El quinto capítulo, titulado *“La impunidad de los alcaldes que lideraron la represión”*, analiza el caso de varios alcaldes en Nicaragua que fueron señalados de liderar la represión en sus municipios durante las protestas de 2018, según registros en fotos, videos y testimonios de las víctimas. Estas acciones están relacionadas con decenas de muertes durante esos meses.

Según la información analizada, se demuestra que los ediles municipales estuvieron a cargo de la logística de la represión y recibieron financiamiento a través del Presupuesto General de la República para movilizar a simpatizantes y grupos armados. Las autoridades municipales se involucraron directamente en los ataques de cuerpos armados (policías junto a paramilitares) para aplacar las protestas que dejaron 355 muertos entre el 18 de abril de 2018 y el 31 de julio de 2019.

De hecho, el autor señala que fuentes vinculadas a las municipalidades afirmaron que la partida de “servicio de transporte” sirvió para “camuflar el financiamiento para la movilización de sandinistas” en eventos partidarios. Un testimonio compromete directamente al alcalde de Matagalpa, Sadrach Zeledón, quien fue sancionado por el Departamento del Tesoro de Estados Unidos en noviembre de 2021.

Además, se constataron actuaciones similares de parte de varios alcaldes en todo el país, entre ellos Masaya y Jinotepe. Una investigación de *Artículo 66*, en 2020, arrojó que 52 alcaldías recibieron al menos 25.3 millones de córdobas (\$784 mil dólares) para la partida “servicio de transporte”.

Un corolario importante es que en Nicaragua, Daniel Ortega y Rosario Murillo dirigieron la represión contra manifestantes a través de sus alcaldes, quienes perdieron su autonomía municipal y ejecutaron políticas dictadas por el partido sandinista. Desde las elecciones municipales de 2008, Ortega emprendió la captura de todas las alcaldías del país, obteniendo en las últimas elecciones de 2022 todas las 153 alcaldías, captura que le ha sido funcional para el desarrollo de su estrategia represiva a la escala local.

El sexto y último capítulo, se titula *“Apuntes y reflexiones para la lucha contra la corrupción en Nicaragua”*, escrito por Urnas Abiertas. Este capítulo analiza la corrupción en Nicaragua, destacando cómo el gobierno de Daniel Ortega no ha cumplido su promesa de terminar con la pobreza en Nicaragua, sino que más bien su gobierno ha resultado en una espiral de deterioro del bienestar social y en la consolidación de un Estado totalitario. La corrupción en el país ha sido sistemática y estructural, manifestándose en desvío de fondos públicos, tráfico de influencias, abuso de poder y nepotismo, entre otros.

La lucha contra la corrupción debe ser una prioridad en una futura transición democrática, ya que no desaparecerá automáticamente al cambiar de gobierno.

La corrupción en Nicaragua se ha manifestado a lo largo de la historia en diferentes gobiernos, siendo un mal endémico en la sociedad, por ello, se requieren investigaciones más profundas para comprender la complejidad, multidimensionalidad y las causas históricas estructurales del fenómeno de la corrupción en Nicaragua.

El equipo de analistas aborda el desarrollo local en Nicaragua desde la década de los 70, destacando la evolución de la autonomía municipal y los esfuerzos por lograr mayor transparencia en la administración pública. A lo largo del texto, se identifican diferentes formas de corrupción a nivel local en tres categorías: gran corrupción, corrupción administrativa y pequeña corrupción, teniendo como principales hallazgos una tipología con tres tipos principales de corrupción:


- 1. Gran corrupción:** se manifiesta en la existencia de redes de patronazgo, tráfico de influencias y nepotismo en los niveles más altos del Estado, favoreciendo a empresas cercanas a la élite política. Un ejemplo es la empresa Sánchez Soluciones Constructivas S.A, que fue beneficiada con contratos millonarios en obras públicas.
- 2. Corrupción administrativa:** se refiere a prácticas ilegales y violaciones a la ley por parte de funcionarios públicos de menor jerarquía, como malversación y desvío de fondos, fraudes y expropiaciones ilegales. Un caso emblemático es el de Bancorp, donde se aprobaron créditos a alcaldías para proyectos que nunca se realizaron.
- 3. Pequeña corrupción:** incluye actos de corrupción a menor escala, como el desvío de fondos para financiar grupos paramilitares durante las protestas de 2018.

Por ello, sostienen que la corrupción en Nicaragua es un problema sistémico, estructural e histórico que requiere de una solución integral y sostenida para mejorar la transparencia y la eficiencia en la administración pública a nivel local.

Concluyen el capítulo, haciendo una serie de recomendaciones generales para combatir la corrupción, destacando las siguientes:

- 1.** Adoptar una estrategia anticorrupción integral, incluyendo cambios institucionales y culturales, así como la prevención como elemento central.
- 2.** Fortalecer las instituciones clave en la lucha contra la corrupción y permitir la participación efectiva de la ciudadanía y la sociedad civil.
- 3.** Diseñar una estrategia adecuada a la realidad nacional e histórica, incluyendo conceptos, categorías, tipificaciones, indicadores y mecanismos de medición.
- 4.** Fortalecer la institucionalidad y llevar a cabo reformas legales e institucionales para combatir la corrupción.
- 5.** Garantizar la protección legal de quienes denuncian y señalan prácticas corruptas.
- 6.** Fomentar una sociedad civil activa en la prevención de la corrupción y promover el cambio cultural ciudadano.
- 7.** Comprometer a la clase política en la lucha contra la corrupción y la promoción de la transparencia y rendición de cuentas.
- 8.** Involucrar a la comunidad internacional en el apoyo a la democracia y la transparencia en Nicaragua.

En síntesis, se puede concluir que la corrupción es un problema sistémico en Nicaragua que ha afectado a la gestión de los recursos públicos y ha erosionado la confianza de la ciudadanía en el sistema democrático, un problema que se ha profundizado y extendido durante la dictadura de Ortega y Murillo, por su carácter personalista y por el debilitamiento del Estado democrático de Derecho. Como bien señalan los y las colaboradoras del libro, erradicar estas prácticas será una tarea clave en la transformación de Nicaragua en un verdadero Estado social y democrático de Derecho.

An isometric illustration of a city street scene. In the foreground, a large yellow building with a blue roof and several windows is visible. To the left, a white bus is driving on a road. To the right, a blue car is parked. The background shows more buildings and a clear sky. The overall style is clean and modern, with a focus on geometric shapes and a limited color palette.

Corrupción y autoritarismo en Nicaragua: una introducción para una agenda de investigación

POR UMANZOR LÓPEZ BALTOIANO

Los regímenes autoritarios no siempre tienen niveles similares de corrupción. Este artículo argumenta que los regímenes autoritarios personalistas son más corruptos porque eliminan el poder de las instituciones autoritarias que en otros tipos de autocracias limitan el actuar del dictador de turno. El artículo examina el caso particular de Nicaragua reflejando como la corrupción ha aumentado de manera sensible de la mano de la personalización y desinstitucionalización de la dictadura de Ortega. El artículo es acompañado por un análisis empírico preliminar y exploratorio que refrenda esta correlación.

– UMANZOR LÓPEZ BALTODANO

Palabras clave: Ortega, Nicaragua, corrupción, autoritarismo, personalismo, instituciones

INTRODUCCIÓN

Es lugar común imaginar a un régimen dictatorial e inmediatamente asociarlo con altos niveles de corrupción. Esto es así porque la vida real nos ha arrojado muchos ejemplos notorios de dictadores protagonizando escandalosos casos de enriquecimiento personal: desde Marcos en Filipinas, hasta Trujillo en República Dominicana. En Nicaragua, pervive en el imaginario popular la figura de la ostentosa dictadura de los Somoza (1936-1979), que llegó a acumular más de 500 millones de dólares de la época, mientras monopolizaba una gran cantidad de industrias claves de la economía nacional y se apropiaba grandes extensiones de territorio del país.

Consecuentemente, también tendemos a creer que las dictaduras siempre serán más corruptas que las democracias. En efecto, en general los autoritarismos son más corruptos que las democracias porque en estas últimas hay rendición de cuentas: en último término, los y las ciudadanas pueden cambiar gobiernos a través del voto popular, al enterarse de la existencia y consecuencias de casos de corrupción protagonizados por la clase gobernante, reportados por los medios de comunicación independientes, y perseguido luego por el sistema judicial. Esto no ocurre en las dictaduras. Sin embargo, esta premisa no siempre se cumple, y en muchas ocasiones las dictaduras implementan políticas para combatir la corrupción de manera más efectiva. Por otra parte, un análisis más detallado de la corrupción entre los regímenes dictatoriales alrededor del mundo demuestra que sus niveles varían mucho. ¿Por qué hay regímenes autoritarios que son menos corruptos que democracias consolidadas? ¿Por qué algunos regímenes autoritarios son más corruptos que otros?

El presente artículo aborda estas preguntas haciendo énfasis en el tipo de régimen autoritario (Geddes, 1999). Se argumenta que los regímenes personalistas son los más corruptos porque, aunque formalmente mantienen la presencia de instituciones, las vacían de contenido, eliminando su poder para limitar el ejercicio unilateral del dictador (Meng, 2020).

El artículo inicia haciendo un recuento teórico de temas centrales del documento, tales como corrupción, autoritarismo y un repaso de lo que la literatura dice sobre la relación entre ambos conceptos. Posteriormente se pasa a detallar el argumento central y a describir el proceso de desinstitucionalización del régimen de Ortega. En el capítulo siguiente, se realiza un estudio empírico preliminar centrado en Nicaragua en el periodo de 2008 a 2021, testando la hipótesis de nuestro argumento principal.

El documento cierra con un apartado de conclusiones, repasando nuestro argumento, limitaciones del artículo y resaltando las implicaciones prácticas de nuestros hallazgos, incluyendo el destino de la financiación internacional que sigue recibiendo el estado de Nicaragua.

Un recuento teórico: La relación entre corrupción y autoritarismo

Corrupción

La corrupción puede ser definida como “el abuso de un cargo público para obtener beneficios privados” (Banco Mundial, 2020). Se trata de un fenómeno complejo que abarca una gran variedad de comportamientos, desde el soborno hasta el hurto de fondos y bienes públicos.

Siendo más precisos, este concepto multidimensional incluye conductas como la corrupción política, captura del Estado, patronazgo, nepotismo y corrupción burocrática. La corrupción política es “la manipulación de políticas, instituciones y reglas de procedimiento en la asignación de recursos y financiamiento por parte de los tomadores de decisiones políticas, quienes abusan de su posición para sostener su poder, estatus y riqueza” (Transparency International, 2023a). La captura del Estado ocurre cuando hay un ejercicio de poder de actores privados, a través del control de los recursos, la amenaza de violencia u otras formas de influencia para dar forma a las políticas públicas o su implementación al servicio de sus intereses particulares (Fiebelkorn, 2019). El patronazgo, por su lado, se refiere a una forma de favoritismo en la que se selecciona a una persona, independientemente de sus calificaciones o derechos, para un trabajo o beneficio del gobierno debido a sus afiliaciones o conexiones (Transparency International, 2023b). De manera similar, el nepotismo implica un favoritismo basado en lazos familiares, sin conexión con competencias (ibid.) Finalmente, la corrupción burocrática es la imposición intencional de distorsiones en la implementación de las leyes, normas y reglamentos existentes para proporcionar ventajas a las personas dentro y fuera del gobierno, a través de medios ilícitos y no transparentes (World Bank, 2020).

Otra forma útil para entender la corrupción tiene en consideración a los actores involucrados. La ‘gran’ corrupción ocurre en las más altas esferas del gobierno e involucra grandes proyectos y programas nacionales e internacionales: piénsese en casos de otorgamiento no transparente y sin garantías de concesiones para explotación de recursos. La corrupción ‘pequeña’ (*petty corruption*) ocurre dentro de un marco en el que existen leyes y reglamentos básicos y los funcionarios encargados de ejecutarlos aprovechan las oportunidades para beneficiarse personalmente (Rose-Ackerman, 2006). Ejemplos de corrupción pequeña son las *mordidas* o sobornos demandados por agentes de tránsito u otros funcionarios, para evitar o acelerar algún proceso administrativo individual.

Una vez abordado el concepto amplio y las categorías de la corrupción, se debe discutir sobre su medición. Por una parte, el amplio espectro de la corrupción y el hecho que por su naturaleza es normalmente ejecutada fuera del ojo público, complica su medición y observación. Esta es la razón por la cuál los índices globales más importantes en esta materia se centran en la *percepción* de la corrupción en un país dado. El índice de control de la corrupción del banco mundial y el índice de percepción de la corrupción (IPC) de transparencia internacional agregan información de un número de fuentes, pero los resultados finales siempre deben entenderse como una medición de la prevalencia de la corrupción en determinados Estados y no del fenómeno mismo.

En este documento se usa como referencia el IPC para analizar la evolución de los niveles percibidos de corrupción en Nicaragua y otros países.

Autoritarismo

Hay dos tipologías para categorizar el autoritarismo²: la continua y la categórica. La tipología continua diferencia los autoritarismos de acuerdo a que tan autoritarios son. Se trata de una escala, con regímenes completamente democráticos de un extremo, y regímenes completamente autoritarios del otro. En medio, hay una gran variedad de niveles y zonas grises. La tipología continua suele poner atención a la existencia y naturaleza de determinados procedimientos de acceso al poder, tales como las elecciones. Del lado autocrático de la tipología continua podemos encontrar categorías como autoritarismo competitivo, hegemónico y cerrado.

Más cerca del umbral democrático se encuentra el autoritarismo competitivo, acuñado por Levitsky y Way (2002). En estos regímenes no se llega a contar con las garantías democráticas, pero las instituciones democráticas están presentes y las elecciones ofrecen una arena de disputa. Es decir, aunque esté controlado por el régimen, el proceso electoral ofrece un canal a través del cual la oposición, aún con desventajas, puede desafiar, debilitar y, ocasionalmente, vencer a candidatos del régimen autocrático.

Del lado más cercano a una autocracia completa podemos encontrar un autoritarismo hegemónico (Kendall-Taylor et al., 2019) en donde el proceso electoral existe formalmente pero no es competitivo. No hay o no se permite oposición verdadera. En estos ejercicios electorales los partidos del régimen ganan por márgenes fantásticos y obtienen de manera abrumadora la mayor parte de los asientos en el parlamento, alcaldías y otras instancias. En este contexto, las elecciones suelen ser herramientas que sirven al régimen autoritario para conseguir información, repartir puestos, ganar cierta legitimidad externa y demostrar control al conjunto de la sociedad.

²- **En línea con la literatura especializada más reciente en la materia, los términos dictadura, autoritarismo y autocracia son usados de manera intercambiable en este texto (Frantz, 2018; Kendall-Taylor et al. 2019)**

Los autoritarismos competitivos se diferencian de los hegemónicos en que en los primeros se mantiene un cierto nivel de incertidumbre sobre los resultados electorales.

Finalmente, en la autocracia cerrada no se celebran elecciones o su celebración es simple ejercicio de aclamación al líder, sin dinámica política alguna. La *Figura 1* ayuda a entender la tipología continua.

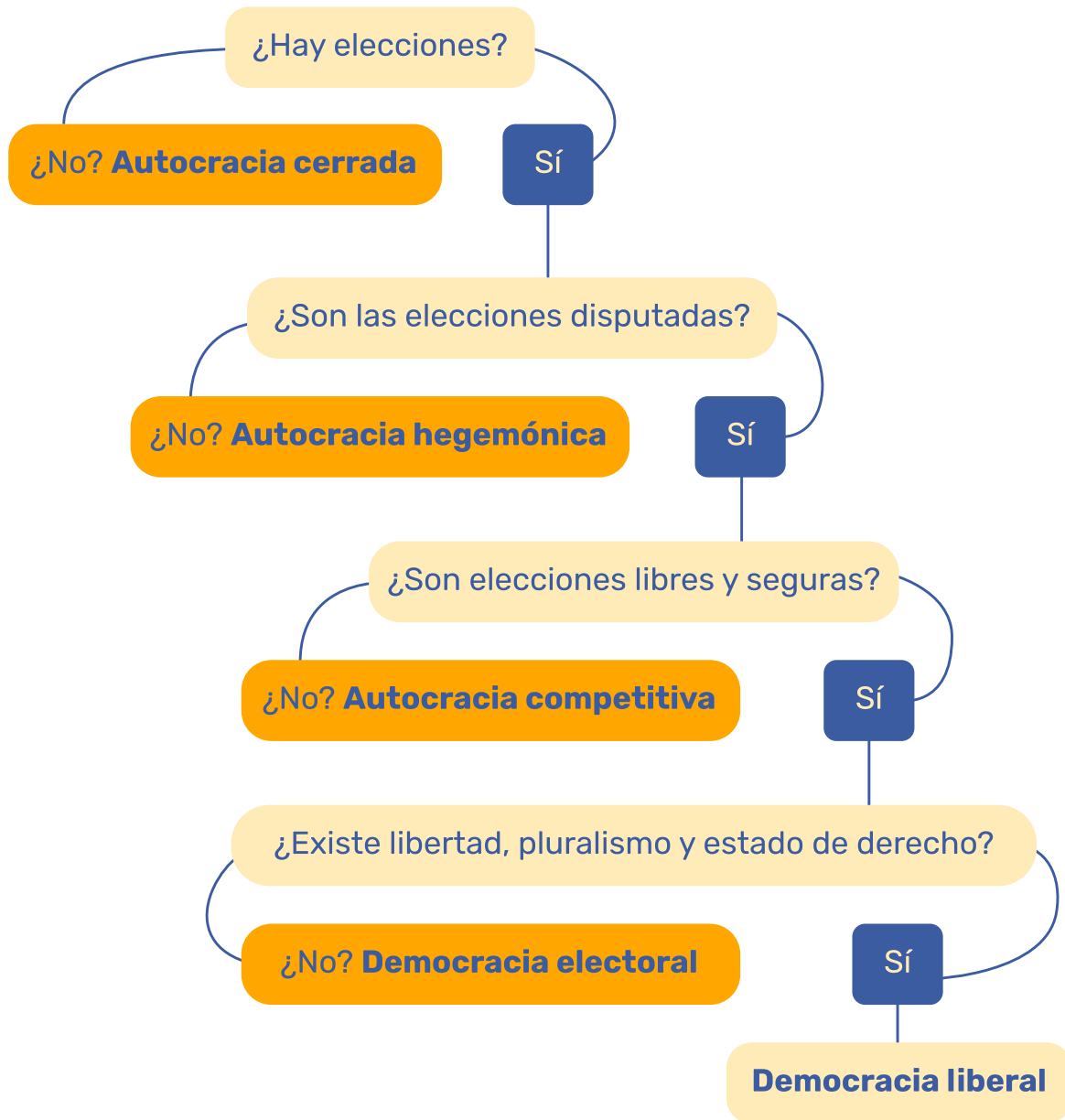


FIGURA 1. Tipología continua de autoritarismos.

FUENTE: Elaboración propia con datos de Kendall-Taylor et al., 2019.

Existe un buen número de informes y *datasets* que utilizan tipologías continuas para calificar los regímenes políticos de los países, tales como *Varieties of Democracies* (V-DEM), el *Democracy Index* de *The Economist Intelligence Unit*, y *Freedom House* entre otros.

Siguiendo esta tipología, a grandes rasgos puede decirse que Nicaragua transitó de una democracia electoral defectuosa a inicios de siglo, a una autocracia competitiva en el período 2006-2008. Al regresar al Ejecutivo, Ortega -que ya venía debilitando las instituciones desde el pacto Alemán-Ortega- emprendió el autoritarismo de tipo electoral. Las primeras señales fueron casi inmediatas, con el fraude y la violencia de las elecciones municipales de 2008. Esta dinámica se reforzó en 2011, cuando Ortega se presentó a la reelección contraviendo la Constitución Política. Aunque Ortega controlaba el apartado electoral, hasta ese momento la oposición contaba arenas de contienda, haciendo política y ganando alcaldías y representación en la Asamblea Nacional. Sin embargo, a medida que el proceso de desinstitucionalización avanzaba, Ortega profundizó en un autoritarismo hegemónico, escenificado claramente en 2016 cuando se apartó a la oposición democrática de la contienda electoral y el FSLN se adjudicó una mayoría absoluta en el parlamento. Tras la crisis política y social iniciada en 2018, el régimen político selló todas las puertas de acceso al poder, y procedió a transformarse en una autocracia cerrada en la cual las elecciones formalmente convocadas no tienen ninguna relevancia política, con ningún poder en juego. En las elecciones de 2021, con todos los opositores en la cárcel o el exilio, Ortega se adjudicó el 72% de los votos y 75 de las 90 diputaciones de la Asamblea Nacional. En las municipales de 2022, el 100% de las alcaldías fueron a parar al FSLN.

Siguiendo con la descripción del autoritarismo, las tipologías categóricas diferencian a los autoritarismos en función de quién toma las decisiones, controla el acceso a los aparatos de seguridad y fuerza, y la identidad del grupo (Kendall-Taylor et al., 2019). Es decir, hay más énfasis en el ejercicio del poder. Este enfoque fue impulsado por Geddes (1999) y suele ser el más usado en autoritarismo comparado. Según su trabajo inicial y posteriores versiones los regímenes pueden ser monárquicos, militares, de partido único, y personalistas.

1. En regímenes autoritarios monárquicos la figura de Jefe de Estado es heredada a un miembro de la familia real de acuerdo a las prácticas aceptadas o escritas en una constitución. Para tratarse de una monarquía dictatorial, el puesto del monarca debe ser mucho más que simbólico. La familia real ocupa posiciones de poder, ejerce control efectivo sobre las fuerzas armadas y decide políticas claves en materia interna y externa. Hoy día, casi todas estas monarquías autoritarias están ubicadas en Oriente Medio y el norte de África.
2. En regímenes militares un grupo de oficiales de alto rango decide quién gobierna, y ejerce una importante influencia sobre las políticas públicas.

- Piénsese en los casos de Guatemala (1970-1985), Honduras (1972-1981) o Argentina (1976-1983), por ejemplo.
3. En regímenes de partido único el control sobre las políticas y quién gobierna está dictado sobre todo por un partido hegemónico. El PRI en México (1917-2000), el Partido Comunista de URSS (1917-1991) y el Partido Comunista Chino (1949-presente), sirven de ejemplos³.
 4. Los regímenes personalistas difieren de los anteriores en que el gobierno y la dirección de los frutos del poder dependen sobre todo de la discrecionalidad de un líder individual. En este último caso, este personaje puede muy bien ser un militar o cabeza de un partido, pero ni el Ejército ni el partido pueden tomar decisiones autónomas de la voluntad del dictador. Es decir, el dictador tiene poder de veto. Los casos de Franco en España (1939-1975), Trujillo en República Dominicana (1930-196) y Somoza en Nicaragua (1967-1979), son ejemplos claros.

En otro espacio hemos esclarecido que el régimen de Nicaragua es primordialmente de tipo personalista, por encima del partido único y las fuerzas militares, pues el dictador tiene poder de veto sobre todas las decisiones (López Baltodano, 2020). Si bien es cierto que el FSLN sirvió inicialmente como plataforma de Ortega y que el aparato partidario tiene un gran impacto en casi todas las esferas de la sociedad, en última instancia las decisiones relevantes del Gobierno y de la vida política del país dependen en gran medida de la discreción de un líder individual y su círculo íntimo (Medina, 2018).

A su vez, el vínculo entre el gobernante dictador y el Ejército es, si cabe, bastante más transparente: se trata de una relación de subordinación hacia Ortega. Por una parte, esto quedó formalmente reconocido en la reforma constitucional de 2014, por medio de la cual tanto el Ejército como la Policía Nacional quedaron explícitamente subordinadas a la figura del presidente (arts. 95 y 97). Pero, sobre todo, se trata de una sujeción personal de la cúpula militar y particularmente del General hacia la persona de Ortega (Cuadra, 2020).

Finalmente, el régimen de Ortega tiene un evidente carácter familiar y pretensiones dinásticas (Acuña, 2020). Rosario Murillo es vicepresidenta -llamada incluso "copresidenta"- y los hijos de la pareja presidencial ostentan poder y cargos públicos (Confidencial, 2023). Sin embargo, la continuidad en el poder no está garantizada y la familia Ortega se encuentra lejos de ser reconocida, formal e informalmente, como monarcas legítimos de Nicaragua por la población y actores externos. Nicaragua no es, por tanto, un caso de régimen autoritario de tipo monárquico.

³. China sigue siendo un régimen de partido único, aunque su nivel de personalización ha ido en aumento de manera notoria en el último lustro (López Baltodano, 2022).

¿Qué nos dice la literatura sobre la relación entre autoritarismo y corrupción?

Una gran cantidad de trabajos reconocen que la generación y la distribución discrecional de riquezas y rentas es una de las herramientas más importantes de los dictadores (Bueno de Mesquita et al. 2003). Los autócratas y su círculo de poder pueden y suelen desplegar todas las clases de comportamientos corruptos descritos antes.

La corrupción permite a los dictadores enriquecerse directa o indirectamente. A la vez, es una herramienta para mantener el apoyo de elementos claves de la élite política, militar y económica. Además de estos incentivos, el comportamiento corrupto se ve reforzado por el hecho de que -a diferencia de las democracias- el régimen autoritario no tiene que rendir cuentas a la población: su control de las instituciones, los medios, partidos políticos y, en su caso, de todo el aparato electoral, hace innecesario requerir con la aceptación de una ciudadanía que sufre las consecuencias de la corrupción.

Consecuentemente, en un contexto autoritario el dictador y su círculo cuenta con todos los beneficios de altos niveles de corrupción, con unos costos políticos muy bajos. Desde la perspectiva de la relación corrupción-autoritarismo, este balance de altos incentivos y bajos costos debería de significar que:

- Los regímenes autoritarios siempre serán más corruptos que las democracias;
- No deberían de existir grandes diferencias entre los niveles de corrupción presentes en los regímenes autoritarios.

Sin embargo, como veremos a continuación estas premisas intuitivas no se sostienen.

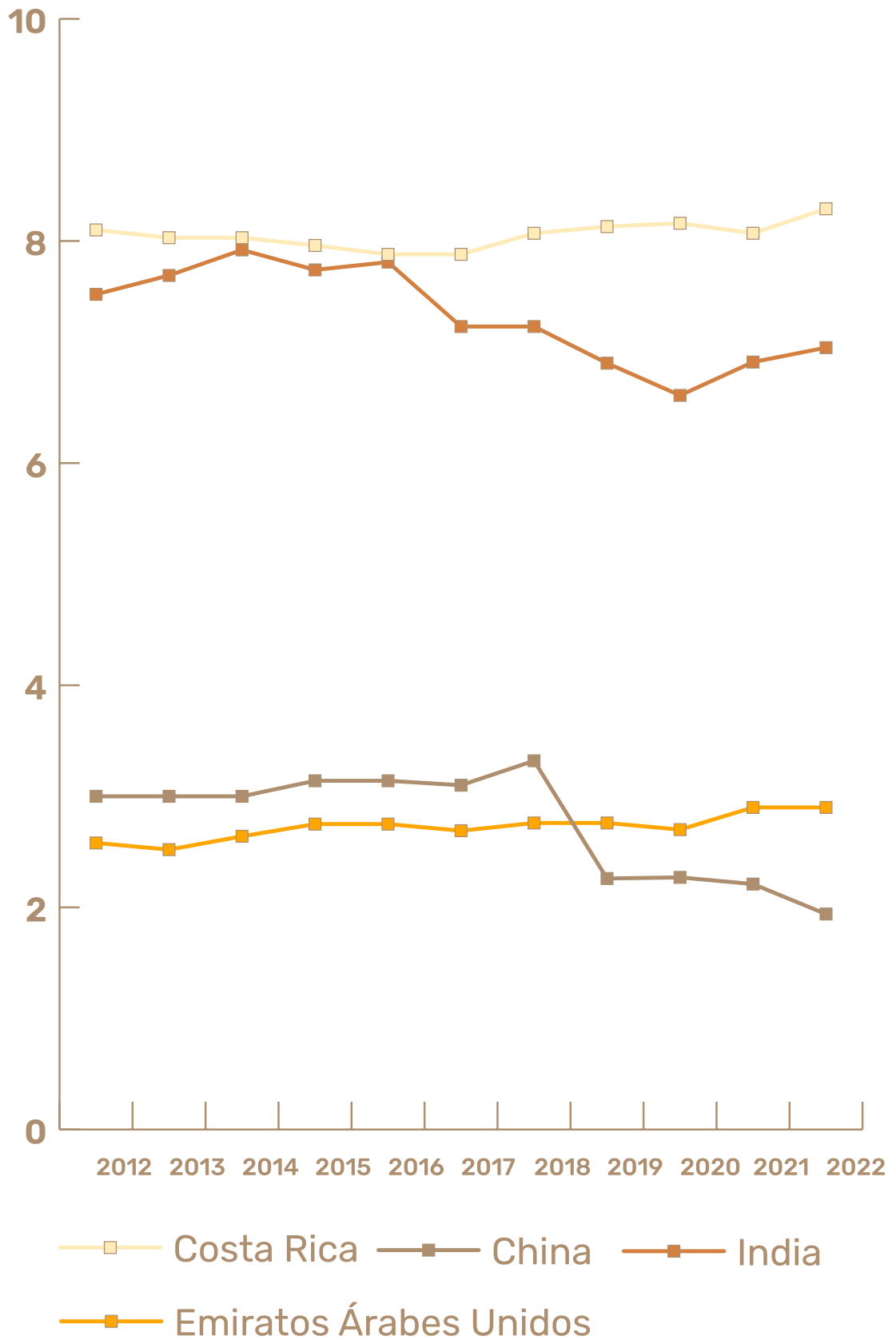
El efecto no lineal de la democracia sobre la corrupción

La corrupción tiende a ser más alta en autocracias que en las democracias establecidas. Los autócratas se apoyan mucho más en la distribución ilegítima de recursos privados y públicos para asegurarse lealtad y apoyos para mantenerse en el poder (Kendall-Taylor et al., 2019). Sin embargo, la democracia, por sí sola, no es garantía. De hecho, hay bastante consenso sobre el efecto no lineal de la democratización sobre los niveles de corrupción.

Particularmente hay suficiente evidencia de que en procesos de transición a la democracia puede haber aumentos significativos de los niveles de corrupción. En estos contextos, los primeros pasos democratizadores pueden dispersar el poder político, incorporando más actores e instituciones en las tomas de decisión, aumentando entonces a la cantidad de sujetos que reclaman rentas y recursos (Kendall-Taylor et al. 2019). Muchos estudios de casos, particularmente en Latinoamérica, demuestran que la ola democratizadora de 1970 en adelante ocasionó un inicial aumento en las percepciones de corrupción de la ciudadanía (ibid.). Sin embargo, los niveles de corrupción disminuyeron a medida que la democracia y sus instituciones se consolidaron relativamente, incluyendo una libertad de prensa que exponía los casos de corrupción a unos votantes con poder efectivo de cambiar gobiernos por medio de elecciones.

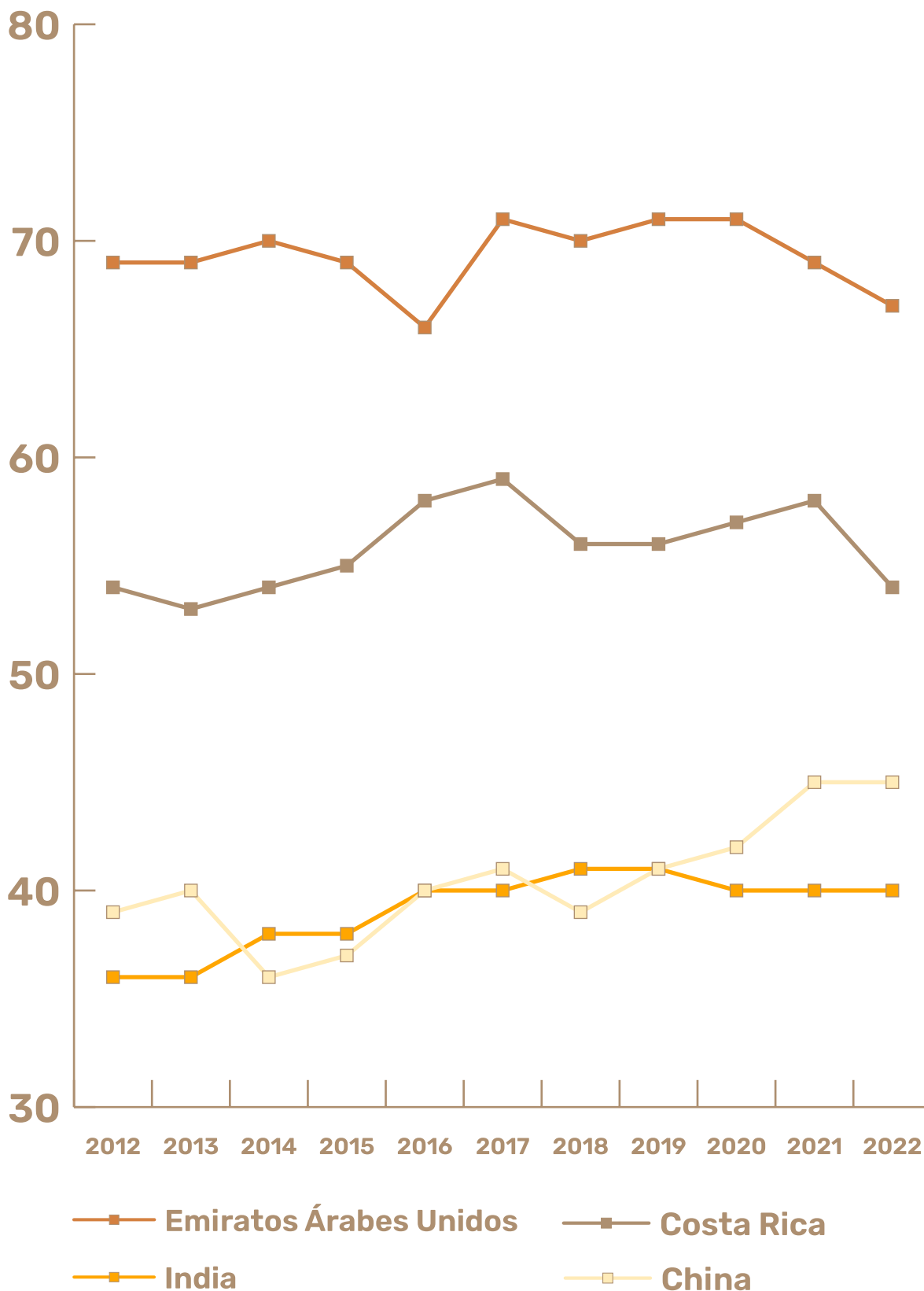
Sobre el efecto no lineal de la democratización en la corrupción también da cuenta el hecho que hay muchos casos de regímenes autoritarios que son percibidos como menos corruptos que democracias consolidadas. A modo de ejemplo, valoremos los casos de China, Costa Rica, Emiratos Árabes Unidos e India. Costa Rica e India son democracias consolidadas -si bien India cuenta con un proceso de deslizamiento democrático desde 2013-. En el último índice de V-DEM (Boese et al., 2022) Costa Rica está en el puesto número 4 de democracias a nivel global; India ocupa un lugar en la parte media del índice (puesto 93). Emiratos Árabes (158) y China (172), son regímenes autocráticos cerrados ubicados en los bloques del 20% y 10% más autoritarios, respectivamente. El índice de democracia de *The Economist Intelligence Unit* (2023) nos dice algo similar. Como puede ver en el Gráfico 1, la distancia entre niveles democráticos/autoritarios de los ejemplos plasmados es bastante notoria.

Sin embargo, estas diferencias en el régimen político no se reflejan en los índices de corrupción. Como puede verse en el Gráfico 2, Emiratos Árabes Unidos es con diferencia el país percibido como el menos corrupto de los cuatro ejemplos. Costa Rica, que es tan bien valorada en términos democráticos, ocupa un puesto intermedio respecto de la corrupción. China, uno de los regímenes más autoritarios del globo, ha ido escalando positivamente en su control de la corrupción en la última década. Su vecina, India, la democracia más habitada del planeta, ocupa varios puestos por debajo del índice. De hecho, en India los niveles de percepción de la corrupción parecen ir mejorando en la década en la que precisamente se ha descrito un proceso de deslizamiento democrático.



GRÁFICA 1. Evolución de la Democracia-Autoritarismo para China, Costa Rica, Emiratos Árabes Unidos e India 2012-2022.

FUENTE: Elaboración propia con datos de The Economist Intelligence Unit (2023).



GRÁFICA 2. Evolución de la corrupción para China, Costa Rica, Emiratos Árabes Unidos e India 2012-2022.

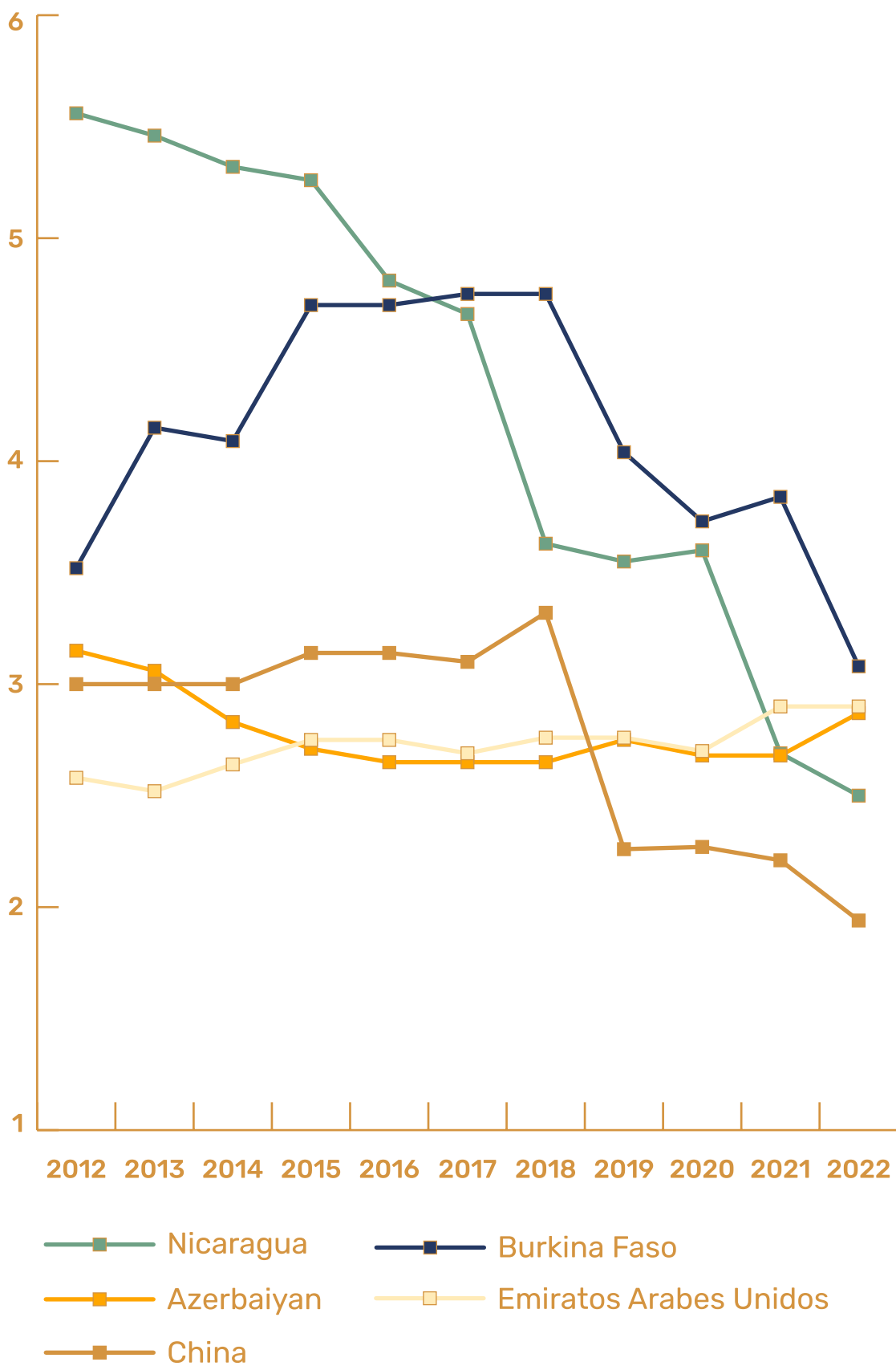
FUENTE: Elaboración propia con datos de Transparency International (2023).

La variación en los niveles de corrupción en regímenes autoritarios

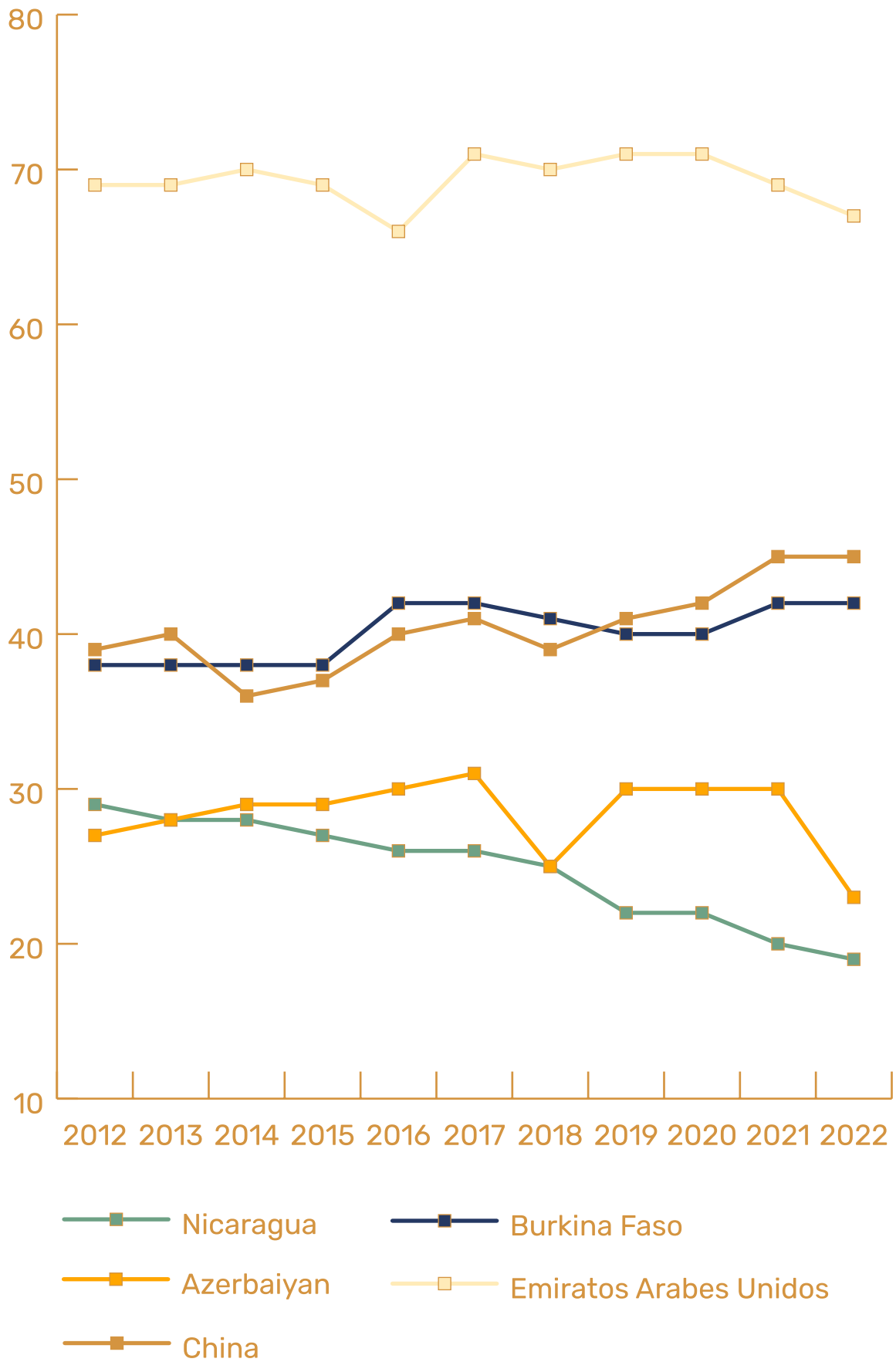
Visto lo anterior, sí debemos decir que la corrupción suele ser muy alta en regímenes autoritarios. Sin embargo, esta aseveración simplifica demasiado la relación entre los fenómenos de corrupción y autoritarismo. Con esta generalización no se explica la variación en los niveles de corrupción de los regímenes descritos, a través del tiempo y entre ellos Yadav et al. (2016) analizaron el comportamiento de la corrupción de 86 regímenes autoritarios entre 1985 y 2010 y encontraron que aunque los niveles de corrupción habían aumentado en el 53.3% de los casos, habían disminuido en un 47.7%. Adicionalmente, su trabajo detalla cómo casi el 46% de los países con regímenes autoritarios estaban asociados con niveles relativamente bajos de corrupción.

Para seguir ilustrando como países con altos niveles de autoritarismo pueden tener diferentes niveles de corrupción, piénsese en los casos de Azerbaiyán, Burkina Faso, China, Emiratos Árabes Unidos y Nicaragua (Gráfico 3). Todos tienen niveles muy bajos en los índices que miden la democracia y todos son calificados como 'autoritarios', sin ninguna reserva (The Economist Intelligence Unit, 2023). No obstante, sus niveles de corrupción son muy diversos (Gráfico 4) y en algunos casos, como señalamos antes, están en el top 30 de países menos corruptos -Emiratos Árabes Unidos, en el puesto 27 a nivel global, mismo que Chile (27) y cerca de Taiwán (25), EE.UU (24) o Austria (22).

Los estudios y los ejemplos mencionados desafían la expectativa de que los regímenes autoritarios deben automáticamente asociarse con altos niveles de corrupción debido a la ausencia de los costos asociados a la rendición de cuentas, junto a los incentivos de enriquecimiento personal y de repartir rentas a los círculos cercanos del poder. De hecho, un análisis más cercano de algunos países demuestra que en determinados casos las élites autoritarias aplican políticas efectivas para reducir y controlar la corrupción (Yadav et al., (2016).



GRÁFICA 3. Evolución de la Democracia-Autoritarismo para Azerbaiyán, Burkina Faso, China, Emiratos Árabes Unidos y Nicaragua 2012-2022.
FUENTE: Elaboración propia con datos de The Economist Intelligence Unit (2023).



GRÁFICA 4. Evolución de la corrupción para Azerbaiyán, Burkina Faso, China, Emiratos Árabes Unidos y Nicaragua 2012-2022, Transparency International (2023)

La naturaleza del régimen autoritario y los límites al dictador

Como vimos, la evidencia da cuenta de una gran variación en los niveles de corrupción entre países autoritarios, lo que sugiere que hay dinámicas políticas que posibilitan y facilitan el aumento de la corrupción en unos gobiernos autoritarios, a la vez que la reducen en otros. ¿Cuáles son estas dinámicas políticas? Geddes (2004) insiste en que los regímenes autoritarios difieren entre ellos tanto como difieren de las democracias y que la identificación de la naturaleza del régimen autoritario y la coalición gobernante tiene importantes consecuencias, particularmente en la duración del régimen.

Chang y Golden (2010) aplican la clasificación de Geddes sobre regímenes autoritarios examinada antes, (personalistas, militares, partido único y monárquicos) para entender las variaciones entre los niveles de corrupción. El estudio -basado en un análisis de más de cuarenta países- refrenda que no todos los regímenes autoritarios son similares en sus inclinaciones a dar rienda suelta a las prácticas corruptas. Argumentan que las diferencias son el resultado de la estructuración de la coalición gobernante y el tamaño de la población de actores políticos relevantes que podrían acceder al poder. Concluyen que los regímenes personalistas son significativamente más corruptos que los regímenes de partido único, militares y monárquicos. A modo meramente ilustrativo nótese que los estados más corruptos del Gráfico 4 son aquellos con un régimen de tipo personalista (Azerbaiyán y Nicaragua) y los menos corruptos son tienen regímenes autoritarios monárquicos (Emiratos Árabes Unidos), de partido único (China) y militar (Burkina Faso).

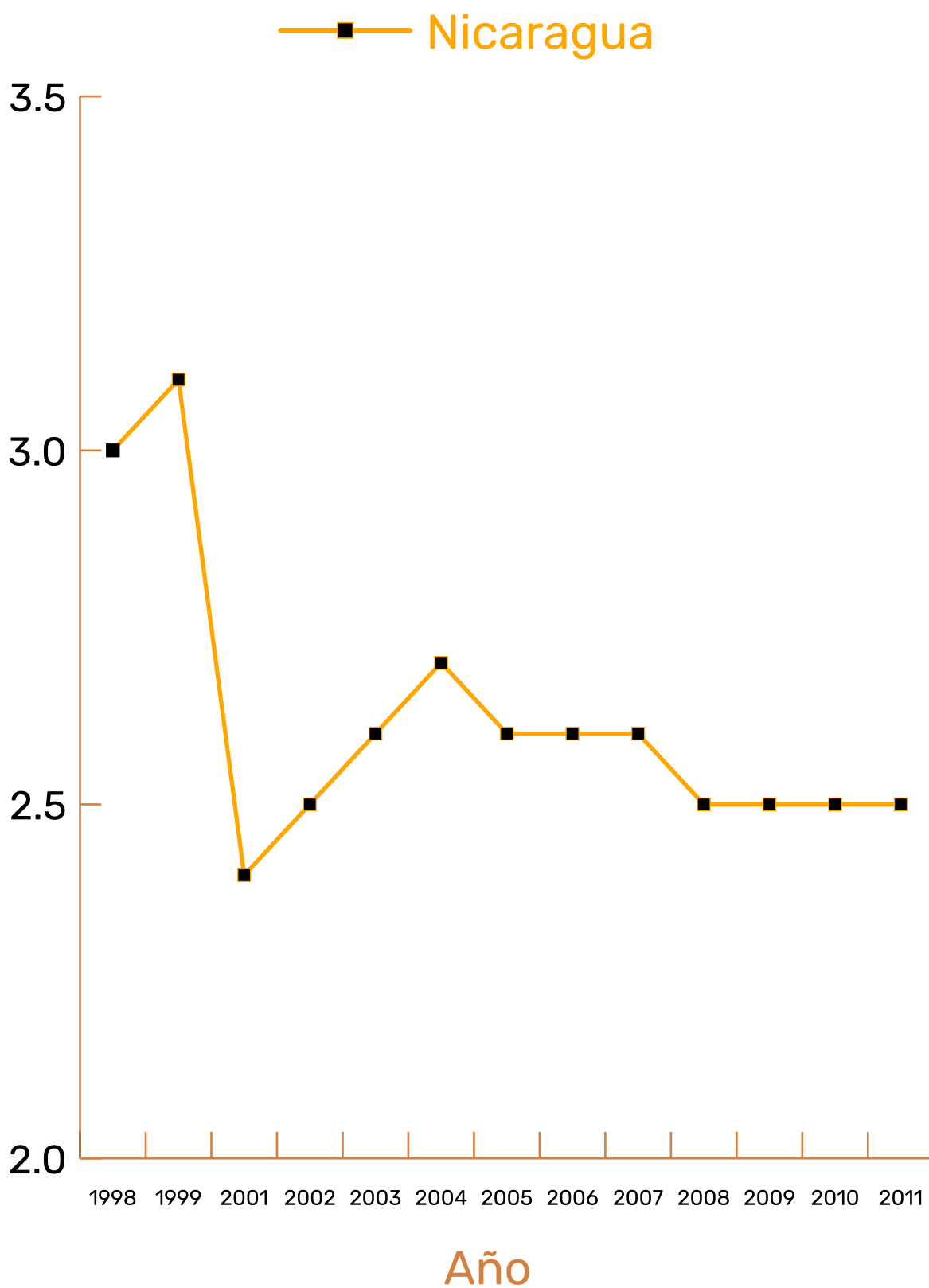
Coincidimos con las conclusiones de Chang y Golden (2010), aunque atendiendo a una explicación y mecanismos diferentes, más centrado en las instituciones. El consenso general en autoritarismo comparado es que las instituciones son relevantes, pues forman parte del juego político y los regímenes autoritarios las pueden utilizar para su beneficio: partidos políticos, constituciones, elecciones y legislaturas son importantes para entender las capacidades de maniobra de los autócratas. Sin embargo, es esencial remarcar que no es la presencia de estas instituciones por sí sola lo que es relevante. Desde la Segunda Guerra Mundial, pero con mayor énfasis tras el fin de la Guerra Fría, los autócratas han aprendido a imitar a las democracias instaurando instituciones propias de las democracias, pero a modo de fachada. Por ejemplo, de 1946 a 2008, el 93% de las autocracias tenían constituciones, y más de mil elecciones tuvieron lugar en regímenes autoritarios (Meng, 2020). Es decir, la mera presencia de estas

instituciones en estos regímenes es poco remarcable e introduce muy pocas variaciones en el estudio del autoritarismo. Meng (2020: 11) resalta que para entender a los regímenes autoritarios debemos dejar de atender a la presencia de instituciones y centrarnos en su contenido y, en particular, en la capacidad de estas instituciones autocráticas para *limitar el poder del líder*.

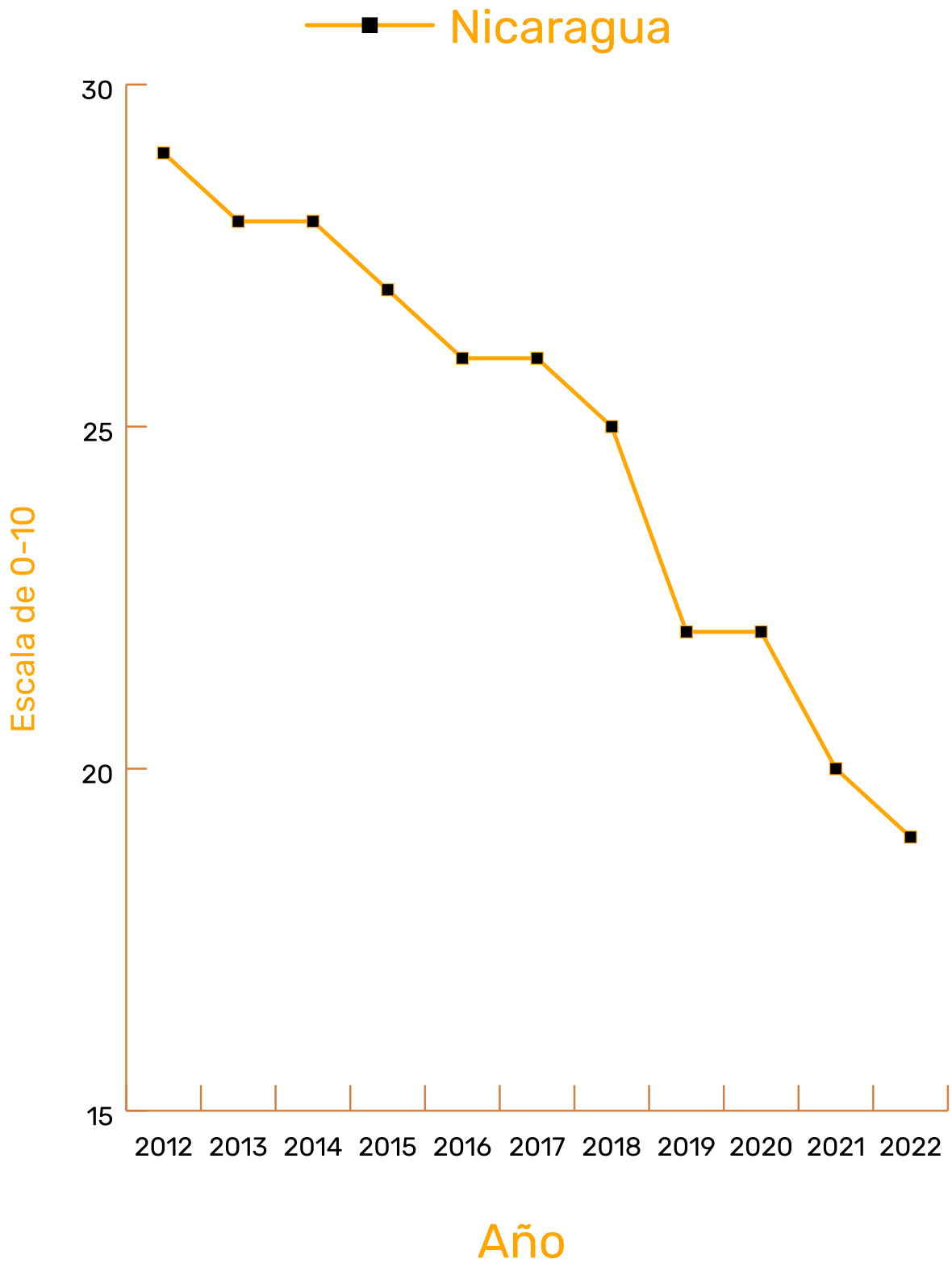
La institucionalización del régimen autoritario es un concepto clave y se entiende como la creación de reglas y estructuras que gobiernan la distribución de poder y recursos dentro de la coalición gobernante. Si el nivel de institucionalización es alto, los regímenes autoritarios se vuelven organizaciones autónomas y funcionales capaces de gobernar y mantenerse en el poder sin importar cual líder esté en el poder, a la vez que limitan la capacidad del dictador de turno de tomar decisiones unilaterales que afecten la continuidad del régimen (ibid.). Estos niveles de institucionalización son mucho mayores en regímenes autoritarios monárquicos, de partido único y militares. En el caso de los regímenes personalistas las instituciones están menos desarrolladas y son menos efectivas en limitar el poder de los dictadores (Geddes, 2004).

El planteamiento central de este artículo es que el nivel de institucionalización impacta los niveles de corrupción al interior de un régimen autoritario. Como hemos visto, la corrupción puede ser un mecanismo que ayude a los dictadores a mantenerse en el poder, a través del reparto de recursos y ventajas a las élites y sectores clave de la población. Sin embargo, una corrupción desbordada puede elevar los riesgos de estabilidad del régimen al aumentar el descontento de las clases medias y populares que las sufren, mientras impacta en el ejercicio económico del país que interesa a las élites (Kendall-Taylor et al., 2019). Aún en ausencia de verdaderas elecciones competitivas y rendición de cuentas, los regímenes autoritarios requieren de un mínimo de confianza por parte de la ciudadanía y las élites económicas y militares, que puede ser minada por la corrupción. De hecho la corrupción es citada como la razón detrás de golpes de Estado en Pakistán, Nigeria, Tailandia y Corea del Sur (ibid.).

A continuación abordaremos el proceso de desinstitucionalización del régimen de Ortega-Murillo y la eliminación de los mecanismos que limitan al dictador, como el factor esencial detrás del aumento de la corrupción.



GRÁFICA 5. Evolución de la corrupción en Nicaragua 1998-2011.
Transparency International.



GRÁFICA 6. Evolución de la corrupción en Nicaragua 2012-2022.
Transparency International.

Desinstitucionalización y corrupción en Nicaragua

El índice global de corrupción Índice Global de Corrupción (IPC) comenzó a medir a Nicaragua en 1998. Hasta el año 2011, mantuvo una misma metodología y escala -de 0 a 10- (Gráfico 5). Un análisis de este periodo indica que el país tuvo un descenso notorio en el índice entre los años 2000-2001, es decir que hubo un aumento importante de la corrupción. Desde entonces, el país no ha logrado recuperar la puntuación más favorable que tenía al finalizar el siglo pasado. Este descenso negativo en el IPC coincide con la entrada en vigor del pacto Alemán-Ortega, que supuso un duro golpe a la frágil e incipiente institucionalidad -entonces democrática- con la que contaba el país (Equipo Nitlapan-Envío, 2000).

Desde el año 2012, cuando el IPC cambió su metodología de medición que mantiene hasta hoy, Nicaragua ha ido cayendo en picada en la percepción de la corrupción (Gráfico 6). En 2012, contaba con una puntuación de 29/100. En 2022 la puntuación fue de 19/100. Esto ubica a Nicaragua en la posición número 167 de 180 países. Es el tercer país más corrupto de Latinoamérica, tras Haití (171) y Venezuela (177).

La corrupción ha sido una constante histórica en Nicaragua. No se le puede considerar un fenómeno nuevo y casi todas las etapas de la historia del país han tenido casos escandalosos de gran corrupción (Moncada, 2020). El pacto Alemán-Ortega supone un parteaguas en la historia de Nicaragua porque cambió las reglas electorales que terminarían facilitando el regreso de Ortega al Ejecutivo y, más importante, porque permitió a Ortega, una vez en el poder, ir poco a poco reconfigurando las instituciones hasta el punto de hacerse con todas ellas y vaciarlas de poder y contenido (Pereza, 2016; Lopez Baltodano, 2020). El IPC refleja un aumento notorio de la corrupción justamente en la última década, coincidiendo con el proceso de desinstitucionalización más profundo de Nicaragua y el desmontaje de todas las limitaciones y contrapesos a Ortega (Marti, 2018).

En este tiempo, instituciones de supervisión claves, como el Poder Judicial y el Ministerio Público fueron completamente cooptadas y reconfiguradas, "se asentó la precedencia de impunidad sobre la corrupción" (Moncada, 2020: 359). Y en lo que a control político se refiere, fue precisamente la Corte Suprema de Justicia (CSJ) la que permitió a Ortega presentarse a la reelección presidencial en 2011, contrario a los dos límites constitucionales explícitos del artículo 147 que le eran aplicables. Desde entonces la CSJ se ha vuelto un instrumento más de la política personalista de Ortega, refrendando cualquier decisión que llega desde El Carmen, casa-oficina de Ortega.

De manera similar, la Asamblea Nacional ha ido progresivamente perdiendo su poder tanto de control y supervisión del ejecutivo, como de iniciativa legislativa, limitándose a aprobar las directrices del dictador. Al regresar a la Presidencia Ortega contaba con una minoría mayoritaria en el parlamento⁴. El hecho de que la oposición, en conjunto, contará con una mayoría en la legislatura 2006-2011 impidió que Ortega llevara a cabo la enmienda del artículo 147 de la Constitución para presentarse a la reelección, como era su plan original. Por ello debió acudir a su control sobre la CSJI para poder acceder a la reelección, como señala Ilka Treminio:

El proceso de flexibilización de los llamados *term limits* (sic.) que siguió Ortega para alcanzar el éxito electoral y perpetuarse en el poder, se puede caracterizar como una manufactura de mayorías alternas al Poder Legislativo. Se trató de un traspaso irregular de funciones al Poder Judicial como órgano de contingencia, o ad hoc, en una lógica de socavamiento de la independencia judicial (2020: 189).

Lo que era una naturaleza bipartidista de las instituciones –instaurada por el pacto– se fue inclinando continuamente en favor de Ortega, y el FSLN pasó de 38 diputados en 2006, a 62 en 2011, alcanzando en la Asamblea Nacional una sólida mayoría cualificada no vista desde los años ochenta, con la cual podría reformar la Constitución sin necesidad de negociación con terceros, y transformaba al legislativo en una extensión de su mandato. Como ejemplo, recuérdese cómo la concesión sin licitación para la construcción del canal interoceánico –que incluye otros nueve megaproyectos– a un concesionario chino desconocido por una duración de 100 años en 2013, fue aprobada por los y las diputadas serviles a Ortega en menos de siete días hábiles tras ser anunciada por el gobierno y enviada al legislativo para trámite parlamentario (López Baltodano et al., 2023).

El control sin cortapisas de Ortega sobre la Asamblea desde 2011 se vio también reflejado en la expedita y comprehensiva reforma constitucional de 2014⁵. Algunos cambios constitucionales incluyeron:

- El reforzamiento de la figura del presidente. Con la potestad de dictar decretos ejecutivos de aplicación general en materia administrativa (art. 150.4), el presidente se convirtió, de hecho y derecho, en un colegislador.
- En la misma línea, se eliminó cualquier restricción a la reelección presidencial (art. 147) y se estableció la regla de la mayoría simple para la elección del Ejecutivo.
- Las diputaciones y asientos en la Asamblea Nacional pasarían a corresponder

⁴. Al iniciar la legislatura el FSLN contaba con 38 de 90 asientos en la Asamblea Nacional.

⁵. Para más detalles sobre el total de la reforma constitucional, ver Aguilar (2014).

a los partidos políticos, no a los diputados y diputadas votados en la boleta, puestos que estos perderán si cambian “de opción electoral en el ejercicio de su cargo” (art. 131).

- Se constitucionalizó el modelo de diálogo, alianza y consenso con los representantes de la empresa privada (arts. 98 y 101), permitiéndoles entre otros aspectos, ejercer una gran influencia en “innumerables iniciativas económicas que se convirtieron en leyes y regulaciones, incluidas las reformas tributarias y regulatorias, la contratación pública, los derechos de propiedad, las políticas de competencia y el comercio internacional y la inversión” (Feinberg y Miranda, 2019: 24).

La reforma constitucional aprobada en pocas semanas por el mismo legislativo, a modo de *harakiri*, confirmó que la Asamblea Nacional había perdido su rol de supervisión y contrapeso al Ejecutivo, y que su papel en el proceso legislativo empezaba a ser puramente ceremonial.

A su vez, la representación de cualquier oposición democrática al interior de la Asamblea Nacional terminó de ser dinamitada en 2016. La CSJ controlada por Ortega retiró la representación legal que Eduardo Montealegre ostentaba sobre el Partido Liberal Independiente (PLI) -último partido opositor democrático con personalidad jurídica en aquel momento- para traspasarla a un político desconocido que dismanteló las listas de candidatos opositores para las elecciones generales de ese año. Posteriormente, el FSLN de Ortega se adjudicó 71 de 90 escaños, dejando el resto a partidos satélites o “zancudos” (Peraza, 2020). En 2021, como ya mencionamos, el número de diputados serviles de Ortega pasó a 75 de 90 posibles.

Todo esto arroja un legislativo en dónde no hay oposición democrática y que ha sido vaciado de cualquier posibilidad de supervisar o balancear el poder del dictador. La Asamblea Nacional de Nicaragua está llena de diputados y diputadas del FSLN que no ejercen influencia alguna, y cuyo labor legislativa es un epifenómeno. Esta descripción puede extenderse al FSLN en general. No es que el aparato sea per se irrelevante; al contrario, sus estructuras tienen un gran peso en el día a día de las personas nicaragüenses. Sin embargo, desde la perspectiva del manejo del poder el partido ha dejado de tener una identidad, intereses y carácter propio, para convertirse en una maquinaria que atiende exclusivamente a los intereses y la agenda de la familia Ortega-Murillo (Téllez, 2013; Baltodano, 2014).

Es relevante traer esto a colación porque, como hemos visto, incluso en esquemas autocráticos los partidos pueden reforzar a la institucionalización del régimen, aportando reglas, balances de poder y limitando hasta cierto punto al dictador para beneficio de la coalición autoritaria y con el objetivo último de que el régimen se mantenga en el poder por más tiempo. Pero no es el caso en Nicaragua. El FSLN dejó de ser -tras el pacto- un actor de la institucionalidad democrática, y tras instaurada la dictadura tampoco abona a una institucionali-

dad autoritaria, pues no está abocado a limitar el actuar del dictador ni tiene la capacidad de “cambiar la distribución subyacente del poder en la coalición gobernante” (Meng, 2020: 4).

Este proceso de desinstitucionalización autoritaria fue de la mano con el aumento progresivo del peso de Rosario Murillo en la coalición gobernante, y -vinculado al tema de este artículo- ha tenido el efecto de aumentar la corrupción, como ya advertían tempranamente Cuadra, Montenegro y Saldomando (2011: 4):

El ascenso de Rosario Murillo marca la máxima personalización y ausencia de institucionalidad de eso que se llama partido FSLN [...] Significó la refundación de las líneas jerárquicas de la organización, control y ascenso en detrimento de los pocos equilibrios de representación, la diversidad y algún nivel de institucionalidad. (Y) disparó el arribismo, la lucha de influencias y la corrupción.

Un estudio empírico exploratorio: la correlación entre aumento de la corrupción y la desinstitucionalización autoritaria en Nicaragua.

Para completar este artículo introductorio sobre corrupción y autoritarismo se ha realizado un estudio empírico exploratorio, centrado en Nicaragua en el periodo de 2008 a 2021. Se trata de vincular el aumento de los niveles de corrupción con el proceso de desinstitucionalización del régimen. Dado que no se cuenta en estos momentos con un índice de institucionalización, tratamos de medirlo usando cuatro indicadores que se detallarán a continuación.

En línea con el planteamiento del artículo detallado arriba, nuestra hipótesis es que a medida que los niveles de institucionalización autoritaria disminuyen, la corrupción aumenta.

Variable Dependiente: niveles de corrupción

La variable dependiente es el nivel de corrupción en Nicaragua, según lo establecido en el IPC. El IPC mide la corrupción con una escala de 0 a 100, siendo el nivel más bajo el vinculado a un mayor grado de corrupción.

Es importante recordar que el IPC se media en una escala del 0-10 desde el año 1995 al 2011. A partir del 2012 dicha medición pasó a ser del 0-100. Consecuentemente, para poder usar todas estas observaciones, en este estudio se calculó

una equivalencia para que los datos desde 2008 a 2021 se encontraran en una misma escala. Por tanto, el total de observaciones alcanzadas es de 24.

Supervisión al ejecutivo

La primera variable explorada es la supervisión de los poderes del estado al ejecutivo. En caso de institucionalización del régimen, el dictador y sus allegados en el ejecutivo deben tener cierta supervisión por parte de terceras partes del régimen autoritario, limitando su capacidad de poner en riesgo la continuidad del régimen.

El dato sobre este nivel de supervisión fue obtenido de V-DEM (2023) a través de la respuesta al siguiente supuesto: si los funcionarios del poder ejecutivo se involucraran en actividades inconstitucionales, ilegales o poco éticas, ¿cuál es la probabilidad de que un organismo que no sea el legislativo, como el contralor general, el fiscal general o el defensor del pueblo, los interroge o investigue y emita una decisión o informe desfavorable al gobierno?

El indicador se mide con una escala ordinal de 0 a 4, siendo:

- 0** = 'extremadamente improbable';
- 1** = 'improbable';
- 2** = 'incierto';
- 3** = 'posible'
- 4** = 'seguro o casi seguro'.

Restricciones del Legislativo

Este indicador hace referencia de manera más explícita a las limitaciones al ejecutivo autoritario por parte del aparato legislativo. La pregunta a responder es: ¿Hasta qué punto la legislatura es capaz de cuestionar, investigar y ejercer control sobre el ejecutivo?

El indicador se mide en intervalos de 0 a 1, siendo 0 muy bajo y 1 muy alto. Al igual que en el caso anterior, este indicador fue obtenido de V-DEM (2023).

Respeto a la constitución

En regímenes autoritarios institucionalizados, el ejecutivo guarda respeto por las estructuras y reglas que benefician al régimen. Aunque tengan naturaleza autoritaria, los actores políticos juegan en un marco normativo -escrito o no- cuya observancia es vital para la continuidad del régimen autoritario.

El nivel de respeto del ejecutivo a la constitución en Nicaragua fue obtenido de V-DEM (2023). El indicador recolectado es simple y responde al siguiente supuesto: ¿Los miembros del ejecutivo (el jefe de estado, el jefe de gobierno y los ministros del gabinete) respetan la constitución?

El indicador se mide con una escala ordinal de 0 a 4, siendo:

- 0** = ‘constantemente y sin consecuencias’;
- 1** = ‘violan algunos preceptos y respetan otros’;
- 2** = ‘los miembros del ejecutivo pueden enfrentar algunas consecuencias, cuando violan partes de la constitución’;
- 3** = ‘rara vez violan la constitución y cuando pasa enfrentan las consecuencias’;
- 4** = ‘nunca violan la constitución’.

Una administración pública rigurosa

La administración pública es esencial para el funcionamiento del régimen. Aquellos que están más institucionalizados cuentan con una administración considerada rigurosa. La pregunta a la que hace referencia este indicador es: ¿Son los funcionarios públicos rigurosos e imparciales en el desempeño de sus funciones? El Índice V-DEM (2023) precisa un poco más el indicador, aclarando que “esta pregunta se centra en la medida en que los funcionarios públicos generalmente cumplen con la ley y tratan casos similares por igual, o por el contrario, la medida en que la administración pública se caracteriza por la arbitrariedad”.

El indicador se mide con una escala ordinal de 0 a 4, siendo:

- 0** = ‘La ley no es respetada por los funcionarios públicos. La administración arbitraria o sesgada de la ley es rampante’.
- 1** = ‘La ley es débilmente respetada por los funcionarios públicos. La administración arbitraria o sesgada de la ley está muy extendida’;
- 2** = ‘La ley es modestamente respetada por los funcionarios públicos. La administración arbitraria o sesgada de la ley es moderada’;
- 3** = ‘La ley es mayoritariamente respetada por los funcionarios públicos. La aplicación arbitraria o sesgada de la ley está limitada’
- 4** = ‘En general, la ley es plenamente respetada por los funcionarios públicos. La administración arbitraria o sesgada de la ley es muy limitada’

Resultados

A continuación se presentan los resultados. Para realizar esta regresión lineal múltiple se utilizó el Software Estadístico para las Ciencias Sociales (Statistical Software for Social Sciences, SPSS). Se calculó el valor-p en una distribución normal (2-tailed) y se usó el índice Pearson para medir el nivel de correlación.

⁴. **Al iniciar la legislatura el FSLN contaba con 38 de 90 asientos en la Asamblea Nacional.**

⁵. **Para más detalles sobre el total de la reforma constitucional, ver Aguilar (2014).**

Niveles de Corrupción

	Correlación Pearson	Sig. (2-tailed)
(1) Supervisión al legislativo	.451*	.027
(2) Restricciones del Legislativo	.418*	.042
(3) Respeto a la constitución	.506*	.012
(4) Administración pública rigurosa	.633**	.001
N	24	

*La correlación es significativa al nivel de 0.05 (2-tailed)
 ***La correlación es significativa al nivel de 0.01 (2-tailed)

Las tres primeras variables analizadas (Supervisión al ejecutivo; Respeto a la constitución; Restricciones del legislativo) tienen relación estadísticamente significativa con la variable dependiente ($p\text{-value} < 0.05$). Se trata de una correlación positiva moderada respecto de los niveles de corrupción. La cuarta variable (Administración pública rigurosa) tiene una relación estadísticamente muy significativa ($p\text{-value} < 0.01$) y una correlación positiva alta (Pearson $> .60$). Esto quiere decir que todos los indicadores seleccionados vinculados a la institucionalización del régimen de Nicaragua se mueven en el sentido propuesto. Por tanto, los altos niveles de corrupción en Nicaragua no responden a la naturaleza autoritaria del país per se, sino al tipo de régimen liderado por Ortega-Murillo, que con el paso del tiempo se vuelve más personalista y va debilitando las instituciones autoritarias que podrían restringir su poder. Al no haber institucionalidad, la corrupción se desata.

Advertimos que este es un análisis exploratorio y los hallazgos son preliminares. El número de observaciones ($N=24$) es bajo. Se necesitan más muestras para contar con resultados estadísticos más sólidos. A su vez, el diseño de esta investigación se puede mejorar, afinando la selección de variables independientes vinculadas a la institucionalización del régimen, por ejemplo.

Asimismo, es relevante poner atención a la variable que guarda un gran nivel de correlación con los niveles de corrupción: esto es, "administración pública rigurosa". La alta correlación presentada puede deberse a la presencia de un error de endogeneidad entre los niveles de corrupción percibidos en un determinado país (Nicaragua, en este caso), y la percepción de que dicho estado cuenta con un administración rigurosa, sin decisiones arbitrarias y sesgadas⁶. El concepto de corrupción sobre el que está construido el IPC -y este estudio exploratorio- es amplio y multidimensional, pero no puede descartarse que ya tome en cuenta impresiones y percepciones de los habitantes sobre la rigurosidad e imparcialidad de los funcionarios públicos.

⁶ La endogeneidad está presente cuando en la explicación no está claro qué es la causa y qué es el efecto: los valores de la variable independiente provienen a veces de la dependiente, en lugar de ser una de sus causas. Debido a que ambas variables se influyen mutuamente, la relación de causalidad es circular o bidireccional. La endogeneidad es uno de los problemas más habituales en el diseño de investigación, e imposibilita la realización de inferencias descriptivas y causales válidas (Lago, 2008: 91-92)

Conclusiones

Este artículo aborda de manera introductoria la relación entre corrupción y autoritarismo, con énfasis en el caso de Nicaragua bajo la dictadura de Daniel Ortega. Se ha puesto de manifiesto que la relación entre ambos fenómenos está mediada por el tipo de régimen autoritario estudiado. Esto es, que no es el autoritarismo ni la ausencia de democracia, per se, el factor determinante en el aumento de la corrupción, sino el tipo de régimen autoritario del que se trata. Los regímenes personalistas, como el de Ortega, son responsables de mayores niveles de corrupción en sus países pues progresivamente vacían de contenido y eliminan el poder de las instituciones -incluso las instituciones autoritarias- que podrían restringir su actuar. En un contexto de régimen personalista sin limitaciones y contrapesos, la corrupción aumenta de forma alarmante, como bien lo demuestra el caso de Nicaragua en los últimos diez años.

Los resultados obtenidos del análisis empírico, siendo positivos, deben tenerse por preliminares y leídos con precaución. Sin embargo, pueden apuntar a una agenda de investigación más profunda para entender la relación entre corrupción y autoritarismo en Nicaragua y la región centroamericana. En un contexto de emergencia y consolidación de autoritarismos en Centroamérica, debe analizarse el impacto de sus diferentes formas en unos niveles de corrupción que también van en aumento. De una manera más amplia, pueden aplicarse el modelo empírico propuesto y mejorado para analizar el impacto de la desinstitucionalización en los datos de corrupción en regímenes autocráticos personalistas, monárquicos, militares y de partido único.

De modo más general este trabajo refuerza la importancia del estudio de las instituciones y especialmente su contenido, tanto en contextos autoritarios como democráticos. Esto es especialmente cierto en la reflexión sobre un proceso de transición democrática en Nicaragua: salvo que se apueste con una sólida institucionalidad durante la transición, en el corto plazo la corrupción puede aumentar -como ya ocurrió en el pasado. Asimismo, una vez pasada la transición, tanto la consolidación de la democracia como el descenso sostenido de la corrupción que sufre la ciudadanía, requieren de instituciones fuertes, autónomas y con poder efectivo.

Finalmente, las conclusiones de este artículo apoyan y refuerzan las denuncias y advertencias a la comunidad internacional, y particularmente a las instituciones financieras globales y regionales, sobre el continuo financiamiento al gobierno de Nicaragua. La espiral autoritaria y particularmente la destrucción paulatina de cualquier tipo de institucionalidad en el país que hemos descrito, hace que los recursos destinados al desarrollo sostenible del estado sean cada vez más fácil y efectivamente desviados para el enriquecimiento y mantenimiento en el poder de un régimen político autoritario que ha dado rienda suelta a la corrupción y, tal y como ha acreditado Naciones Unidas, comete crímenes de lesa humanidad.

Bibliografía

- **Acuña Ortega, Víctor Hugo. 2020.** “Nicaragua en la larga duración: del futuro al pasado”. En *Anhelos de un nuevo horizonte: aportes para una Nicaragua democrática*. Editado por Cortés, López Baltodano y Moncada, 43-53. San José: FLACSO.
- **Aguilar, Alejandro. 2014.** *Novena reforma constitucional 2014. El cambio de las reglas del juego democrático en Nicaragua*. Managua: IEEPP.
- **Baltodano, Mónica. 2014.** “¿Qué régimen es éste? ¿Qué mutaciones ha experimentado el FSLN hasta llegar a lo que es hoy?” *Revista Envío* 382.
- **Banco Mundial. 2020.** “Datos básicos: La lucha contra la corrupción”.
- **Boese, Vanessa, Nazifa Alizada, Martin Lundstedt, Kelly Morrison, Natalia Natsika, Yuko Sato, Hugo Tai, & Staffan I. Lindberg. 2022.** *Autocratization Changing Nature? Democracy Report 2022*. Varieties of Democracy Institute (V-Dem).
- **Bueno de Mesquita, Bruce, Alastair Smith, Randolph M. Siverson, and James D. Morrow. 2003.** *Logic of Political Survival*. Cambridge, MA: MIT Press.
- **Chang, Eric y Golden, Miriam. 2010.** “Sources of Corruption In Authoritarian Regimes*”. *Social Science Quarterly*, 91: 1-20.
- **Confidencial. 2023.** “Reforma para “copresidencia” de Ortega y Murillo es una “atrocidad política”. *Confidencial*, 11 de febrero de 2023.
- **Cuadra, Elvira, Sofía Montenegro y Ángel Saldomando. 2011.** “La lenta mutación del FSLN”. *Perspectivas* 55.
- **Cuadra, Elvira. 2020.** “La perversión de la fuerza: el Ejército y la Policía en la crisis nicaragüense”. En *Anhelos de un nuevo horizonte: aportes para una Nicaragua democrática*. Editado por Cortés, López Baltodano y Moncada. San José: FLACSO
- **The Economist Intelligence Unit. 2022.** *Democracy Index 2022: Frontline democracy and the battle for Ukraine*. The Economist Intelligence Unit Limited.
- **Equipo Nitalpan-Envío. 2000.** *Después del pacto: la suerte está echada*. *Revista Envío*, 214.
- **Feinberg, Richard E. y Miranda, Beatriz. 2019.** *La tragedia nicaragüense: del consenso a la coerción*. Washington: The Wilson Center.
- **Fiebelkorn, Andreas. 2019.** *State Capture Analysis: How to Quantitatively Analyze the Regulatory Abuse by Business-State Relationships*. Governance Discussion Paper, No. 2. World Bank, Washington, DC. © World Bank.
- **Franz, Erica. 2018.** *Authoritarianism: What everyone needs to know*. Oxford University Press: New York.
- **Geddes, Barbara. 1999.** “What Do We Know About Democratization After Twenty Years?”. *Annual Review of Political Science* 2(1): 115-44.
- **Geddes, Barbara. 2004.** “Authoritarian Breakdown.”. Los Angeles, University of California at Los Angeles.
- **Kendall-Taylor, Andrea; Lindstaedt, Natasha y Franz, Erica. 2019.** *Democracies and Authoritarian Regimes*. Oxford University Press: New York.
- **Lago, Ignacio. 2008.** *La lógica de la explicación en Ciencias Sociales: una introducción metodológica*. Madrid: Alianza Editorial.

- **Levitsky, Steven y Way, Lucan. 2002.** “The Rise of Competitive Authoritarianism”. *Journal of Democracy*, 13: 51-65.
- **López Baltodano, Umanzor. 2020.** “Del sultanismo a la democracia: el régimen político de Nicaragua”. En *Anhelos de un nuevo horizonte: aportes para una Nicaragua democrática*. Editado por Cortés, López Baltodano y Moncada. San José: FLACSO
- **López Baltodano, Umanzor. 2022.** *La personalización del régimen chino*. Confidencial.
- **López Baltodano, Umanzor y López Baltodano, Mónica. 2023.** *Ruta Mafiosa: ¿quienes controlan la concesión canalera en Nicaragua?* San José: Popol Na
- **Martí, Puig. 2018.** “Una Crisis Inesperada Pero Previsible.” *Política Exterior* 32, no. 185: 14-21.
- **Medina Sánchez, Fabián. 2018.** *El Preso 198. Un perfil de Daniel Ortega*. Managua: La Prensa.
- **Meng, Anne. 2020.** *Constraining Dictatorship. From personalized rule to institutionalized regimes*. Cambridge: Cambridge University Press.
- **Moncada Bellowin, Ludwing. 2020.** “Nicaragua: redes ilícitas y la reconfiguración cooptada del Estado”. En *Anhelos de un nuevo horizonte: aportes para una Nicaragua democrática*. Editado por Cortés, López Baltodano y Moncada. San José: FLACSO
- **Peraza Collado, José Antonio. 2016.** “Colapso del sistema electoral”. En *El régimen de Ortega: ¿una nueva dictadura familiar en el continente*. Editado por Edmundo Jarquín. Managua: PAVSA.
- **Peraza Collado, José Antonio. 2020.** “Cultura política, partidos políticos y reforma electoral”. En *Anhelos de un nuevo horizonte: aportes para una Nicaragua democrática*. Editado por Cortés, López Baltodano y Moncada. San José: FLACSO
- **Rose-Ackerman, Susan. 2006.** *International Handbook on the Economics of Corruption*. Cheltenham, UK Northampton, MA, USA: Edward Elgar.
- **Téllez, Dora María. 2013.** “El Frente Sandinista colapsó, ahora es la maquinaria política de una familia”. *Revista Envío* 370.
- **Transparency International. 2022.** *Corruption Perception Index*.
- **Transparency International. 2023a.** “Political Corruption”.
- **Transparency International. 2023b.** “Corruptionary A-Z”.
- **Treminio Sánchez, Ilka. 2020.** “Los arreglos institucionales de Daniel Ortega para lograr la reelección presidencial en 2011”. En *Anhelos de un nuevo horizonte: aportes para una Nicaragua democrática*. Editado por Cortés, López Baltodano y Moncada. San José: FLACSO
- **Varieties of Democracy (V-DEM). 2023.** *Graphing Tools*.
- **World Bank. 2020.** *Enhancing Government Effectiveness and Transparency : The Fight Against Corruption*. World Bank, Kuala Lumpur. World Bank. License: CC BY 3.0 IGO.
- **Yadav, Vineeta & Bumba Mukherjee. 2016.** *The politics of corruption in dictatorships*. New York, NY: Cambridge University Press.



Ante el autoritarismo, más y mejor periodismo

POR DANIEL LIZÁRRAGA

En Managua, firmar una noticia aún puede llevarte a prisión. La reciente liberación de 222 presos políticos que fueron enviados a Washington, entre los que estaban seis periodistas, no significa nada. Si un reportaje incómoda lo suficiente a la pareja Daniel Ortega-Rosario Murillo, las o los autores de esa investigación quizá crucen la frontera más cercana para ponerse a salvo con los zapatos que calcen y las ropas que traigan encima. Su tolerancia ante la crítica y, sobre todo, a las revelaciones periodísticas que los desnudan exponiendo sus corruptelas, el derroche de recursos públicos para cumplirse caprichos y la tiranía con la que se manejan día a día, se ha vuelto tan frágil como una hoja Tengujo -el papel más delgado del mundo-.

El pasado 2 de marzo, el Grupo de Expertos de Derechos Humanos sobre Nicaragua (Ghren, por sus siglas en inglés), de la ONU concluyó que Daniel Ortega y Rosario Murillo cometieron crímenes de lesa humanidad en el año 2018, cuando ordenaron a la policía y a grupos paramilitares reprimir las protestas contra su gobierno utilizando balas de alto calibre provocando al menos 355 muertes. A partir de ese mismo año, al menos 120 reporteras (os) han solicitado refugio en diferentes países, de acuerdo con cifras de la organización Periodistas y Comunicadores Independientes de Nicaragua (PCIN).

En Nicaragua pensar distinto es un delito imperdonable. Daniel Ortega y Rosario Murillo han cerrado -sin algún proceso administrativo de por medio- al menos 51 medios de comunicación; periódicos, estaciones de radio, canales de televisión y diarios digitales. El periodismo, desde su perspectiva, debe ser sinónimo de propaganda o no debe existir.

Sin embargo, a pesar de estas atrocidades recrudescidas a partir del 2018, los y las periodistas nicaragüenses no han colgado la pluma, ni apagado sus computadoras. Al contrario, ya sea serpenteando las condiciones de verse en una tierra distinta o aún desde las entrañas de ese sistema, continúan trabajando. Aunque Rosario Murillo y Daniel Ortega se han afeerrado a maniatar a la libertad de expresión encarcelando, abriendo juicios, provocando destierros, cerrando medios de comunicación por decreto y ocupando salas de redacción con policías, el silencio no es opción. Ante el autoritarismo, más y mejor periodismo.

Una prueba palpable de ello, sin duda, es este libro. En sus páginas hay historias sobre corrupción, despilfarro de dinero público para caprichos personales, opacidad y control político absoluto. Pilares sobre los que Daniel Ortega y Rosario Murillo han construido su régimen dictatorial.

Y esto es así: su régimen. No hay espacio para nadie más que no sean sus hijos. Rosario Murillo dispuso de 20.6 millones de córdobas (unos 585 mil dólares del año 2020) para construir una torre de concreto de 17 metros

de altura que en la cúspide lleva una campana dorada que repicaría -al menos esa era su idea- tres veces al día: a las seis de la mañana, a las doce del mediodía y a las seis de la tarde. Según ella, esto sería un monumento a la voluntad y al compromiso de paz entre las familias nicaragüenses.

Hoy, a ese monolito nadie le hace caso y el único compromiso que sí permanece es con la empresa que lo levantó para que también edificara obras públicas mediante contratos opacos e ilegales.

Si la voluntad de Daniel Ortega es que se construyan instalaciones deportivas, el dinero público se usará para campos de béisbol -su deporte favorito-. En Nicaragua, sólo hay cinco equipos en la liga profesional y el gobierno gastó alrededor de 3 millones de dólares en remodelaciones de dos estadios. Mientras tanto, la deuda externa cerró el año 2022 en 14,451,9 millones de dólares, lo que equivale al 103,1 % del Producto Interno Bruto (PIB), de acuerdo con datos del Banco Central de Nicaragua.

La dictadura nicaraguense también es un monolito sostenido por la represión y la impunidad. Una no existe sin la otra. En este libro encontrará cómo la noche del 11 de mayo del 2018, el alcalde de Matagalpa, Sadrach Zeledón, instruyó a paramilitares -miembros armados del Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN)- para atacar con morteros y bombas artesanales a los manifestantes que pedían la salida de Ortega como presidente.

Este alcalde y cualquier otro no serán enviados ante un tribunal para rendir cuentas mientras Daniel Ortega y Rosario Murillo estén en el poder. Estados Unidos podrá sancionarlos con el congelamiento de cuentas o el retiro de visas, pero dentro de Nicaragua estarán protegidos.

La misma estructura política garantiza que las órdenes de Ortega y Murillo bajen hacia los alcaldes a la velocidad de un yunque en caída libre. Ambos controlan las 153 alcaldías a través del FSLN. La autonomía sólo existe en las leyes porque, en los hechos, en cada región, quienes mandan son los secretarios del partido, los Concejos del Poder Ciudadano y los Gabientes de Familia.

Pero Daniel Ortega y Rosario Murillo nunca podrán controlar a su antojo al periodismo independiente. Ya sea desde las entrañas de su propio país o en el exilio, los y las repoteras seguirán ejerciendo este oficio de la mejor manera posible y hasta el límite de sus capacidades. Las historias y los reportajes vendrán en cascada. Contra eso no podrán.



**El FSLN y la promesa
incumplida de
“cero tolerancia”
a la corrupción**

Sin lugar a dudas consolidar la democracia ha sido una de las más grandes aspiraciones de los nicaragüenses. A lo largo de la historia han realizado diversos esfuerzos para alcanzar esa meta y los más recientes datan de entre 1990 y 2006. En esos tres períodos presidenciales de tendencia liberal, apoyados por organismos internacionales y mientras medían fuerzas con una oposición liderada por Daniel Ortega, impulsaron la democracia participativa a través de la participación ciudadana; y sentaron las bases para transparentar la gestión de los gobiernos municipales. Todos estos esfuerzos se frenaron a partir de 2007 cuando Ortega retornó al poder, la transparencia se convirtió en opacidad y de esos logros solo quedan algunos vestigios.

El secretismo que actualmente caracteriza la gestión de las 153 municipalidades del país –todas gobernadas por sandinistas escogidos por Ortega–, es tal, que nadie sabe por qué ahora la prioridad de las alcaldías es construir instalaciones deportivas. Esta decisión se agudizó tras el estallido social de 2018 y ni siquiera la pandemia de covid-19 provocó que cambiara.

Además, estas obras se caracterizan por surgir en medio de decisiones que dejan al descubierto la intromisión del poder Ejecutivo. Muestra inequívoca de que la autonomía por la que tanto se luchó ya no existe. Esto ensombrece aún más las turbias operaciones que conllevan estas millonarias inversiones.

¿Qué se hizo en favor de la autonomía y la transparencia?

Entre 1990 y 2006 hubo esfuerzos para trastocar el modelo consolidado por Ortega durante su primer mandato en los años 80. En ese entonces, la relación entre el Ejecutivo y las alcaldías se guiaba por los intereses del FSLN, grupo guerrillero que se convirtió en partido político.

Para la periodista y feminista Patricia Orozco lo que se buscaba con estos esfuerzos, no era divorciar a los municipios del gobierno Central, sino evitar que la dependencia económica los obligara a obedecer órdenes.

“El concepto de autonomía municipal es nuevo en la vida política de Nicaragua. Busca que los municipios tengan vida propia, adquieran y profundicen su identidad, desarrollen sus propias políticas de desarrollo y progreso... La autonomía es para que cada municipio pueda definir su propia visión del desarrollo y para que su ciudadanía participe en esa definición”, explicó Orozco en el artículo “Ha sido herida la autonomía municipal ¿y qué ganamos las mujeres?”, publicado en la revista *Envío* en abril de 2012.

La consolidación de la democracia se realizó en dos vías: la de la transparencia activa, que viene del Estado y está relacionada a la divulgación de la información y cumplimiento de compromisos con organismos internacionales. Y de la transparencia pasiva, que consiste en la participación de los ciudadanos en la toma de decisiones y en la fiscalización de la gestión municipal.

Estos esfuerzos incluyeron la creación de un marco legal, de mecanismos e instancias oficiales, el fortalecimiento de algunas instituciones y empoderar y animar a los ciudadanos a involucrarse en la toma de decisiones de sus municipios. Los mayores avances se registraron en la fiscalización de la administración de los recursos. Se divulgaba la información y se podía saber en qué invertían la mayoría de los recursos las alcaldías.

“Durante los gobiernos de doña Violeta Barrios de Chamorro (1990-1995), Arnoldo Alemán (1996-2001) y Enrique Bolaños (Q.E.P.D.) entre 2001 y 2006 se desarrolló la autonomía municipal. Pero inicialmente era una autonomía sin recursos económicos, con poca capacidad de hacer cosas. Era una autonomía más política que financiera”, explica el politólogo Silvio Prado en el artículo “Retrocedemos a los años 80, la autonomía municipal está más amenazada que nunca”, publicado en agosto de 2010 en la revista *Envío*.

¿Cuáles fueron los principales avances?

Esa brecha entre la autonomía política y la financiera según Prado, se fue cerrando en la medida en que se estableció y entró en vigencia el marco normativo de los municipios. “Se aprobaron una serie de leyes que fortalecieron la capacidad de autogobierno y también la capacidad de autofinanciamiento”, dice Prado, que en esa época dirigía el Centro de Estudios y Análisis Político (CEAP) que integraba la Red de Desarrollo Local (RDL).

Ese marco jurídico le permitió a los municipios gestionar su propio desarrollo. Entre las leyes más importantes que se aprobaron están la Ley 40 o Ley de Municipios, la Ley 475 o Ley de Participación Ciudadana y la Ley 466, Ley de Transferencias Presupuestarias. Esta última ordena entregar anualmente un porcentaje del Presupuesto General de la República a los gobiernos municipales. Ese porcentaje creció progresivamente hasta alcanzar el 10% en 2010. Así se mantuvo hasta antes del estallido social de 2018 y desde entonces ha variado considerablemente.

Según la normativa, estas transferencias deben asignarse a partir de cuatro criterios: capacidad de ingresos, eficiencia recaudatoria del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI), cantidad de población, y ejecución de las transferencias. En su escrito, Prado explica que se establecieron esos criterios para que las

transferencias no fueran utilizadas como arma política por los gobiernos centrales. Pero actualmente se desconoce si se aplica alguno de estos parámetros, ya que las revisiones indican que priva la conveniencia partidaria.

En 2006 tomaron auge las auditorías sociales

Una especialista en transparencia municipal consultada por Urnas Abiertas, dice que aunque se venía trabajando por la transparencia desde 1990, fue a partir de 2006 cuando tomaron auge las auditorías sociales.

“Descubrimos que era posible trabajar con los ciudadanos en los territorios e involucrarlos en proyectos cercanos a ellos, como el mejoramiento de calles, escuelas y servicios de agua potable y alcantarillado. La gente se dio cuenta que era posible incidir en las decisiones del municipio. Además, se convenció de que era necesario hacerlo”, dice la especialista que por temor a represalias pide no ser identificada.

Además, en el año 2000 se celebraron las primeras elecciones municipales separadas de las presidenciales. Todos estos esfuerzos permitieron que durante la administración Bolaños (2002-2006) se fortaleciera la autonomía municipal.

“No solo porque reconoció a los actores locales en el diálogo político, sino porque (Bolaños) fue el primer presidente de la República que tuvo la valentía de proponer la Ley de Transferencias Municipales, para garantizar autonomía financiera a los municipios”, dice Prado en su escrito.

La participación ciudadana es un derecho

Otras de las leyes que se aprobaron en esa época fueron la Ley 376, Ley de Régimen Presupuestario Municipal y la Ley 502, Ley de Carrera Administrativa Municipal.

“Esos avances se vieron acompañados por un alto grado de institucionalización de procesos de participación de la ciudadanía. Se fortalecieron los Comités de Desarrollo Municipal (CDM) y las Mesas Sectoriales. Y hasta se empezó a hablar en los municipios del presupuesto participativo”, detalla Prado en su escrito “La autonomía municipal no es una concesión, es un derecho que este gobierno ha socavado”, publicado por la revista Envío en junio de 2016.

Prado también admite que la cooperación internacional jugó un rol importante en el fortalecimiento de la autonomía local; y un papel decisivo en el fortalecimiento de las capacidades institucionales de las alcaldías. Esto

sirvió como herramienta clave para el desempeño autónomo de los gobiernos locales. También impulsó los procesos de participación ciudadana, considera elemento fundamental para la consolidación de la democracia.

“En cuanto a la autonomía financiera, el primer desembolso de las transferencias se hizo con un apoyo importante de recursos de la cooperación al desarrollo, que también respaldó la autonomía administrativa y desarrolló programas e instrumentos de fortalecimiento institucional y de transparencia. Entre ellos el Sistema de Reconocimiento al Desempeño Municipal y el Plan de Fortalecimiento Institucional Municipal. La cooperación internacional, incluso, certificaba a las alcaldías por su capacidad de gestión”, detalla Prado.

Auditorías sociales para fiscalizar uso de los recursos municipales

Por su parte, la especialista explica que adaptaron a la realidad de cada municipio, metodologías que habían tenido éxito en otros países; y diversas organizaciones comenzaron a ejecutar proyectos relacionados a la auditoría social, vinculada a la fiscalización de recursos públicos. Estos proyectos los impulsaron las Organizaciones de la Sociedad Civil y hubo intercambios de experiencias con diversos países, entre ellos México y Brasil.

“No se podía hacer todo lo que se quería, pero en ese momento existía cierto grado de apertura a la participación ciudadana”, dice la especialista.

La meta de estas organizaciones era garantizar el mayor grado de transparencia en la gestión municipal, por eso se trabajaba en dos vías: la de la transparencia activa que la debe generar el Estado y está relacionada con garantizar el acceso a la información pública. Y la transparencia pasiva, que surge de la ciudadanía y está vinculada al uso de la información disponible y a solicitar la que no está visible.

“Por el lado de la transparencia activa durante la administración Bolaños se comenzó a publicar más información de la cooperación internacional, del presupuesto, de los planes de modernización y también información más detallada y de mejor calidad de los presupuestos municipales. Aunque nunca la información fue perfecta, porque por tradición el Estado se resiste a brindar la totalidad de lo que los ciudadanos tenemos derecho a recibir”, señala la especialista.

Como parte de esos esfuerzos, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) creó el sitio web de las Transferencias Municipales (Transmuni), que hasta el 2017 reportó los presupuestos vigentes de las 153 alcaldías del país. Además, detallaba los gastos corrientes, los de capital y actualizaba constantemente su ejecución y la del Plan de Inversión Anual (PIA).

En esos años también se impulsó la Ley 621, Ley de Acceso a la Información Pública cuya iniciativa surgió en 2004 por impulso de la extinta Fundación Violeta Barrios de Chamorro. En 2006 Ortega la hizo parte de sus promesas de campaña para garantizar “cero tolerancia” a la corrupción. En mayo de 2007 los diputados de la Asamblea Nacional aprobaron la Ley 621, es decir, cuatro meses después del retorno de Ortega al poder. Esta, entró en vigencia en agosto de ese mismo año. Pero representantes de diversos sectores aseguraron que el oficialismo que la aprobó, no tardó en matarla.

El aporte de Transmuni y Nicaragua Compra

Para la especialista, el establecimiento de los sitios web Transmuni y Nicaragua Compra fue un “esfuerzo interesante”, porque antes de que existieran, el MHCP solo publicaba los montos de las transferencias municipales. En estos portales, a las transferencias presupuestarias se agregó el detalle de los ingresos municipales y también de los planes de inversión; además, la ejecución era actualizada con regularidad. A esto se sumó la publicación a detalle de las compras públicas en el sitio web Nicaragua Compra, aunque inicialmente solo incluía las compras nacionales, luego incorporó las municipales.

“Estos fueron esfuerzos interesantes desde la transparencia activa. No eran perfectos, pero ayudaban y si se hubieran mantenido, a esta fecha Nicaragua estaría equiparada al promedio de transparencia de la región”, asegura la especialista.

Como complemento a estos esfuerzos surgió el portal web Mi Presupuesto Municipal, donde por un tiempo los ciudadanos pudieron dar seguimiento al funcionamiento de las alcaldías. Este se alimentaba de información oficial procedente de Transmuni. Este proyecto fue apoyado por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (Usaid), a través del Programa de Gobernabilidad Local. Se impulsó en coordinación con el extinto Instituto de Estudios Estratégicos y de Políticas Públicas (Iepp), la Red de Desarrollo Local (RDL) y el Instituto Nacional Demócrata (NDI por su sigla en inglés).

Desde la oposición apoyó y desde el poder destruyó

Entre 1990 y 2006 la mayoría de estas acciones, sino es que todas, fueron apoyadas por los operadores políticos que Ortega tenía en todos los poderes del Estado, mientras lideraba la oposición. Pero a partir del 2007 cuando regresó al poder, Ortega frenó este proceso del que ahora solo quedan vestigios.

Sus primeras acciones se enfocaron en restablecer el modelo que impuso durante su primer gobierno en los años ochenta, cuando en la relación entre el poder Ejecutivo y las alcaldías imperaba el interés partidario. Así llegó el fraude electoral del 2008 para apropiarse de las principales alcaldías del país, entre ellas la de la capital.

El resto es historia, en los comicios municipales de 2012, 2017 y 2022, simplemente se perfeccionó el fraude y con apoyo del poder Electoral y Judicial se destituyó a los pocos opositores que lograron asumir sus cargos. Así se llegó al 2022 cuando las 153 alcaldías del país quedaron en poder del oficialismo.

Pero mientras se allanó el camino para llegar al escenario electoral municipal del 2022, se desarrollaron otras estrategias. En reiteradas declaraciones a medios de comunicación, el municipalista Manuel Ortega Hegg aseguró que Ortega demolió la autonomía del poder local.

También afirmó que la independencia municipal desapareció desde que se impusieron los Consejos del Poder Ciudadano (CPC), los Gabinetes de la Familia y a los secretarios políticos por encima de las autoridades legítimamente electas. Además, se consolidó la figura de un superalcalde que “domina y controla” a los del resto del país.

El todopoderoso Fidel Moreno en sustitución de la autonomía

Para comprender este esquema impuesto por Ortega, basta con echarle un vistazo a la actuación del poderoso secretario general de la Alcaldía de Managua (ALMA), Fidel Moreno, considerado por algunos analistas, dirigentes políticos y sociales, como el operador político de confianza de la primera dama.

En los últimos cinco años, él tuvo la última palabra en las decisiones que tomaban 136 alcaldes sandinistas; y desde el 10 de enero del 2023, su poder lo extendió hasta las 153 municipalidades donde Ortega colocó a subordinados suyos. Su función consiste en imponer la agenda nacional del presidente y verificar que se cumplan las órdenes “de arriba”.

La actuación de Moreno es tan relevante que durante el estallido social de 2018, fue el encargado de dirigir, en todos los municipios del país, la operación “Limpieza” y el “Vamos con todo”, con lo que el régimen frenó las protestas. Represión que según la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), provocó más de 350 asesinatos.

En julio de ese año, Estados Unidos lo sancionó aplicando la Ley Global Magnitsky. Un año más tarde, en junio de 2019, Canadá lo incluyó en su lista de sancionados y Reino Unido lo hizo hasta noviembre de 2021.

El ascenso de Moreno empezó cuando asumió la secretaría general de la ALMA en enero de 2009. Era un secreto a voces que él “susurraba al oído” del entonces alcalde y campeón de boxeo, Alexis Argüello, las órdenes que debían seguirse. Tras la muerte del deportista, el 1 de julio de ese mismo año, Moreno asumió el mando de la comuna capitalina.

Esto, a pesar de que oficialmente la vicealcaldesa Daysi Torres fue la que, por decisión del Concejo Municipal ocupó la silla edilicia tras la muerte de Argüello. Desde entonces su carrera siguió en ascenso y ha sido el poder tras el trono sin importar quien sea electo como alcalde de la capital de Nicaragua.

Se perdió la autonomía y con ella la transparencia

Además de imponer a Moreno, que también es secretario político del partido, Ortega siguió allanando el camino para asumir el control absoluto de las municipalidades. A partir del fraude electoral municipal del 2012, en el que se quedó con 127 de las 153 alcaldías del país, se impuso entre otras cosas la Ley del 50/50, que establece que las candidaturas de alcaldes y concejales sean repartidas equitativamente entre hombres y mujeres.

Esto, a criterio de especialistas, le garantiza la lealtad de los elegidos. Además, los alcaldes de todo el país viajan a Managua una vez a la semana a reunirse con el gobierno central, representado por Moreno, para recibir las orientaciones bajadas “desde arriba”.

También, a partir de ese momento los planes de Desarrollo Municipal, en su mayoría financiados por la cooperación internacional desaparecieron. Los sustituyeron por el Plan Nacional de Desarrollo Humano que debe adaptarse, en cada municipio, por orden de Ortega.

A todo esto hay que sumar que entre 2008 y 2022 Ortega destituyó al menos a 40 alcaldes opositores. Aunque lo hizo con el apoyo del Consejo Supremo Electoral (CSE), el Poder Judicial y la Policía, en la mayoría de los casos, Moreno apareció siempre en escena cuando había problemas. No obstante, hay que aclarar que él simplemente ejecuta en el terreno las órdenes de la pareja Ortega-Murillo.

Para los especialistas, los súper poderes de Moreno por encima de los 153 alcaldes del país dejan al descubierto cómo Ortega sepultó la autonomía municipal. Y, con ello, atropelló lo establecido en la Constitución Política del país que en su artículo 176 establece que el municipio es la unidad base de la división política administrativa del país; y en el 177 que el gobierno y la

administración de los municipios corresponde a las autoridades municipales, las que gozan de autonomía sin detrimento de las facultades del gobierno central. La falta de transparencia en la gestión edilicia que actualmente caracteriza a las 153 alcaldías del país empeoró a partir del estallido social del 2018, cuando gran parte de la información que se publicaba desapareció y se cerraron todos los espacios de participación ciudadana. Incluso, para los opositores que integraban los Concejos Municipales resultaba prácticamente imposible saber cómo se estaban manejando los recursos, ya que en las reuniones de los Concejos se dejaron de leer las actas y se incluía en la agenda únicamente los temas de interés del partido.

A partir del 10 de enero, cuando inició el periodo actual, ni siquiera se sabe cómo funcionan los Concejos Municipales. El nuevo modelo dominado totalmente por el oficialismo ha vuelto imposible que los medios de comunicación independiente participen en las sesiones o al menos consigan declaraciones de los concejales opositores. Ya que estos se deben al oficialismo, que por alianzas y arreglos con Ortega recibieron mínimas cuotas de poder en esos espacios.

En los últimos años la prioridad son las instalaciones deportivas

En medio de la falta de información agudizada a raíz de la crisis sociopolítica que enfrenta el país desde el 2018, la prioridad evidente de las alcaldías ahora es construir instalaciones deportivas. Así lo hicieron en pleno 2020 mientras el país era impactado por la pandemia de covid-19, a la que le restaron importancia, como también lo hacen con la falta de agua y mal estado de las calles, que afectan a los pobladores de la mayoría de los municipios del país. Pero por encima de cualquier problema hay otras prioridades. Por ejemplo, en 2020 la alcaldía de Masaya —que registró entre las víctimas de la covid-19 a su alcalde Orlando Noguera— incluyó en su presupuesto 231,000 dólares para “remodelar” el estadio de béisbol Roberto Clemente.

A las pocas semanas desistió de remodelar y anunció que construiría uno nuevo, pero fue hasta mediado de 2021 que iniciaron las obras. Hasta ahora, no hay detalles sobre el costo real ni el origen de los fondos para la construcción de la nueva instalación deportiva que ya reporta un avance del 40%. Tampoco se sabe qué fin tuvo la partida asignada cuando se anunció la restauración del Roberto Clemente.

Cuando se anunció la construcción del nuevo estadio de Masaya, el entonces concejal opositor Carlos Brenes, explicó que la ausencia de información no sólo afectaba a esta obra, sino a una gran cantidad de proyectos. Ya que muchas se venían arrastrando por varios años y ni siquiera a ellos les informaban por qué

no se ejecutaban; tampoco, qué uso le daban a los recursos asignados para ellas en el presupuesto.

El concejal Brenes, militante del Partido Liberal Constitucionalista (PLC), lamentó que ahora la prioridad de las alcaldías sean las obras que sirven para propaganda oficial. Ya que incluso cuando se inauguran no se hacen en nombre de la municipalidad, sino de la pareja Ortega Murillo.

Estadios son la voluntad de Ortega

Algo similar ocurrió en León bajo la administración del exalcalde Roger Gurdíán. En 2020 el Programa Anual de Contrataciones (PAC) incluyó una partida de 100 millones de córdobas (unos 2.88 millones de dólares al cambio oficial de ese momento) para remodelar el estadio de béisbol Héroes y Mártires de Septiembre.

Pero luego le traspasaron las responsabilidades administrativas a la directiva del equipo de la liga profesional de béisbol de Leones de León. Y anunciaron que construirían otro estadio. Después del traspaso, no se supo que pasó con los 100 millones de córdobas y la comuna tuvo que buscar dinero para comprar el terreno para la construcción de la nueva instalación deportiva. De esta obra tampoco hay detalles sobre el costo real ni el origen del financiamiento.

En 2022, Marlon Torres, director del Instituto Nicaragüense de Deportes (IND), supervisó los avances de la construcción del estadio de León. Durante su visita aseguró que dicha instalación es uno de los cinco proyectos que contempla la primera etapa del Plan Especial de Intervención en Infraestructura Deportiva. Este plan supuestamente inició en 2022 y concluirá en 2026; y las cinco obras que incluye son los estadios de béisbol de León y Masaya; los de fútbol de Estelí y Chinandega, y el polideportivo de Matagalpa.

“Esta es una inversión sin precedentes en la historia del deporte y la voluntad de nuestro presidente (Daniel Ortega) de dotar a los departamentos con infraestructura de calidad de primer orden. Estadios avalados por las grandes ligas de béisbol con estándares y normas internacionales, que nos van a permitir realizar cualquier tipo de evento internacional”, dijo Torres durante la visita de supervisión de avance de las obras del estadio de León. No obstante, la construcción de cuatro de esas cinco obras anunciadas por Torres comenzaron en los últimos meses de 2021. Y en el caso de Estelí, el estadio de fútbol está construido desde hace veinte años; sin embargo, año con año la alcaldía le asigna millonarias partidas para su remodelación

y mantenimiento. Detrás de este estadio está el poderoso operador político Fidel Moreno que hasta 2018 también presidía el equipo de fútbol Real Estelí, pero renunció al cargo a raíz de la sanción que le impuso Estados Unidos con la Ley Global Magnitsky.

La voluntad de Ortega la pagan las municipalidades

Y mientras el director del IND asegura que es la “voluntad” de Ortega que se construyan estas instalaciones deportivas, son los municipios los que pagan estos deseos del dictador. De acuerdo a los Planes Anuales de Contratación (PAC) publicados en el sitio web del Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE), en 2020 la alcaldía de León asignó 100 millones de córdobas para reconstruir el estadio municipal de béisbol Héroes y Mártires de Septiembre; 30 mil córdobas para comprar colchonetas para la barda del estadio; 1 millón para comprar equipo deportivo; y 50 mil córdobas para comprar bases con platinas. Ese mismo año, según concejales opositores, la administración del estadio pasó a manos del equipo profesional de béisbol Leones de León.

En 2021, la comuna leonesa destinó 970 millones de córdobas (unos 27 millones de dólares al cambio oficial de la época) para la construcción del nuevo estadio y 25 millones de córdobas para la consultoría de supervisión de la obra. Pero también destinaron 400 mil córdobas para comprar material ferretero y herramientas; 200 mil córdobas para comprar productos de limpieza; y 100 mil córdobas para comprar un tractor cortacésped. Estas compras se realizaron para cubrir necesidades del estadio municipal Héroes y Mártires de Septiembre, cuya administración traspasaron un año antes al equipo Leones de León.

En 2022, volvieron a entregar recursos al Héroes y Mártires de Septiembre. Este año el PAC incluyó diez partidas de 50 mil córdobas cada una, es decir un total de 500 mil córdobas. Con este dinero compraron palas y mangueras, carpas de vinil, bases, pintura, material de limpieza, gasolina, material ferretero, banderas y arena. Además, una de las partidas se destinó para el mantenimiento del tractor cortacésped. El PAC de 2023 no reporta partidas asignadas relacionadas a los estadios.

Masaya también anunció remodelación y luego construcción

La historia de las inversiones en el estadio de Masaya es muy similar a la de León. En 2020 el PAC incluyó una partida de 8 millones de córdobas para la rehabilitación del estadio municipal Roberto Clemente. Pero al año siguiente, dejaron de lado la rehabilitación y anunciaron que se construiría de nuevo, pero en el mismo sitio del anterior. Destinaron 538 millones de córdobas (unos 15.30 millones de dólares al cambio oficial), para la construcción y 18 millones de córdobas para la supervisión.

En el 2022 el PAC reflejó una partida llamativa. 2.94 millones de córdobas para la adquisición de viviendas para el desarrollo de la construcción del nuevo estadio que se supone mantendrá el nombre de Roberto Clemente. La partida no incluyó más detalles, por lo que se desconoce si las usaron los trabajadores que estaban construyendo el centro deportivo. El PAC de la alcaldía de Masaya de 2023 no refleja compras relacionadas al estadio.

Las interminables inversiones en el estadio Independencia de Estelí

En el caso de Estelí las asignaciones para el mantenimiento y mejoras del estadio de fútbol Independencia datan desde hace casi dos décadas, cuando se inauguró. En los últimos cinco años la alcaldía de Estelí asignó 264.42 millones de córdobas para estas obras de las que no se conocen mayores detalles. Y lo poco que se ha trascendido, ha dejado al descubierto el tráfico de influencias y actos de corrupción en los que siempre ronda la figura del secretario de la alcaldía de Managua, Fidel Moreno.

En 2018 la comuna de Estelí invirtió 5 millones de córdobas en la compra e instalación de sillas para el Independencia. En 2019, no se registraron asignaciones. En 2020 destinaron 21 millones para sustituir la grama artificial y 135 millones para el mejoramiento de la infraestructura.

En 2021 la comuna le asignó al Independencia, 170 mil córdobas para comprar plástico negro para proteger la grama; 402,500 para servicios de topografía como parte del proyecto de mejoramiento; 40 mil para impresora y 15 mil para tinta, para uso del proyecto de mejoramiento; 82 mil para levantar el informe final sobre sistema eléctrico del sector de graderías; 316,800 para el diseño del sistema eléctrico; 320,160 para servicios de topografía del proyecto de mejoramiento; y 432 mil córdobas para el rediseño estructural del edificio de graderías del costado este.

En el 2022 se destinaron 98 millones para mejoramiento de infraestructura y mantenimiento; 2.26 millones para el mantenimiento de la grama artificial; 391 mil córdobas para pagar el traslado de material selecto desde el estadio independencia hacia el proyecto Bismark Martínez. Hasta el 20 de febrero el PAC de 2023 tiene previsto invertir 1 millón de córdobas en el mantenimiento de la grama artificial del estadio Independencia.

En Nagarote la prioridad no es estadio sino los bulevares

En Nagarote las eternas obras inconclusas no son deportivas, sino ornamentales. Se trata de los bulevares de acceso a la ciudad. En 2021 el con-

cejal opositor Nicolás Narváez, también militante del PLC explicó que en los últimos cinco años las remodelaciones a esa calle se incluyeron en todos los presupuestos y sin ninguna explicación la obra nunca se concluyó.

Según Narváez en 2018 asignaron en el presupuesto 44 mil dólares para ese fin; en 2019 la cifra subió a 52 mil y en 2020 a 77 mil dólares. Lo más llamativo del presupuesto es que un municipio tan pequeño destine hasta 22 mil dólares para la compra de plantas ornamentales e insumos de jardinería. Nagarote es un municipio del departamento de León, tiene 598 kilómetros cuadrados de extensión y unos 32 mil habitantes.

El concejal aseguró que en muchas ocasiones pidió las actas de las sesiones para entender por qué destinaban tanto dinero a la remodelación del boulevard; ya que durante las sesiones los sandinistas aprovechando su poder de mayoría, omitían la discusión de ese punto.

De acuerdo a la información publicada en los PAC, efectivamente, en 2018 se asignó 1.50 millones de córdobas (unos 44 mil dólares al cambio oficial de la época) para la construcción del boulevard. En 2019, la inversión relacionada a la obra fue de 700 mil córdobas (unos 20 mil dólares) para construir un monumento a Sandino. En 2020, se destinaron 100 mil córdobas para la compra de material ferretero para mantenimiento del boulevard. En 2021, la inversión superó el millón de córdobas: 200 mil para la construcción y se incluyó el término “obra de arrastre”; 500 para comprar adoquines, y 349,198 en pago de mano de obra. Entre el 1 de enero y el 20 de febrero de 2023 la comuna ha invertido 1 millón de córdobas en los bulevares. 500 mil en la construcción de un andén marginal y otros 500 mil en mantenimiento y ornato de las áreas verdes.

Consejos municipales no rinden cuenta porque son mayoría

Hasta el año pasado, mientras los alcaldes sandinistas con apoyo de sus bancadas mayoritarias en los Concejos Municipales complacía la “voluntad” de Ortega, los concejales opositores lamentaban que en lugar de priorizar la construcción de centros de salud tan necesarios durante la pandemia, en casi todos los municipios el interés se mantuvo alrededor de las instalaciones deportivas.

Además, lamentaron que desde el estallido social del 2018 prácticamente los borraron del mapa. Ni siquiera le otorgaban la palabra durante las sesiones de los consejos municipales y muchos menos los dejaban ver las actas. Y, si intentaban reclamar, los amenazaban con desacreditarlos ante la población diciendo que se oponían a aprobar las obras de progreso y beneficio.

Quedan vestigios de transparencia activa, la pasiva pasó a la historia

A criterio de la especialista en transparencia el régimen ha castigado distintos niveles de transparencia activa, especialmente en lo relacionado a la divulgación de la información, el cumplimiento de compromisos con organismos internacionales y lo referido a los programas sociales, que son el gran hoyo negro de tanto a nivel central como municipal.

Con respecto a la transparencia pasiva, a los ciudadanos les cercenaron todos sus derechos referidos a la participación. “Además, al suprimir la información terminaron de matar la posibilidad de participar y de fiscalizar la gestión municipal”, asegura la especialista.

Ella admite que entre 2018 y 2019 al suspender las publicaciones de Transmuni mataron la posibilidad de fiscalizar la gestión municipal. Sin embargo, considera que lo poco que aún publica el portal del SISCAE, el detalle de las transferencias del Presupuesto General de la República, los reportes de ejecución de los informes de ejecución y liquidación presupuestaria y la información que divulga el Sistema Nacional de Inversiones Públicas (SNIP), aún permiten conocer un poco del manejo de los recursos municipales, por lo que considera que no se puede hablar de opacidad total.

“Nunca hubo transparencia total, pero tampoco ahora podemos decir que hay opacidad total porque aún queda cierto grado de transparencia, aunque muy bajos y de manera especial en algunos temas mayoritariamente relacionados a los presupuestos. En cierta medida la información nacional existe, pero definitivamente la más castigada es la información municipal”, sostiene la especialista.

Además, considera que la poca información que aún se publica muchas veces al revisarla “grita que atrás hay corrupción”, entonces da una pista de por dónde seguir buscando. “A Ortega no le interesa la transparencia, nunca le interesó. Tampoco le interesa la participación, entonces eliminando la información quiso matar todos los espacios de participación y fiscalización. Además, como las decisiones se toman centralizadas para él no tiene razón de ser la transparencia, entonces simplemente dijeron no queremos que nos fiscalicen”, concluye la especialista.

En medio de la poca información que aún se divulga, lo más lamentable es que junto a la represión oficial con la que sofocó las protestas ciudadanas, el régimen Ortega Murillo le arrebató a los ciudadanos nicaragüenses todos sus derechos ciudadanos, incluido el de participar en la gestión de sus municipios.



La mujer de los contratos de la Alcaldía de Managua

Sánchez Soluciones Constructivas S.A, una empresa propiedad de Marietha Sánchez Campbell, fue beneficiada entre 2016 y 2022 con decenas de contratos valorados en 6 914 880 millones de dólares. Las obras fueron otorgadas de forma irregular por Fidel Moreno, secretario general de la Alcaldía de Managua y hombre de confianza de Daniel Ortega y Rosario Murillo. La empresaria, poco conocida en el rubro de la construcción, ha remozado el centro histórico de la municipalidad y forma parte de un cartel de compañías que reciben las obras más jugosas de la comuna más importante de Nicaragua.

En una cafetería exclusiva ubicada en el centro de Managua, dos personas discuten sobre proyectos de obras públicas que se ejecutan en la capital. “Trabajamos en tres barrios, cuatro cuadras de calles y un parque”, dice la mujer que está acompañada de un hombre, un poco más joven que ella, pero que le escucha atentamente mientras toma un granizado que el mesero acaba de dejar en su mesa. Es 3 de junio de 2022, el reloj marca las 4:30 de la tarde.

La plática es interrumpida por la constante llegada de otras personas que al igual que esta pareja buscan un sitio tranquilo para platicar y tomar una taza de café. La mujer está incómoda, no habla con total libertad y voltea hacia todos lados tratando de descifrar si alguno de los presentes está poniendo atención a su conversación.

Las palabras no fluyen como al inicio. Un tanto nerviosa, la mujer decide hablar sobre las vacaciones que piensa pagar una vez finalizados los proyectos que le fueron adjudicados. Hay muchas risas, buen rollo entre ambos. Sin embargo, la conversación no se alarga. A las 4:50 de la tarde, después de haber pagado la cuenta, ambos salen del establecimiento y caminan hacia el parqueo. Los dos abordan una camioneta Honda CR-V color dorado y se marchan de la cafetería.

La mujer de la cafetería era Marietha Elizabeth Sánchez Campbell, 49 años de edad, licenciada en administración de empresas y propietaria de Sánchez Soluciones Constructivas S.A, una compañía que entre 2017 y 2022 recibió de forma irregular decenas de contratos públicos valorados en 6 914 880 millones de dólares.

El hombre que estaba a su lado era Gabriel Sánchez Campbell, licenciado en Comunicación y accionista de Sánchez Soluciones Constructivas S.A. La compañía, de corte familiar, fue inscrita en el registro mercantil el 8 de febrero de 2012 pero no fue hasta 2016 cuando sonó fuerte en el rubro de la construcción por recibir jugosos contratos pese a su inexperiencia en el negocio.

“Ese año el Gobierno apuró la construcción y rehabilitación de instalaciones deportivas que iban a necesitar para los juegos centroamericanos del siguiente año. La empresa de Marietha fue una de varias compañías que aparecieron de la nada y fueron bendecidas con contratos millonarios adjudicados por el secretario general de la Alcaldía de Managua”, relató un empresario que solicitó el anonimato por seguridad.

Ese funcionario al que se refiere el empresario es Fidel Moreno, todopoderoso secretario de la Alcaldía de Managua y hombre de confianza del régimen de Daniel Ortega y Rosario Murillo. Moreno se encargó de adjudicar las obras a la empresa de Marietha bajo la modalidad de Contrataciones Simplificadas, un proceso contemplado para situaciones de emergencia, pero que ha sido utilizado de forma irregular para beneficiar a esta y otros empresarios con un festín de proyectos millonarios.

La empresa de Marietha forma parte de cinco compañías que, como se dijo antes, están bendecidas por Moreno con los contratos de obras públicas más costosos de la capital. Las otras compañías son Chávez y Chávez Construcciones Sociedad Anónima, propiedad de Santiago Chávez Esquivel; Asesoría y Construcciones S.A. (Aconsa) cuyo dueño es Julio César Moncada; Asesoría, Diseños y Construcciones Sociedad Anónima, de Miguel Ramiro Rosales Malespín es la tercera que forma parte de esta estructura. La última empresa, aunque con menor peso, que está incluida en este grupo es la Crea Soluciones Sociedad Anónima, propiedad de Julio Martín Bonilla Orozco.

Todos los contratos que están en nuestro poder, las entrevistas que realizamos a funcionarios, exfuncionarios y empresarios de la construcción, sustentan esta investigación. Esta publicación también ha podido probar cómo bajo el amparo de Daniel Ortega y Rosario Murillo, el secretario general de la Alcaldía de Managua actúa a gusto y antojo al frente de la comuna.

Las decisiones de Moreno no son objetadas por nadie y en pleno 2023, la fiscalización que antes ejercían algunos concejales opositores, es inexistente porque el Frente Sandinista, partido del régimen, se encargó de captar no sólo el poder presidencial, sino el municipal. De las 153 Alcaldías que estaban en juego en los comicios de 2022, la dictadura se adjudicó el 100%.

El origen de una emprendedora

Marietha Sánchez nació el 8 de febrero de 1974 en Managua, en un hogar que no era pobre pero tampoco ostentoso. Una fuente cercana a la empresaria que aceptó hablar para este artículo, afirmó que la dueña de Sánchez Soluciones Constructivas tuvo desde pequeña el anhelo de tener su propia empresa y destacar en el país.

Su infancia, marcada por el derrocamiento de la dictadura de Anastasio Somoza en 1979, y luego por la oscura etapa del Gobierno Sandinista en 1980 hasta 1990, le enseñó, según la fuente, que al igual que todos los que vivieron bajo ese yugo en esos años, debía esforzarse para salir adelante.

“En el 92 entró a la Universidad Centroamericana (UCA) a estudiar la carrera de Administración de Empresas”, señala la fuente que conoció a Marietha antes de ser la empresaria que es actualmente.

Marietha culminó sus estudios universitarios en 1997. Si bien su espíritu emprendedor la llevó a distintos trabajos donde siempre destacó, no logró cumplir su sueño hasta en el 2011, cuando decidió junto a sus padres y hermanos conformar una empresa familiar cuyo giro de negocio fuese la construcción de obras horizontales y verticales.

La empresa no fue constituida legalmente hasta en el 2012, específicamente el propio día de su cumpleaños: el ocho de febrero según el registro mercantil consultado para esta investigación.

“La creación de la empresa no fue un tiro al azar. Su familia conocía a gente dentro del Gobierno y estaban claros de que iban a competir. No de entrada, pero sí con el paso de los años”, afirma un empresario con más de quince años de experiencia en el sector construcción público y privado.

Hasta 2013 Marietha trabajaba por separado con proyectos privados puntuales y algunas adjudicaciones menores que le fueron asignadas a su empresa por la Alcaldía de Managua. La conexión primaria, esa que tenía su familia, le sirvió para estar en el mapa de los constructores, aunque con poco caché producto de las pocas obras que estaba desarrollando en ese momento. Según la fuente cercana a la empresaria, la empresa de Marietha participaba en licitaciones menores como reparaciones de calles, mejoramientos de servicios sanitarios y obras menores de pintura y bacheo.

“Ella no es una mujer mala. Desde que la conozco puedo dar fe que es generosa, genuina, muy creyente, recta e imparcial. Es una mujer de fe. Trabajadora y disciplinada”, asegura otra persona que conoce a la empresaria pero que pidió el anonimato.

La suerte le sonrió a Marietha a mediados de ese año. Otra conexión, bajo recomendación familiar, facilitó el camino al selecto grupo de empresarios que se encargaría de remozar el centro histórico de la capital y de obtener, ilegalmente, los contratos más jugosos otorgados por la municipalidad.

El vínculo con el cartel

Para entender cómo Marietha Sánchez y su empresa se unieron a un grupo selecto de empresarios que fueron bendecidos (continúan siéndolo) por Fidel Moreno, hay que conocer la historia del super contratista de la municipalidad: Santiago Chávez Sequeira.

Para construir esta parte de la historia se entrevistó a exconcejales opositores de la municipalidad de Managua que trabajaron entre 2010 y 2022. También a funcionarios que continúan laborando en la Alcaldía que hablaron bajo condición de anonimato. Una pieza clave para relatar puntualmente esta parte de la historia es una fuente a quien llamaremos “alfil” por su involucramiento a lo interno del entramado. Esta persona, además de ofrecer su testimonio, ha entregado copias de contrato que soportan su versión.

El cartel tuvo su origen a mediados de 2013. Aquel año Santiago Arturo Chávez Sequeira, un empresario emergente en el sector construcción, consolidó su relación con Fidel Moreno, que desde 2009 era el hombre fuerte de Ortega y Murillo en la capital. Ese año, según una publicación del diario La Prensa, la alcaldesa sandinista Daysi Torres le entregó un poder notariado en el que le compartió todas sus funciones, entre ellas, firmar contratos de obras públicas.

“Fidel conocía a Santiago porque le había adjudicado obras menores. Coincidieron en una fiesta privada, hablaron y a los meses el acercamiento rindió frutos. Ahí se cocinó la relación que mantienen hasta el día de hoy”, relató una fuente cercana a Chávez, quien detalló que el encuentro fue durante el cumpleaños de uno de los hijos del contratista a mediados de 2013.

Los primeros frutos fueron cinco contratos que Chávez recibió para remodelar en 2013 el Estadio Independencia, todos adjudicados por la Alcaldía de Estelí bajo la figura de contratación simplificada, rompiendo en ese momento los causales de la Ley 801, pues ninguno de los proyectos se ejecutó en medio de una catástrofe o una emergencia.

La remodelación del Estadio no era una cuestión menor. En él juega el Real Estelí, el club que Moreno presidía en aquel entonces y del que es fan desde niño, cuando se crió en esa localidad en el seno de una familia sandinista, su padre, Emilio Moreno Gutiérrez, fue embajador en Alemania y Argelia durante los años ochenta.

Aunque el alcalde de la secretaría dejó la presidencia del equipo en 2018, hasta hoy está al tanto de la contratación de jugadores extranjeros que cobran entre 1500 y 3000 dólares (según la experiencia futbolística) en una liga donde el jugador nacional promedio apenas recibe 15 000 córdobas (unos 422 dólares).

En 2013 las empresas de Chávez ganaron 726 537.89 dólares con la remodelación del Estadio Independencia, según documentación entregada por el “alfil” para este artículo.

La fuente cercana al contratista asegura que el secretario de la Alcaldía de Managua quedó tan satisfecho con la remodelación del Estadio, que a partir de 2014 le entregó obras de mayor cuantía: “Como sus empresas no tenían la capacidad ni la especialidad para ejecutar todas las obras, Chávez se encargó de buscar a otros contratistas para cumplir con cada una de las especificaciones de los proyectos”.

Según la misma fuente, Chávez tenía en su radar a Marietha porque habían coincidido en algunos proyectos para los que otras empresas los habían subcontratado. Si bien el empresario fue el encargado de reclutar a los demás, quien aprobó el ingreso al cartel, basado en más recomendaciones, fue el propio Fidel Moreno.

La premisa para formar parte del grupo fue la confidencialidad. Poco a poco se integraron otros empresarios hasta que en 2016 explotó el festín de proyectos que primero fueron entregados ilegalmente bajo la figura de contrataciones simplificadas y luego adjudicados a dedo. A partir de esa fecha el cartel de empresas de la Alcaldía de Managua se dedicó a construir cualquier obra que fuera designada por el secretario de la municipalidad Fidel Moreno.

“Una vez conectada y aceptando todo lo que Moreno les propuso, su empresa comenzó a ganar muchos contratos de obra pública. Unos más costosos que otros, pero garantizando la preferencia sobre otros empresarios”, aseguró la fuente empresarial consultada para este artículo.

Una de las obras más llamativas que se le encargó en todo este tiempo a la empresa de Marietha fue la construcción de la Campana de la Paz, un capricho de la vicepresidenta Rosario Murillo que fue edificado en el antiguo centro de la capital. La campana no es más que una enorme torre de concreto que mide 17 metros y que en la cúspide tiene una campana dorada que suena a las seis de la mañana, doce del mediodía y seis de la tarde.

La obra fue construida en julio de 2020 a través de una contratación sim-

plificada, sin que esta fuera una emergencia o calamidad. La “campana de la paz” fue cuestionada por concejales de la oposición en la Alcaldía de Managua, pues se destinaron 20.6 millones de córdobas (unos 585 mil dólares al tipo de cambio de ese año), en un monumento que no tiene ningún beneficio a la comunidad.

“Antes sonaba cada seis horas. Ahora sólo está de adorno”, dijo un vendedor ambulante que permanece en el sector del centro histórico de Managua, donde se construyó la Campana.

El origen de la ilegalidad

Aunque las contrataciones simplificadas están amparadas por un vacío de ley que no las regula totalmente, un experto en contrataciones públicas consultado para este artículo dijo que este esquema irregular da cabida a la corrupción, una práctica que sí está penada en Nicaragua.

“Es un proceso ilegal porque están simulando situaciones de urgencia para aplicar un procedimiento y poder contratar a quienes ellos quieran, a quienes les dé la gana... No hay control sobre eso. Esta es una salida a la corrupción. Y este es un modelo que se repite en todos los municipios de corte oficialista”, afirmó el experto, quien lleva más de quince años analizando presupuestos y gestión municipal en Nicaragua.

La Ley 801, en el acápite que se refiere a la Contratación Simplificada, justifica las adjudicaciones bajo esta vía cuando se trata de distribución de víveres, contratación de artistas o de servicios técnicos a profesionales especializados para un área organizativa de la municipalidad. Por ejemplo los arrendamientos, compra de bienes inmuebles o alquiler del mismo, o cuando exista un proveedor único en el mercado, algo que es raro.

También cuando existen emergencias o alguna situación de calamidad pública. Por ejemplo, si ocurre una catástrofe la contratación simplificada agiliza el proceso para resolver la eventualidad. Sin embargo, luego de haber resuelto el problema, la alcaldía debe aprobar el gasto e informar detalladamente todo el proceso.

“Pero hay una segunda modalidad que dice que pueden contratar en situaciones de emergencias o urgentes que no se derivan de desastres o calamidad pública. Esa es una expresión que la ley ahí tiene abierta. Eso les da paso a ellos para ir por esa vía, pero claro, hay restricciones. La misma ley dice, un poquito más adelante, que antes de tomar esta decisión, tenés que hacer un documento en el que justifiquéis de manera razonada por qué estás definiendo este mecanismo”, explicó el experto.

Los contratos adjudicados a la empresa de Marietha y que están en poder de este equipo periodístico no justifican la designación de las obras por emergencia. Por ejemplo, la construcción de la Campana de la Paz fue entregada a través de una contratación simplificada a pesar de que no existía una urgencia para edificarla.

Similar ocurrió con obras de bacheo y recarpeteo de calles que si bien son necesarias para la comunidad, no es necesario incluirlas como emergencia porque estas se pueden planificar con antelación, explicó el experto.

La fuente experta en contrataciones públicas advierte que, si bien la ley pone un límite para evitar que ocurran contrataciones irregulares, las autoridades municipales no respetan el mismo y violan los causales que la misma ordenanza establece.

“Se supone que son obras que salieron de repente y que no podía esperar todo el proceso que conlleva llamar a reunión al consejo municipal, hacer una reunión de consejo, aprobar el gasto, discutir si el proyecto es viable, si es aceptable... como no pueden hacer todo eso. Entonces es una obra que apareció y hay que responder urgentemente”, plantea la fuente.

La ley también aclara que una vez se haya realizado la contratación de urgencia no derivada de una calamidad, la autoridad municipal debe remitir los expedientes con sus soportes a la Contraloría de la República quince días después de haber suscrito un contrato. La única forma de saber si en efecto fueron remitidos los documentos es a través de un informe de esa institución pública, sin embargo, desde el regreso al poder de los Ortega-Murillo, los contralores no publican información al respecto a pesar de las múltiples solicitudes de parte de la prensa nacional.

“Mi percepción es que esto obedece a una línea de beneficiar a personas, en este caso a proveedores, lo que se traduce en corrupción. Esa corrupción no sabemos si es un mecanismo de financiamiento para funcionarios y amigos, o es un mecanismo para financiar al partido y también utilizar a los amigos para su beneficio. No sabría decírtelo. Pero sí puedo afirmar que es una actividad de corrupción porque están violentando la ley”, aclaró.

Una empresa con pocas máquinas

Sánchez Soluciones Constructivas S.A está ubicada dentro de un complejo habitacional llamado Residencial Motastepe, en el municipio de Ciudad Sandino, a escasos diez minutos hacia el sureste de Managua.

Para llegar hasta este lugar hay que avanzar desde la capital hasta el kiló-

metro nueve de la carretera nueva León, y luego un kilómetro al suroeste. El espacio que ocupa dentro del complejo de casas es de un cuarto de manzana, según pudo constatar el autor de este artículo.

No existe ningún rótulo que sirva de guía para llegar hasta la empresa. Tampoco tienen página web y los números de teléfono no los contestan. Para encontrarla tuvimos que poner el nombre de la compañía en Google Maps y seguir las indicaciones hasta una propiedad afincada en la última parte del residencial, rodeada de un muro de piedras canteras y con un portón metálico color verde como único acceso. En la entrada no existe ningún letrero que indique que llegamos al punto.

En la entrada está una persona que hace de guarda de seguridad. Es quien detiene a los vehículos y preguntará a qué llegan al lugar. Adentro hay cascos de ingenieros sobre estantes de tablas, carretillas, llantas sin usar y una que otra herramienta de construcción. En una esquina se encuentra una mezcladora de cemento un tanto deteriorada.

Adentro no hay un edificio lujoso. Son tres construcciones, cada una junto a la otra pero con divisiones, techadas y con aire acondicionado, donde atienden a los potenciales clientes. Para describir el sitio hicimos una visita a la compañía a finales del 2022. En esa ocasión solicitamos información del costo para pavimentar una calle de doscientos metros. No hubo proforma porque en ese momento no había tinta para imprimir. La encargada, que prefirió no identificarse, prometió enviarla al correo, sin embargo, nunca se recibió el dato.

Al salir de la propiedad la encargada solicitó que detuvieran el vehículo. Preguntó curiosa quién había referido la empresa y cómo llegamos hasta las instalaciones. La respuesta fue la misma que se escribió al inicio de esta parte de la historia: pusimos el nombre de la compañía en Google Maps.

La empresa de Marietha, aunque no tiene instalaciones propias de una empresa de construcción como otras en el país, se ha encargado de asfaltar los caminos de tierra de los barrios. Es una de las constructoras a las que siempre llaman para hacer las “calles para el pueblo”, programa insignia del régimen Ortega - Murillo.

Sánchez Soluciones Constructivas S.A también ha construido parques y obras menores en el Paseo Xolotlán, un complejo turístico ubicado en el centro histórico de la capital. También se ha encargado de hacer mejoras en instalaciones deportivas, específicamente para los Juegos Centroamericanos 2017, y cumplir uno que otro capricho de la familia presidencial.

“De todas las empresas que conforman el cartel de constructores de Fidel Moreno, su compañía fue la elegida para construir la Campana de La Paz, una obra que no tiene ningún beneficio para los ciudadanos de Managua y que tampoco es funcional”, dijo un exconcejal de la capital que solicitó el anonimato.

La Campana de La Paz tuvo un valor de 20.6 millones de córdobas. La obra primero fue denominada Construcción del Edificio Campana de la Paz, no obstante, una publicación de Despacho 505 expuso que “por razones de interés público y de presupuesto” se modificó a Construcción, Reparación y Remozamiento del Centro Histórico de Managua, sin que se detallaran cuáles eran las otras obras adicionales a la edificación del nuevo monumento ubicado específicamente en la intersección de la Dupla Norte y la Avenida Bolívar.

“Para cubrir la millonaria construcción se decidió trasladar fondos de la Dirección General de Proyectos a la Dirección General de Ornato, la cual asume la administración del contrato que beneficia a Sánchez Soluciones Constructivas S.A., según consta en acta de Contratación Simplificada 120-2020”, detalló el medio de comunicación.

Rosario Murillo dijo en mayo de 2020 que la construcción de la obra sería un monumento a la voluntad y compromiso de paz y bien de las familias nicaragüenses. Sin embargo, dos años y medio después de que la obra se construyera, los únicos que permanecen alrededor de la campana son policías de las fuerzas especiales de la institución.

Inicialmente se pensaba que la obra podría estar lista previo al 19 de julio, fecha en que se celebra un acto conmemorativo por el triunfo de la revolución sandinista. Sin embargo, la campana finalmente fue inaugurada el 22 de ese mismo mes.

En la inauguración participaron únicamente Fidel Moreno y Reyna Rueda, secretario general y alcaldesa de Managua, respectivamente. Murillo no se refirió más a la construcción de la obra en sus alocuciones publicadas en los medios oficialistas.

El sueño de una cafetería

Sánchez Soluciones Constructivas tomó tanto impulso que en 2017 le permitió a Marietha constituir un negocio que, según fuentes cercanas a la empresaria, era otra de sus obsesiones. “Tostado y Molido”, una cafetería afincada en el centro de Managua es su segundo “emprendimiento”.

La descripción de la página de Facebook de Tostado y Molido detalla que en el establecimiento se ofrece “café de alta calidad, desayunos todo el día, pastelería, menú a la carta y almuerzos ejecutivos”.

Una nota publicada en el oficialista El 19 Digital recoge palabras de Marietha sobre su emprendimiento de café. Según la empresaria, incursionar en el rubro de productos y servicios no fue una tarea fácil. El negocio “inició en pequeñas dimensiones” pero un par de meses después creció tanto que destaca por su espacio y fina infraestructura.

“Todo inició como un sueño, sumado a mi presencia en sitios donde venden café y siempre he pensado que los cafés deben contar con calidad, una atención personalizada y un ambiente en el que no tengas que estar pendiente del celular, del ruido de los vehículos y que puedas disfrutar de tu café acompañado de algún panecillo y una buena compañía”, dijo la empresaria.

Más abajo, en la misma nota, Marietha aclara el por qué de Tostado y Molido. Dice que surgió de la necesidad de tener un establecimiento que brindara un ambiente en el que las parejas, los amigos y las familias, logran sentirse relajados y un tanto desconectados del trajín diario y lo que eso conlleva.

Lo irónico es que la discusión de los proyectos de obras públicas que recibe de la Alcaldía de Managua, no son discutidos en su cafetería, que describe como acogedora. Sino, en otra, donde apenas puede hablar sobre cómo continuar construyendo en la capital.



**Sangramiento al
erario público:
el caso **BANCORP**
y el dinero que no
llegó a las alcaldías**

Nicaragua ha ido escalando como uno de los países más corruptos de la región latinoamericana, según el Índice de Percepción de la Corrupción (2022)¹, se ubica como el tercer país más corrupto, por delante solo se encuentran Venezuela y Haití. El mismo informe de este Índice, expone que es difícil trazar una línea de división clara entre las instituciones públicas y las redes criminales. Las mismas instituciones, que en principio deberían fiscalizar el uso de los recursos públicos y el ejercicio de los funcionarios públicos, han colaborado para que la corrupción cabalque sin impedimento alguno.

Prueba de ello, es la misma inercia con la que se maneja la Contraloría General de la República (CGR) frente a una larga lista de casos de corrupción, que han sido registradas por sus mismos auditores/as, pero silenciadas cuando la información comprometía a funcionarios del régimen. Asimismo, muchas de las leyes que deberían de garantizar la transparencia pública y la auditoría social, son solo recursos ornamentales que en la práctica no encuentran espacio para su aplicación, dada las trabas que supone acceder a la información pública en las instituciones y lo imposible que es penetrar más allá del cerco que marca la dictadura en Nicaragua.

Lo que conocemos en términos de corrupción, es solo la punta del iceberg, cuyo tamaño no alcanzamos a dimensionar, más allá de la visión que nos ofrece la superficie. Para este reportaje, hemos tenido acceso a una dimensión un poco más profunda de ese iceberg, a través de la filtración de algunos documentos desde la Contraloría General de la República, en los cuales pudimos conocer detalles de cómo opera la corrupción. En este caso, a través del sangramiento al erario que se realizó desde el Banco Corporativo (BANCORP), bajo la concesión de créditos plurianuales que se otorgaron al 80% de las alcaldías de todo el país, según la fuente consultada de la Contraloría General de la República.

Todo ello, bajo la justificación de que el dinero sería utilizado para la construcción de una especie de corredores de parques turísticos que nunca llegaron a realizarse, desapareciendo de esta forma el dinero, endeudando a las alcaldías y defraudando a la ciudadanía. Esta situación, ha terminado por erosionar la credibilidad, la transparencia y ha deslegitimado el incipiente sistema democrático, pero también tiene efectos sobre el desarrollo del país y la vida de las personas mismas, principalmente cuando hay dinero con paradero desconocido, lo que impide que algunas obras e infraestructuras lleguen a materializarse para al servicio de la población.

La corrupción también tiene efectos sobre el crecimiento económico, dado que hay deformaciones en la forma en que se orienta el gasto público, por ejemplo, muchas veces se priorizan inversiones que no van acorde a las ne-

¹. [Transparency.org](https://www.transparency.org)

cesidades de la población de un municipio. A ello se suma, que la corrupción termina impulsando nuevas élites económicas que se apropian del dinero público, al estar al frente de instituciones claves, y que son beneficiadas al monopolizar ciertas actividades y nunca enfrentar la justicia por estar bajo el amparo del poder. A continuación, presentamos uno de los casos que ilustra los elementos que se plantean anteriormente.

Parques municipales que nunca llegaron a construirse

Desde el discurso de la vice-presidenta Rosario Murillo, se ha venido instalando la narrativa del derecho al entretenimiento y la recreación, impulsado y materializado desde las promotorías solidarias que operan en cada municipio. En el 2022, se creó la “Estrategia de recreación y esparcimiento en Alegría de Vivir en Paz, con el objetivo de avanzar en el fortalecimiento de la recreación sana en todos los sectores y departamentos del país”². En esta línea, unos años antes (2015), Rosario Murillo mandó al Instituto Nicaragüense de Fomento Municipal a bajar la orden a las alcaldías de construir varios atractivos turísticos en casi todas las ciudades del territorio nacional, para lo cual, las alcaldías, a excepción de las que estaban más endeudadas y en saldo rojo, iban a adquirir créditos como un proyecto de gran inversión que comprometía más de un período presupuestario.

Para cumplir eso, según documentos filtrados desde la Contraloría General de la República, las alcaldías adquirieron préstamos con el BANCORP, dinero con el cual se iba a construir el corredor turístico de parques con fines recreativos. Cabe recordar, que el BANCORP nació como un banco vinculado a los negocios de la familia Ortega-Murillo, creado con fondos de la cooperación venezolana que se recibían a través de la empresa Alba de Nicaragua, S.A. (Albanisa). Asimismo, muchos de sus accionistas y miembros de la junta directiva, también eran parte del Grupo ALBANISA.

En este sentido, hemos podido develar toda una trama de corrupción en la cual se **desviaron recursos presupuestarios públicos por parte del BANCORP** con paradero desconocido, asumiendo una operación de crédito que generó obligaciones plurianuales por parte de las alcaldías e incumpliendo promesas que se hicieron a la ciudadanía, de construir espacios para su recreación. A la vez, se desentendieron otras necesidades de la población.

En el 2016, Marvin José Rodríguez Rivera era alcalde del municipio de Quilalí, año en el cual el BANCORP aprobó un préstamo a esa alcaldía por un monto de **13,126,229** córdobas destinados, en teoría, a la construcción de obras de recreación de un parque de gran atractivo y obras asociadas. En este sentido, las

²- [El 19 digital.com](https://www.el19digital.com)

alcaldías estaban habilitadas para adquirir operaciones de créditos, regulado en la Ley 376 (Ley del régimen presupuestario municipal) en el que se establece que las alcaldías, por medio de los consejos municipales “podrán concertar operaciones de crédito en todas sus modalidades con Entidades de Crédito debidamente autorizadas por la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, por lo que podrán financiar sus inversiones acudiendo al crédito público y privado, a mediano y largo plazo, en cualquiera de sus formas, siempre que sea aprobado debidamente por el Concejo Municipal, quien analizará la capacidad del Municipio para hacer frente, en el tiempo a las obligaciones que de aquellas se deriven para el mismo”³.

Hasta aquí, todo operaba dentro del marco de la legalidad, al ser operaciones que se desarrollaban como parte de la inversión pública municipal. Luego, **el 25 de febrero del 2016**, la Alcaldía de Quilalí realizó un cabildo ordinario (*ver imagen 1*) en los patios de la misma alcaldía, donde asistieron 237 personas y estuvieron presentes concejales del Consejo Municipal. El cabildo fue dirigido por el alcalde Marvin Rodríguez y la vicealcaldesa Rosa Alba Paypal, junto a la secretaria del concejo, Daysi del Carmen Bellorín. El objetivo fue llevar a cabo una consulta pública para la aprobación del crédito plurianual que iba a adquirir la municipalidad con el BANCORP, teniendo como resultados la no objeción de los asistentes.

En la práctica, el cabildo no fue más que un acto en el cual las y los asistentes, todas y todos simpatizantes del gobierno, levantaron la mano para aprobar el proyecto. Quince minutos después del cabildo, se realizó una sesión extraordinaria del Consejo Municipal con 22 miembros presentes en la cual se aprobó de forma unánime (*ver imagen 2*), la autorización de endeudamiento por la cantidad de **13,126,229** córdobas con el BANCORP a plazo de cuatro años, es decir, un préstamo que iba a iniciar a pagarse en el 2017. En este punto, empiezan a saltar las primeras irregularidades, dado que precisamente en el 2017 se realizaron elecciones municipales en todo el país, por lo que, en enero del 2018, hubo traspaso de autoridades municipales, esto significa que se estaba endeudando a las autoridades municipales entrantes, sin ellas haber sido participes de la aprobación de este proyecto de construcción de parques. DÓLARES.

Esto constituyó una violación al principio de legalidad, dado lo establecido en el reglamento de la Ley número 376, ley del régimen presupuestario municipal, en el cual, no se permite adquirir obligaciones plurianuales por créditos que vayan más allá del periodo en el que fueron elegidas las autoridades municipales, es decir, obligaciones que involucran al gobierno municipal entrante y que a su vez comprometan las decisiones de esas nuevas autoridades municipales. Esto, porque en teoría, cada gobierno municipal establece ciertos lineamientos estratégicos con respecto a la inversión y no pueden comprometerse con créditos que posiblemente no sean de sus lineamientos en términos de inversiones públicas para el munic-

³. [Legislación.asamblea.gob.ni](http://legislación.asamblea.gob.ni)



Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2016 EN BUENA ESPERANZA EN VICTORIAS

CERTIFICACION

La suscrita Secretaria del Concejo Municipal de la Alcaldía de Quilali Departamento de Nueva Segovia, en uso de las facultades que le confiere los Arto 53 y 57 Decreto 52-97 Reglamento de la Ley No 40 con sus Reformas y Adiciones Incorporadas.

CERTIFICA,

El I Acta Numero Dieciséis (No.16), la que en sus partes conducentes dice: PRIMER CABILDO ORDINARIO, realizado en el Municipio de Quilali departamento de Nueva Segovia en los patios de la Alcaldía Municipal, el día Veinticinco de Febrero del Año dos mil dieciséis, a las diez y cincuenta y siete minutos de la mañana. Reunidos los pobladores y los miembros propietarios del Consejo Municipal, Paulino Pérez Rizo, José Luis López Alvarado, Marlon Antonio Roque Aguirre, Marta del Carmen Gutiérrez Guzmán, Danilo Antonio Valladares Figueroa, José Esteban Peralta Bellorin, Faute Ramón comejo Talavera, Auxiliadora Rodríguez Herrera, Gloria Esmeralda Aguilar González, Ignacio Lumbi, Clemencia de Jesús Sevilla Herrera, Luis Alberto Mondragón Rodríguez, Mario de Jesús Siles Herrera, Karla Mariela Castro Rodríguez, Domingo Merlo Cruz, José Armando Rivera Cordero, Glenda Noemí Ruiz Gómez y Rodimiro García Vásquez, presidido el Cabildo por el Alcalde Municipal Marvin José Rodríguez Rivera, la vice alcaldesa Rosa Alba Payba Talavera, la secretaria del concejo Daysi del Carmen Bellorin Bellorin; contando con la asistencia de doscientos treinta y siete (237) participantes entre población, concejales, y equipo de dirección; en el primer cabildo municipal del Municipio de Quilali, Nueva Segovia, dándose cumplimiento con lo dispuesto en el Arto. 36 de la Ley 40 Ley de Municipios y sus Reformas y adiciones incorporadas, y en el Arto. 21 De la ley 376 Ley de Régimen Presupuestario Municipal; con el Punto de Agenda: CONSULTA PUBLICA, para la Aprobación de CREDITO PLURIANUAL a adquirir por la municipalidad con el Banco Corporativo, conocido con sus siglas BANCORP S.A. por la suma de TRECE MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE CORDOBAS NETOS (C\$ 13, 126,229.00) para la Construcción de Parque de gran atractivo y demás obras asociadas en el Municipio de Quilali, Crédito a pagarse a un plazo de Cuatro años, el que se inicia a pagar a partir del año 2017. El Señor Alcalde Marvin José Rodríguez Rivera explico el Punto de agenda a los pobladores del Municipio de Quilali, donde no Hubo objeción a la CONSULTA PUBLICA y habiendo sido sometido a votación pública, la población lo aprobó de forma unánime. Habiéndose concluido el cabildo a las doce y treinta minutos de la tarde del día veinticinco de febrero del año dos mil dieciséis.- Así concluye la presente acta. La suscrita secretaria del concejo municipal hago constar que la presente acta se encuentra copiada en los folios del cero setenta y cuatro (074) al cero setenta y ocho (078) inclusive en el LIBRO DE CABILDO que se lleva en el presente año dos mil dieciséis. Libro la presente certificación en el Municipio de Quilali, a las cinco y treinta minutos de la tarde del día veintiséis de febrero del año dos mil dieciséis.

DAYSI DEL CARMEN BELLORIN BELLORIN SECRETARIA CONCEJO MUNICIPALQUILALI, N.S.



CRISTIANA, SOLIDARIA, SOCIALISTA,

Alcaldía Municipal de Quilali, Nueva Segovia

Correo: alcaldiadequilali2013@yahoo.com Tel 027355165



493/010

Handwritten signature and date: 2016



Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2016
Vamos a ganar EN BUENA ESPERANZA, EN VICTORIAS!

Alcaldía del poder ciudadano Quilali, Nueva Segovia
Dirección Electrónica: alcaldiaequilali2013@yahoo.com - Telefax: 22735516

CERTIFICACION DE ACTA NO. 57- 2016.
SESION EXTRA ORDINARIA DEL COSEJO MUNICIPAL DE QUILALI, NUEVA SEGOVIA.-

LA Suscrita secretaria del Consejo Municipal de Quilalí, Departamento de Nueva Segovia, Daysi del Carmen Bellorin Bellorin, con Cedula No. 488-041270-0002V, mayor de edad, soltera, maestra y de este domicilio;

CERTIFICA:

El Acta Numero CINCUENTISIETE (57) de Sesión Extra Ordinaria del Consejo Municipal de Quilali, celebrada el día veinticinco de febrero del año dos mil dieciséis; y que en sus partes conducentes dice: **ACTA No.57.- SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL MES DE FEBRERO DEL 2016.-** Reunidos los Honorables Miembros del Consejo Municipal en el Auditorio de la Alcudia de la Familia, Comunidad y Vida del Municipio de Quilali, Departamento de Nueva Segovia, el día jueves veinticinco de febrero del año dos mil dieciséis.- Las doce y cuarenta y cuatro minutos de la tarde; para celebrar **SESION EXTRAORDINARIA.-** El Consejo Municipal de Quilalí, integrado por Veintidós miembros presentes; estableciéndose de esta manera el quórum de ley, para desarrollar la siguiente en tres puntos de agenda: **CONSTRUCCION PARQUE DE DIVERSIONES: PUNTO 3:** La autorización del Concejo Municipal del Endeudamiento con el Banco BANCORP a un plazo de Cuatro Años **VOTACION:** Por decisión unánime el Concejo Municipal en pleno, da por aprobado el punto tres de agenda; y acuerda: Autorizar endeudamiento por la cantidad de C\$13,126,229.00 (Trece millones ciento veintiséis mil doscientos veintinueve córdobas netos), con el Banco Corporativo S.A (Bancorp) para la Construcción de Parque de gran atractivo y demás obras asociadas en el Municipio de Quilali a un plazo de Cuatro años y que serán pagados con Fondos de Transferencias del Ministerio de hacienda y Crédito Público (MHCP) al mismo tiempo se autoriza al Alcalde Municipal Ing: Marvin Jose Rodriguez Rivera para que gestione y comparezca ante el Banco en mención.- Sin más que tratar, se levanta la sesión a las dos y doce minutos de la tarde del día veintinueve de febrero del presente año dos mil dieciséis.- (F) Alcalde Marvin José Rodríguez Rivera, (F) Daysi del Carmen Bellorin Bellorin, Secretaria.- La presente acta se encuentra copiada en el libro copiador de actas que lleva este consej municipal en el presente año; y es conforme con su original.- Libro la presente certificación a la una y cincuenta y cinco minutos de la tarde del día veintinueve de febrero del año dos mil dieciséis.

FISCALIZANDO EL PODER LOCAL

474/616

DAYSI DEL CARMEN BELLORIN BELLORIN
SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL QUILALI N.S.



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA

5/34

pio. No obstante, dado que la autonomía municipal también fue mutilada en todo el territorio nacional, las decisiones de los municipios quedaron supeditadas a la centralización de lineamientos del gobierno-partido⁴.

Otro elemento que se destaca como parte de las irregularidades con respecto a la concesión del crédito, es que este superó el 20% de los ingresos presupuestados por la Alcaldía Municipal de Quilalí para el año 2016. En una entrevista con una persona experta, que por razones de seguridad prefiere el anonimato, nos explica que cada alcaldía tiene una capacidad crediticia por lo cual, más allá de eso, no es posible endeudarse a través de la adquisición de créditos, dado que se viola el Art. 21 de la Ley 376 que textualmente dice:

Sólo podrán adquirirse compromisos por egresos que hayan de extenderse a ejercicios presupuestarios posteriores, cuando sean debidamente autorizados por el Concejo. Los créditos a mediano y largo plazo, para la realización de obras orientadas a la prestación o mejora de servicios públicos derivados de sus competencias, así como para proyectos de fortalecimiento institucional de la administración municipal, se podrán contraer siempre y cuando el servicio de la deuda de todos los créditos contratados por el municipio no sea superior al 20% de los ingresos corrientes anuales del municipio⁵.

Es decir, la municipalidad compromete el dinero asignado para otros gastos como gastos corrientes que son los pagos de nóminas, también adquisiciones y dinero destinado a otros programas sociales de desarrollo. A pesar de este preámbulo, el BANCORP aprobó el préstamo por una cantidad de 13,473, 723 córdobas y abrió una cuenta corriente en córdobas que fue la número **111000844** (Véase imagen 3, 4, 5). En esa cuenta, se suponía que se iba a guardar el dinero a nombre de la Alcaldía Municipal de Quilalí. Sin embargo, para el año 2017, según la documentación a la que tuvimos acceso, solo se desembolsaron 1,660,297 córdobas, con los cuales se compró un terreno en la ciudad de Quilalí, para iniciar la construcción del parque y otras obras asociadas. Incluso, la Alcaldía de Quilalí había mandado al responsable de proyectos, a diseñar el perfil del mismo que luego fue aprobado por el alcalde en el año 2017 (Véase imagen 6).

⁴. [Consulta a persona experta que por razones de seguridad prefiere mantenerse en anonimato.](#)

⁵. Legislación.asamblea.gob.ni



Managua, 16 de Mayo de 2017

Licenciado
Leonardo Ramón Nuñez Tenorio
Delegado de la Contraloría General de la República
Delegación de Estelí
Sus Manos.

Estimado Licenciado Nuñez:

En atención a solicitud de confirmación de saldo del día 10 de mayo de 2017, remitida por el Ingeniero Marvin José Rodríguez Rivera, Alcalde Municipal de Quilalí, y la Licenciada Karla Jasmina Paiva Rocha, Administrativa Financiera, a continuación les detallamos la información relacionada con las cuentas bancarias y crediticias que la Alcaldía Municipal de Quilalí tiene en nuestra institución por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.

1. Detalle de la única cuenta bancaria existente que la Alcaldía Municipal de Quilalí maneja en nuestra institución por el período antes referido.

Tipo de cuenta	Número de cuenta	Nombre de Cliente	Fecha de Apertura	Moneda
Cuenta Corriente Jurídica	111000844	Alcaldía Municipal de Quilalí	16/06/2016	Córdobas

2. Durante el período antes referido, la Alcaldía Municipal de Quilalí no realizó cierre de cuentas.
3. Saldo de la cuenta N°111000844 a nombre de la Alcaldía Municipal de Quilalí al 31 de diciembre de 2016.

Tipo de cuenta	Número de cuenta	Nombre de Cliente	Moneda	Saldo al 31/12/2016	Intereses Acumulados
Cuenta Corriente Jurídica	111000844	Alcaldía Municipal de Quilalí	Córdobas	11,813,426.00	N/A

162/



➤ Las Firmas autorizadas para librar cheques a cargo de la cuenta N°111000844 a nombre de la Alcaldía Municipal de Quilalí son las abajo indicadas.

Nombre del Firmante	Tipo de firma	Combinaciones
Marvin José Rodríguez Rivera	" A "	Mancomunada
Karla Jasmina Paiva Rocha	" B "	Mancomunada

4. Información sobre préstamo otorgado a nombre de la Alcaldía Municipal de Quilalí.

Préstamo Número	Fecha de Desembolso	Fecha de vencimiento	Moneda	Forma de pago	Tasa de Interés	Saldo de Principal al 31/12/2016	Saldo de Intereses al 31/12/2016
141000280	18/06/2016	18/06/2020	Córdobas	Anual	8%	13,473,723.37	589,848.63

Sin más que agregar, aprovecho la ocasión para saludarle.

Atentamente,

Carlos Ruiz Hurtado
Gerente de Operaciones
Banco Corporativo. S.A



cc.: Lic. Ruth Elena Aguilar
Archivo.

Jefe de Servicio al Cliente /Bancorp

163/

12011500	Permisos de Construcción Edificios	-	-	-	-	-
12011600	Derechos de Línea	-	-	-	-	-
12011900	Avalúo Catastral	-	-	-	-	-
12012000	Permisos de Operación (Transporte)	12,208.33	13,429.16	14,772.08	15,510.68	16,296.21
12020000	Derechos y concesiones	32,419.10	35,661.01	39,227.11	41,188.47	43,247.89
12020100	Terminal de Buses- locales comerciales	452,614.72	497,876.19	547,663.81	575,047.00	603,799.35
12020300	Aprovechamiento de Terrenos (Venta Plaza)	36,000.00	39,600.00	43,560.00	45,738.00	48,024.90
12020400	Extracción de Productos	50,000.00	55,000.00	60,500.00	63,525.00	66,701.25
12020800	Publicidad	21,346.56	23,481.21	25,829.33	27,120.80	28,476.84
12020900	Derechos de Piso	13,881.48	15,269.63	16,796.59	17,636.42	18,518.24
12021000	Vendedores Ambulantes	226,268.57	248,895.43	273,784.97	287,474.22	301,847.93
12029900	Otros derechos	53,133.11	58,446.42	64,291.06	67,505.61	70,880.89
12040100	Recargos y Multas por Rezago	985.00	1,083.50	1,191.85	1,251.44	1,314.01
12049000	Otros Ingresos No tributarios	1,000.00	1,100.00	1,210.00	1,270.50	1,334.03
1000	ALQUILERES	50,000.00	55,000.00	60,500.00	63,525.00	66,701.25
200100	Alquileres de edificio	336,000.00	369,600.00	406,560.00	426,888.00	448,232.40
13000000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	765,000.00	841,500.00	925,650.00	971,932.50	1020,529.13
13020000	Venta de Servicios	-	-	-	-	-
1320700	Renta de Maquinaria	750,000.00	825,000.00	907,500.00	952,875.00	1000,518.75
13020100	Venta de formularios y otras impresiones	15,000.00	16,500.00	18,150.00	19,057.50	20,010.38
14000000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	365,000.00	401,500.00	441,650.00	463,732.50	486,919.13
14030000	Intereses por depósitos internos	365,000.00	401,500.00	441,650.00	463,732.50	486,919.13
14030100	Intereses depósitos caja de ahorros	365,000.00	401,500.00	441,650.00	463,732.50	486,919.13
15000000	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	5673,449.00	6240,793.90	6864,873.29	7208,116.95	7568,522.80
15010000	Transferencias corrientes del Gobierno Central	5673,449.00	6240,793.90	6864,873.29	7208,116.95	7568,522.80
15010100	Transferencias corrientes Ley 466	5073,449.00	5580,793.90	6138,873.29	6445,816.95	6768,107.80
15010200	Transferencias por explotación de Minas	150,000.00	165,000.00	181,500.00	190,575.00	200,103.73
15010300	Transferencias por Energía	200,000.00	220,000.00	242,000.00	254,100.00	266,805.00
15010400	Impuesto Transferido del Azúcar	200,000.00	220,000.00	242,000.00	254,100.00	266,805.00
15010500	Transferencias por Explotación de Recursos Naturales	50,000.00	55,000.00	60,500.00	63,525.00	66,701.25
22000000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	27499,999.00	30249,998.90	33274,998.79	34938,748.73	36685,686.17
22010000	Transferencias de capital del Gobierno Central	27499,999.00	30249,998.90	33274,998.79	34938,748.73	36685,686.17
22010100	Transferencias de capital Ley 466	25979,138.00	28577,051.80	31434,756.98	33006,494.83	34656,819.57
22010700	Transferencias FOMAV	1520,861.00	1672,947.10	1840,241.81	1932,253.90	2028,866.60
37000000	OBTENCION DE PRESTAMO A LARGO PLAZO	13126,229.00	-	-	-	-
1000	BANCORP	13126,229.00	-	-	-	-
39000000	Saldo de Efectivo al 31 Diciembre año ant.	502,017.00	471,796.00	868,758.50	3036,173.75	4853,309.29
39020000	Saldo en Banco	502,017.00	471,796.00	868,758.50	3036,173.75	4853,309.29
	Total Ingreso.....c\$	53324,496.70	44137,671.77	48901,221.84	53470,260.26	57809,100.12

Elaborado Por Lic. Karla Pavia Rocha
 Administración Financiera
 Alcaldía Municipal de Quilichá N.S

Autorizado por: Ing. Martín Rodríguez Rivera
 Alcalde Municipal
 Alcaldía Municipal de Quilichá N.S

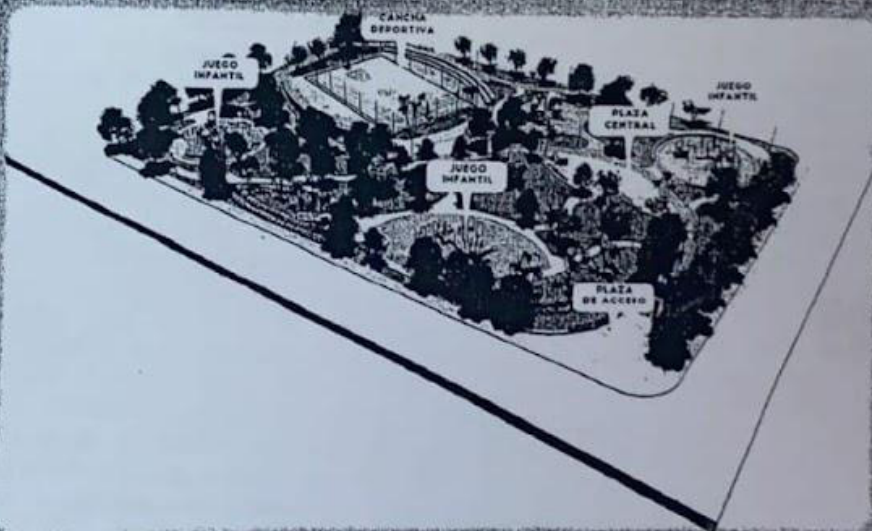
480/616

2017

FICHA PERFIL

PROYECTO: "Construcción de Parque de gran atractivo y demás obras asociadas en el Municipio de Quilali"

En el presente documento se describe el estudio de pre-factibilidad para la construcción de parque de gran atractivo y demás obras asociadas en el municipio de Quilali.



ALCALDÍA DE LA FAMILIA, COMUNIDAD Y VIDA QUILALI

ELABORADO POR:
Ing. Jorge Ulises Aguirre Herrera
Resp. De Proyectos

AUTORIZADO POR:
Ing. Marvin José Rodríguez Rivera
Alcalde Municipal



Fecha:
01/03/2017

El terreno que compró la Alcaldía de Quilali y en el cual iban a iniciarse las obras de construcción del “Parque de gran atractivo y demás obras asociadas”, es actualmente un terreno vacío que se utiliza como espacio para las ferias del municipio, es decir, en el camino desaparecieron 11 millones de córdobas. Una funcionaria de la Contraloría General de la República indicó que esta operación no solo se hizo en la Alcaldía de Quilalí, sino también en el 80% de las alcaldías en toda Nicaragua. Pero esta operación no solo se hizo en la Alcaldía de Quilalí, sino también en el 80 % de las alcaldías en toda Nicaragua. También accedimos a información de otros municipios como Larreynaga, departamento de León, que en el 2017 suscribió un contrato de préstamo (número 141001029) por un monto de 16, 554,623 (Dieciséis millones quinientos cincuenta y cuatro mil seiscientos veintitrés Córdobas) por un total de cuatro años y a una tasa de interés del ocho por ciento, por lo cual, sumado a los intereses y el mantenimiento del valor del préstamo, la alcaldía de Larreynaga terminó pagando C\$20,718,245.40 al BANCORP y el 13 de abril de 2019, el BANCORP, S.A., canceló de manera anticipada el préstamo concedido a la alcaldía de Larreynaga debitado de la cuenta corriente número 111001530.

A la fecha de emisión de la auditoría realizada, se encontró que la Alcaldía no logró efectuar ningún tipo de actividad o ninguna de las etapas de construcción del proyecto consistente en la construcción del parque de gran atractivo, tampoco no había recibido ninguna respuesta por parte del BANCORP, a la solicitud de reembolso del monto a su favor. Esta misma situación se repitió con la Alcaldía de Villa El Carmen en Managua, por el crédito suscrito el 24 de octubre de 2016 y por el cual la comuna tuvo que pagar la cantidad de C\$16,819,746.69, incluidos intereses y mantenimiento de valor del préstamo, por el cual tampoco recibió el desembolso y por ende, no se logró construir ningún el parque de gran atractivo.

Esta ruta turística de parques recreativos para la ciudadanía que nunca llegaron a construirse, se suma a otros proyectos que quedaron sobre papel y que fueron publicitados por el régimen orteguista, como la construcción del canal interoceánico y obras asociadas, La Refinería El Supremo Sueño de Bolívar, la construcción de la refinería El Supremo Sueño de Bolívar, el puerto de aguas profundas en la Costa Caribe, la hidroeléctrica de Tumarín y el proyecto tecnológico Nicasat-1 que estaría en órbita en el 2015. Sin duda alguna, la corrupción tiene un gran impacto sobre la ciudadanía misma, dado que este dinero que nunca llega a las alcaldías y los proyectos que nunca llegan a realizarse, es dinero que resta para el desarrollo de los municipios y también que no se ocupa para otras inversiones que pueden ser útiles y necesarias para la calidad de vida de las personas. Entre más se extienden estas prácticas, las inversiones son más ineficientes y en el camino se sacrifican la financiación a proyectos necesarios como construcción de escuelas, hospitales, centros de salud y otras estructuras que sirven a la población.

El silencio de la Contraloría General de la República

El mecanismo a ejecutar por parte de la Contraloría General de la República, como una entidad encargada de la fiscalización de los recursos públicos, en el ámbito del gobierno municipal y local debió ser la publicación de esta información, al tratarse de un robo de recursos que vienen de las transferencias municipales, es decir, del gobierno central y también de las diferentes tasas y contribuciones especiales que se pagan a nivel municipal, sin embargo, nunca lo hicieron. Esto también se traduce en un robo a la ciudadanía nicaragüense que se encuentra desprovista de mecanismos de auditoría ciudadana. En una entrevista realizada a una de las personas que en su momento fue parte de las auditorías a diferentes alcaldías en el territorio nacional, expresó que la orden los altos mandos de la CGR fue vetar el tema, una vez tuvieron acceso a la información de lo que estaba pasando y aun cuando se habían encontrado irregularidades en casi todas las alcaldías del país. Cabe resaltar que este tipo de obligaciones como los créditos, tienen procedimientos para aprobarse en el consejo municipal y esta información debe de ser pública, es decir, aparecer reflejada en los presupuestos municipales.

Hay una gran paradoja con respecto a la forma en que el régimen orteguista ha manejado o mejor dicho, restringido la información pública, porque es durante el gobierno de Daniel Ortega que se aprueban un paquete de leyes que dan facultad de acceder a la información pública, tal es el caso de la Ley de transparencia para las entidades y empresas del Estado Nicaragüense (Ley 662) que establece «la obligación legal a todas las entidades del sector público, incluyendo las empresas del Estado o sociedades mixtas, de rendir cuenta de manera clara, irrestricta y expedita a la Asamblea Nacional y en particular a la Comisión de Producción, Economía y Presupuesto, sobre el manejo financiero, contable, presupuestario y contractual de estas instituciones públicas, bajo los términos, énfasis y requerimientos especiales que se le soliciten»⁶.

También nos encontramos con la Ley de acceso a la información pública (Ley 621) que también fue creada durante el régimen orteguista y que tenía por objetivo «normar, garantizar y promover el ejercicio del derecho de acceso a la información pública existente en los documentos, archivos y bases de datos de las entidades o instituciones públicas, las sociedades mixtas y las subvencionadas por el Estado, así como las entidades privadas que administren, manejen o reciban recursos públicos, beneficios fiscales u otros beneficios, concesiones o ventajas»⁷. Incluso, se creó una Oficina de Acceso a la Información Pública (OAIP), que en la práctica no tiene ninguna operatividad. Todas estas leyes fueron vaciadas de su contenido y no fueron más que un medio de propaganda, a través del cual el régimen orteguista, en sus inicios, pretendía ganar legitimidad frente a la ciudadanía y aquellos organismos dedicados a darle seguimiento a los procesos de auditoría ciudadana.

⁷ Legislación.asamblea.gob.ni

En todas estas operaciones de sangramiento al erario, el gran perdedor fue la ciudadanía, dado que esas deudas se pagaron con los recursos de las transferencias municipales y también de los recursos que recolectan los municipios. Asimismo, aun cuando la situación de los créditos adquiridos por las alcaldías y que no terminó de ser desembolsado por el BANCORP, generó malestares entre los alcaldes, ningún funcionario de las alcaldías ventiló nada al respecto y guardó silencio. También, gracias al silencio del Ministerio de Hacienda, que, como administradora de los recursos, debió conocer esta información, al silencio de la Asamblea Nacional a través de sus oficinas de seguimiento de gasto público y gracias principalmente a la CGR, que, como fiscalizadora, mando a silenciar a los auditores. También ganaron los directivos del BANCORP que lograron llevar a cabo todas estas maniobras de corrupción que les permite el andamiaje de corrupción sostenida por la familia orteguista y los altos mandos del partido.

Al final, como se ha mencionado anteriormente, la corrupción también ha terminado por reducir la inversión en proyectos que pueden ser más provechosos para la población en general, sobre todo, partiendo de que los recursos robados vienen también de los impuestos y diferentes tasas que paga la población. La corrupción también tiene efectos sobre las mismas políticas públicas, donde el bien prioritario deja de ser la población, para favorecer los intereses de aquellos funcionarios que están inmersos en la corrupción y se benefician de ella.

De esta forma, se termina por profundizar la precarización de la vida y se amplían aquellos problemas que pueden ser resueltos a través de inversiones públicas que atiendan las verdaderas necesidades de la población, lo que termina creando una gran brecha entre proyectos y obras, versus necesidades reales. Los fondos desviados, a como lo comentaba una persona experta, son como una cañería de agua, donde una parte del agua se desvía en el camino y no logra llegar hasta el final, esa agua desviada, son recursos que podrían ser utilizados de forma eficaz, si no existieran esas fugas que permite la corrupción.

Mientras lo andamiajes de la dictadura se subordinan a todo ese sistema de corrupción, la riqueza es redistribuida entre los que menos los necesitan, es decir, las élites que son funcionales a este mismo sistema, en este caso, los altos directivos del BANCORP que posiblemente también recurran al blanqueo de capitales y fuga del mismo, evadiendo con ello impuestos. En resumen, los poderosos que participan en la trama de la corrupción, se apropian de recursos que no les pertenecen y que los hacen más ricos, mientras precarizan a los más pobres, dado que interés público no es de orden prioritario.

An isometric illustration of a town square. In the top left, a blue bus is parked. Three figures in black robes are gathered around a blue figure lying on the ground; two are holding wooden staffs or clubs. In the center, a large, ornate yellow tree with swirling branches stands on a blue stone wall. To the right, a yellow tree with a green canopy is supported by a wooden post. In the bottom right, a figure in a black robe and blue cap stands on a yellow raised platform, speaking into a microphone. A crowd of orange and black figures surrounds the platform. A flag on a pole is visible on the far right. The ground is light brown with shadows cast by the objects.

La impunidad de los alcaldes que lideraron la represión

Varios alcaldes fueron señalados de estar al frente de la represión en sus municipios durante las protestas de 2018, en Nicaragua. En este reportaje se identifican a tres alcaldes, de Matagalpa, Masaya y Jinotepe, que lideraron o colaboraron con los cuerpos armados para atacar a manifestantes, según registros en fotos, videos y testimonios de las víctimas. Sólo en estos tres municipios ocurrieron el 24% de las 355 muertes que se reportaron en todo el país, según la CIDH. Fuentes municipales describen cómo las comunas financiaron una parte de las movilizaciones de partidarios sandinistas por medio de transferencias directas del Presupuesto de la República.

En la noche del 11 de mayo de 2018, el alcalde de Matagalpa, Sadrach Zeledón, cogió un megáfono para dar instrucciones a paramilitares –miembros del Frente Sandinista armados– para ir a atacar a manifestantes que pedían la renuncia del presidente Daniel Ortega y la vicepresidenta, Rosario Murillo.

—A ver morteristas (encargados de lanzar morteros, bombas artesanales), (vengan) acá para les den municiones— se escucha a Zeledón, en un video de esa noche, que está registrado en el informe del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI), asignado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) para investigar las muertes ocurridas entre el 18 de abril y el 30 de mayo de 2018 en Nicaragua, al inicio de la rebelión ciudadana de ese año.

Mientras se escuchan unas motocicletas –en las que suelen movilizarse las brigadas de sandinistas utilizadas para reprimir manifestantes– en la gasolinera UNO de la entrada a Matagalpa, un municipio a 130 kilómetros al norte de Managua, la capital, Sadrach Zeledón continuaba dando instrucciones.

—Y es tirarlos (los morteros) abajo, abajo, nada de (tirarlos) al aire. Mientras no vengan ellos (los manifestantes), no desperdiciemos los morteros.

Cuatro días después, el 15 de mayo, tres personas fallecieron y al menos 40 resultaron heridas en un operativo que hizo la Policía, junto a paramilitares, para quitar a balazos unos 35 tranques (bloqueos de carreteras) que habían puesto los manifestantes desde el 10 de mayo –un día antes que el alcalde diera las instrucciones a los paramilitares en la gasolinera–, como forma de presión y protesta en contra del gobierno Ortega-Murillo.

El alcalde de Matagalpa, Sadrach Zeledón, es uno de tres alcaldes identificados en este reportaje, que se involucraron directamente en los ataques armados (policías junto a paramilitares) para aplacar las protestas en Nicaragua.

Los otros funcionarios señalados son Orlando Noguera, de Masaya, quien falleció en 2020, durante la pandemia; y Mariano Madrigal, de Jinotepe. Los tres alcaldes lideraron o colaboraron con los cuerpos armados del gobierno de Daniel Ortega y Rosario Murillo, según consta en informes de organismos de derechos humanos, videos y fotografías a las que se accedieron, y testimonios de familiares de las víctimas recabados para esta investigación.

En los tres municipios investigados se registra el mismo patrón: en los primeros días de protestas las turbas sandinistas encargadas de repeler manifestantes estuvieron conformadas por trabajadores y funcionarios de las alcaldías, miembros de la Juventud Sandinista y oficiales de la Policía Nacional.

En estos tres lugares se registraron 85 muertos durante las protestas. Esto quiere decir que ocurrió el 24% de las muertes de todo el país durante las manifestaciones. Los tres alcaldes, en sus municipios, colaboraron o lideraron en la “Operación Limpieza”, un operativo armado para eliminar los tranques –bloques de carreteras y barricadas– instalados por los rebeldes, como forma de protesta, según relatos de los familiares de las víctimas. Esta misma operación fue ejecutada en el resto de los municipios donde los manifestantes impidieron la movilización.

Fuentes municipales explicaron que, para transportar a simpatizantes del Frente Sandinista, partido de gobierno, y paramilitares que atacaron a los manifestantes, se asignó financiamiento a las alcaldías. Una investigación de Artículo 66 arrojó que 52 alcaldías recibieron 25.3 millones de córdobas (784 mil dólares) en concepto de “servicio de transporte” entre 2018 y 2019.

Las fuentes municipales coincidieron en que la partida “servicio de transporte” camufló el apoyo para transportar a partidarios sandinistas. “Este dinero no se usó para financiar toda la logística de la represión, que tiene que ver con las armas, municiones y alimentación; pero sí les ayudó a costear los gastos de movilización”, dice una de las personas consultadas para este trabajo que conoce los hechos, pero habló en condición de anonimato para evitar represalias.

La falta de autonomía y la influencia del Frente Sandinista en los alcaldes –con el otorgamiento de candidaturas “de dedo” y la asignación antojadiza del presupuesto– les permitió a Ortega y Murillo “dictar la logística de la represión contra manifestantes, en todos los municipios durante las protestas de 2018”, según un politólogo, que vive en Nicaragua, pero no quiso dar su nombre en este reportaje.

Pese a las múltiples pruebas que comprometen a los alcaldes en los hechos violentos, no existen procesos penales abiertos contra ellos en Nicaragua. De los tres citados en este reportaje, el único de ellos sancionado por el Departamento del Tesoro de Estados Unidos y el Reino Unido fue Sadrach Zeledón. Estados Unidos alegó que el alcalde contribuyó “en la violencia infringida contra las manifestaciones de ciudadanos nicaragüenses que comenzaron en abril de 2018”. Mientras que el Reino Unido justificó su sanción porque Zeledón estuvo involucrado “en la promoción y el apoyo a las graves violaciones de los derechos humanos”.

Las sanciones impuestas a Zeledón consisten en la congelación de activos o de cualquier empresa en la que tuviera fondos, tanto en Estados Unidos como en el Reino Unido. Además, significan la prohibición de entrada o permanencia en estos territorios. Pese a que estas amonestaciones dificultan la operatividad de Zeledón –pues no puede firmar documentos bancarios ya que está inhabilitado de hacer gestiones en el sistema financiero internacional–, Daniel Ortega y Rosario Murillo lo continúan protegiendo. El siete de noviembre de 2022 fue reelecto, por quinta vez consecutiva, como alcalde de Matagalpa.

A diferencia de la impunidad que gozan los alcaldes involucrados en la represión, los opositores a Ortega y Murillo han sufrido consecuencias por realizar protestas desde 2018. Desde entonces se registran 1 310 opositores y críticos del sistema capturados. Todos y todas han sido calificados como presos políticos, según el Mecanismo para el Reconocimiento de Personas Presas Políticas, una organización de derechos humanos que trabaja en el registro pormenorizado de los presos políticos nicaragüenses desde julio de 2018.

Actualmente existen 27 presos políticos en las cárceles de Nicaragua, entre los que se incluye al obispo Rolando Álvarez, quien fue condenado el 10 de febrero de 2023 a 26 años de cárcel por el delito de “traición a la patria”, una figura jurídica aprobada en 2020 por el Frente Sandinista para judicializar a opositores. La narrativa del Gobierno es que las protestas en 2018 fueron un “intento de golpe de Estado”, urdido por los obispos de la Conferencia Episcopal de Nicaragua, entre ellos monseñor Álvarez, Estados Unidos, empresarios, algunas oenegés y antiguos disidentes del sandinismo. Álvarez fue capturado desde agosto de 2022, y llevaba su proceso bajo la figura de “casa por cárcel”. Sin embargo, fue condenado un día después de que se negó a ser desterrado a Estados Unidos junto a 222 presos políticos más, el 9 febrero de este año, en un operativo que coordinó el Gobierno de Nicaragua con la Embajada de Estados Unidos. Esta acción ha sido tomada como el inicio de un proceso de negociación en el que Estados Unidos será el mediador entre el régimen Ortega-Murillo y la oposición para buscar una salida a la crisis política, según analistas políticos consultados.

Sin embargo, la venganza de la pareja en el poder continúa contra sus críticos. El 15 de febrero despojaron de su nacionalidad a 94 nicaragüenses, entre ellos escritores, periodistas, poetas, activistas, empresarios y políticos. Además de quitarles la nacionalidad, el Gobierno ordenó la ocupación de sus bienes y los declaró prófugos de la justicia por ser “traidores a la patria”, sin que estos ciudadanos siquiera hayan tenido un juicio en su contra. En tanto, los que sí tuvieron un proceso judicial fueron condenados por jueces que dieron validez a “pruebas”, como testimonios de policías, declaraciones de estos ciudadanos en medios de comunicación nacionales e internacionales y sus publicaciones en redes sociales en las que criticaban a Ortega y Murillo.

En Matagalpa “había buses para trasladar a paramilitares”

En el municipio de Matagalpa se registraron 29 muertes durante las protestas. En la justificación de las sanciones del Departamento del Tesoro al alcalde, Sadrach Zeledón, se lee que “estaba vinculado a las acciones de las fuerzas paramilitares, la Policía pro-Ortega y grupos de choque que cometieron graves abusos contra los manifestantes”.

Según el registro de los presupuestos municipales, entre abril y julio de 2018, los meses más duros de la crisis política, 23 municipios, entre ellos Matagalpa, recibieron \$100 mil dólares para “transportar pasajeros” o “servicio de transportes”, las partidas que se utilizaron para movilizar a paramilitares, según fuentes municipales consultadas para este reportaje.

Una mujer que participó en las protestas de Matagalpa, que omitimos su nombre para protegerla de represalias, asegura: “Nosotros pudimos constatar y ver cómo durante la rebelión había buses para trasladar a simpatizantes sandinistas y paramilitares”. La mujer dice: “Estos hombres armados eran llevados cerca de donde había manifestaciones opositoras, que luego eran atacadas”.

El informe del GIEI recoge un testimonio que compromete directamente al alcalde de Matagalpa: “Empezamos a escuchar detonaciones de morteros y de armas de fuego. Decidí bajar y vi al alcalde actual de Matagalpa, el ingeniero Sadrach Zeledón junto con los CPC, juventud sandinista (organización juvenil del partido) y Policía con él (...) alcancé a ver que en unas casas frente a la (empresa) Coca Cola tenían unos sacos de morteros y unas cajas con molotov, además que ahí se encontraban campesinos, a los cuales más tarde nos dimos cuenta de que les estaban pagando, muchos de ellos son desmovilizados del Ejército”.

Existe otro video donde aparece Zeledón junto a civiles armados dando instrucciones. “Información recibida por el GIEI indica que entre los atacantes se encontraban campesinos y ‘encapuchados’ que habrían sido convocados y recogidos en vehículos de la alcaldía de Matagalpa, a cambio de un pago, alguno de los cuales portaban armas de fuego”.

La captura de los municipios

Para entender cómo Daniel Ortega y Rosario Murillo pudieron dirigir la represión contra manifestantes en todos los municipios, a través de sus alcaldes, es necesario retroceder hasta las elecciones municipales de 2008, un año después que el Frente Sandinista regresó al poder en Nicaragua. Esa elección de las alcaldías fue la primera que se denunció como fraudulenta. El partido de Ortega obtuvo 105 de 153 alcaldías (68.6%), cuando en las elecciones anteriores había logrado 87.

De estas 105 que logró en 2008, 33 alcaldías terminaron, de forma sorprendente, en manos de alcaldes sandinistas, cuando en el primer conteo de votos iban a la cabeza candidatos opositores, según un informe del organismo de observación electoral, Ética y Transparencia.

El sociólogo y experto municipalista, Silvio Prado, dice que desde que Ortega regresó al poder inició un proceso de centralización, de manera que las alcaldías sandinistas perdieron su autonomía municipal y “solamente se limitaban a ejecutar las políticas dictadas por el partido sandinista”.

A la par de esto, los municipios gobernados por los partidos opositores eran “castigados” a través del presupuesto nacional para restarle poder de influencia en sus ciudadanos, al no contar con los presupuestos adecuados para desarrollar proyectos. Es decir, por medio del Presupuesto, el Ejecutivo beneficiaba a las alcaldías sandinistas y afectaba a las opositoras, según una revisión de las transferencias municipales. Desde 2018, en los municipios administrados por partidos de oposición se disminuyó el presupuesto a la mitad. Sin embargo, las comunas administradas por el Frente Sandinista no registraron disminuciones en sus presupuestos.

Con el Consejo Supremo Electoral (CSE) bajo su poder, Daniel Ortega emprendió la captura de todas las alcaldías del país en las siguientes elecciones. En las de 2012 obtuvo 127; en 2017 subió a 135; mientras que en las últimas elecciones de 2022 se hizo con todas las 153 alcaldías del país.

El municipalista, Silvio Prado, considera que el régimen de Daniel Ortega y Rosario Murillo “pretende instaurar un sistema de partido único en Nicaragua, como existe en Cuba”.

Como no existe el poder legítimo del voto en Nicaragua, los alcaldes sandinistas son designados por los caudillos del partido, Daniel Ortega y Rosario Murillo. El requisito es la obediencia a la pareja de mandatarios. Hasta el período anterior, 41 alcaldes todavía se mantenían en el cargo desde 2009, es decir, tienen más de 13 años de estar al frente de sus comunas. En las últimas elecciones de 2022, se reeligió al 55% de los alcaldes que estaban

en el período anterior. Según analistas consultados, la pareja de mandatarios reelige a los mismos porque no confía en “nuevas fichas” del mismo partido para estar al frente del poder municipal.

Uno de estos casos es el de Sadrach Zeledón, quien es alcalde de Matagalpa desde 2001 y se reeligió para este período que termina en 2028. Para cuando acabe este último lustro, tendrá 27 años consecutivos en el poder de Matagalpa.

Las muertes de Masaya

El tres de junio de 2018, el cuerpo del adolescente Elías Sánchez fue trasladado por las calles de Masaya en un carretón. Desde hacía meses, los bloqueos de carreteras en este municipio, a menos de 30 kilómetros de Managua, impedían el paso de vehículos. Entonces, cuando le dijeron a Zeneyda Cuestas, madre de Elías, que su hijo estaba muerto, ella lo llevó como pudo con ayuda de otros amigos y familiares, en un carretón, solamente cubierto por una cobija blanca.

Elías, de 17 años, fue asesinado un mes y medio después que iniciaron las protestas. La imagen de su cuerpo trasladado en un carretón conmovió a Masaya y parte del país y recordó una imagen que tomó la fotógrafa Susan Meiselas durante la guerra de 1979, en la que se ve a una mujer llevando un cuerpo en un carretón parecido.

Se dice que en cada esquina que pasaba el cuerpo de Elías, a modo de homenaje, los rebeldes detonaron morteros con bombas artesanales en el cielo.

Elías fue una de las 48 personas asesinadas en Masaya durante las protestas. Aparte de Managua, que registró 142 muertes, fue el municipio con más muertes registradas. Un expreso político dijo que el alcalde Orlando Noguera, quien falleció durante la pandemia a los 70 años, colaboró durante la “Operación Limpieza”, en Masaya.

“En los primeros días, hubo rumores de que Noguera huyó de Masaya, pero lo cierto es que siempre se mantuvo fiel al partido sandinista, hasta su muerte”, dijo el expreso político que actualmente vive en Masaya.

La muerte de Elías ocurrió en unas semanas en que los manifestantes se habían tomado las calles, y habían bloqueado todas las vías de acceso de Masaya. La Policía estaba acuartelada en su delegación. No podía salir. Entre los pobladores se hablaba de tomar la estación, pero hubo otros grupos que no estaban de acuerdo en ejecutar esa operación armada. Sin embargo, los policías estaban desesperados porque la salud del comisionado Ramón Avellán, encargado de dirigir la represión en este municipio y quien se encontraba acorralado en la estación, se encontraba deteriorada.

“La muerte de Elías ocurre porque camionetas de la policía (de otro municipio aledaño todavía sin precisar) entran a Masaya para disparar contra los manifestantes que rodeaban las calles de la estación de policía”, dice uno de los rebeldes de Masaya. Los armados en las camionetas dispararon e impactaron de muerte a Elías Sánchez y a Jesson Putoy, en otro barrio cercano. “Pero ese día los policías fueron sacados con moteros por los manifestantes, no pudieron liberar a Avellán”, dice el rebelde de Masaya.

Elías murió con un disparo en el cuello en el barrio la Bolsa, a unas cuantas cuadras del barrio Fátima, donde vivía con su mamá y su padrastro. “Mi hijo murió defendiendo su patria”, dijo la madre al día siguiente, antes de enterrarlo en el cementerio de Masaya. “Les pido que me ayuden a exigir justicia para que todas las madres que hemos perdido a nuestros hijos no quedemos sin justicia”, añadió Zoneyda.

El alcalde Orlando Noguera falleció el primero de junio de 2020, sin que se le abriera un juicio en su contra por su involucramiento en la represión. Al igual que Matagalpa, este municipio también recibió dinero para trasladar partidarios sandinistas y paramilitares: C\$403 400 (\$12 mil dólares) por medio de transferencias municipales.

Fuentes en la Alcaldía de Masaya apuntan a que el alcalde Noguera no dirigió la represión, porque esta fue liderada por el comisionado Ramón Avellán. Sin embargo, Noguera “colaboró” desde el inicio con los cuerpos armados.

El informe del GIEI recoge un testimonio de un testigo que estuvo en las protestas del 19 de abril, día que inició la rebelión en todo el país: “El parque central de donde iba a salir la marcha (opositora) estuvo rodeado (...) los trabajadores de la municipalidad, que son los que limpian las calles, ese día rodearon toda la Avenida de San Jerónimo al parque Central (...) antimotines rodearon el parque también”.

Una joven que formó parte de los rebeldes de Masaya dice que, en los primeros días, entre el 19 y el 21 de abril de 2018, cuando se registraron los cuatro primeros muertos, el alcalde Orlando Noguera, junto a otros líderes sandinistas, les entregaban morteros y lanza morteros a las turbas sandinistas para que atacaran a los manifestantes. Todavía no se había dado la orden de lanzar balas contra los rebeldes, dice la joven.

“La gente nos ha comentado muy dolida, con rabia, que Orlando Noguera distribuía, junto con otra persona, los morteros a los pandilleros que estaban atacando a la gente”, dice el sacerdote Augusto Gutiérrez, quien en ese momento se encontraba en la iglesia de San Sebastián de Masaya. Gutié-

rez se fue exiliado desde agosto de 2018 por amenazas contra su vida, según denunció el religioso en este reportaje.

Uno de los cuatro asesinados en esos primeros días fue Álvaro Gómez Montalvan, de 23 años, quien murió por un disparo en el pecho, en la madrugada del 21 de abril de 2018. “Yo vi el 19 de abril cómo el alcalde de Masaya (Noguera), junto con autoridades del Ministerio de Educación (Mined) y municipales del partido Frente Sandinista, llevaban bolsas negras con morteros artesanales para ir a acechar al barrio Monimbó”, dice Álvaro Gómez, padre del joven asesinado.

Desde su exilio en Costa Rica, Álvaro Gómez dice que su hijo fue asesinado por “el que dirige a los motorizados sandinistas en Masaya”. El informe del GIEI menciona que “el perpetrador del disparo asesino a Álvaro fue un motorizado que andaba ardido porque el día anterior le habían prendido fuego a su moto. El motorizado es un concejal del partido sandinista en Masaya”.

El alcalde Orlando Noguera fue un destacado militante desde los años 80, durante el primer gobierno sandinista. Al igual que el alcalde de Matagalpa, Sadrach Zeledón, era el operador político del municipio y del departamento de Masaya, lo que le permitía dirigir todas las estructuras municipales. Fue alcalde en tres períodos: entre 2004 y 2008; luego dos períodos consecutivos: desde 2012 hasta 2020, cuando murió. Su período hubiera finalizado en 2022.

Trabajadores de alcaldía en “turbas sandinistas”

El alcalde de Jinotepe, Mariano Madrigal, es un ejemplo de cómo los funcionarios son colocados “de dedo” por Ortega y Murillo. Madrigal asumió como alcalde de este municipio en 2015, luego de que la alcaldesa, Carla Zúñiga, fue destituida por la Asamblea Nacional, controlada por el sandinismo, debido a supuestos desvíos de varios millones de córdobas de la comuna. Madrigal asumió la alcaldía porque era el vicealcalde.

Sin embargo, en las recientes elecciones municipales de 2022 volvió a ser designado, por la pareja presidencial, como candidato. Fue electo para el período que concluye en 2028.

Un perfil realizado por Urnas Abiertas, basado en información de sus redes territoriales, afirma que en 2018 Madrigal estuvo a cargo de “organizar encapuchados fuertemente armados, que resguardados por la Policía Nacional realizaron ataques sin piedad contra la población civil desarmada”.

En Jinotepe fallecieron 16 personas durante las protestas de 2018, según la CIDH. Esta cifra es elevada si se toma en cuenta que es un municipio de unos 280 kilómetros cuadrados del departamento de Carazo, donde apenas se regis-

tran 2 homicidios por cada 100 mil habitantes, según el Anuario Estadístico de la Policía Nacional en 2021, el último que la institución ha publicado.

En las estadísticas, Carazo aparece como el segundo departamento que registra menos homicidios en Nicaragua, sólo por detrás de Madriz, que registra 1 muerte por cada 100 mil habitantes.

En los primeros días de las protestas, cuando había mucha confusión, se reportó que el alcalde Madrigal desapareció de Jinotepe. Una fuente, a la que accedimos, revela que en ese momento asumió el mando de la represión el secretario político (a diferencia de los alcaldes de Matagalpa y Masaya, Madrigal no es el secretario político del FSLN de Jinotepe), Sergio Mojica y otros operadores políticos enviados, por el partido sandinista, desde Managua.

“Madrigal no estaba, pero en los primeros ataques hubo trabajadores de la alcaldía, miembros de la Juventud Sandinista y la Policía Nacional”, dice la fuente.

En el caso de Jinotepe, el día más sangriento fue el 8 de julio de 2018, cuando se ejecutó la Operación Limpieza para exterminar los tranques y barricadas en Diriamba y Jinotepe, del departamento de Carazo, en el que murieron al menos 32 personas. “Mariano Madrigal junto a otros alcaldes de Carazo dirigió la ejecución de la Operación Limpieza”, señala el informe de Urnas Abiertas.

El 8 de julio, el ataque comenzó a las 5:30 de la mañana y se desarrolló durante 12 horas consecutivas, en las que policías y paramilitares dispararon a mansalva contra las barricadas. Luego, llegaron las palas mecánicas que desarmaron los tranques (se calcula que sólo en Jinotepe hubo 30 tranques) para tomar el control de las ciudades.


Un opositor de Jinotepe, que omitió su nombre, dijo que los paramilitares que atacaron Jinotepe “eran retirados del Ejército con entrenamiento militar”. Cabe señalar que Jinotepe es el municipio donde nació el general del Ejército, Julio César Avilés.

Avilés fue sancionado el 22 de mayo por el Departamento del Tesoro. “Los militares proporcionaron armas a la parapolicía que llevó a cabo actos de violencia contra el pueblo nicaragüense, que resultó en más de 300 muertes, actos de violencia significativos y abuso de los derechos humanos contra personas asociadas con las protestas”, señaló la justificación del Tesoro para sancionar al general del Ejército.

En las sanciones que ha impuesto Estados Unidos al general Avilés, y otras figuras o entidades del régimen Ortega-Murillo, se ordena el bloqueo de todos los bienes e intereses que tengan estas personas en el país norteamericano. También son reportados a la Oficina de Control de Bienes Extranjeros (OFAC). Las regulaciones de esta oficina “prohíben todos tratos por parte de personas estadounidenses o dentro (o en tránsito) de los Estados Unidos que involucren cualquier propiedad o interés en la propiedad de personas bloqueadas o designadas”.

El Ejército ha negado, en diferentes ocasiones y a través de comunicación oficial, que sus fuerzas hayan participado en la represión de las protestas. Dice que se limitaron a proteger objetivos de interés nacional y que tenían control total de sus fuerzas y de su armamento.

La crueldad en Jinotepe, sin embargo, todavía se recuerda. Testigos aseguran que a varios manifestantes “los capturaron, los torturaron y luego los asesinaron”. Uno de ellos fue Ricardo Largaespada, de 57 años. Según el relato de sus familiares al medio Confidencial, el cuerpo de Largaespada apareció en el Instituto de Medicina Legal, donde les dijeron que lo enterrarán sin hacer escándalo en los medios de comunicación. La imagen, para los familiares, es difícil de borrar: estaba el cuerpo sin las dos manos y tenía golpes por todos lados: “Lo agarraron vivo y lo torturaron”.

An isometric illustration of a stadium. The top part shows a soccer field with white markings on a brown pitch, surrounded by a black metal fence. Below the field is a blue roof structure. On the left, a yellow building with a window and a small orange figure is visible. The background is a textured, light brown paper-like surface.

Apuntes y reflexiones para la lucha contra la corrupción en Nicaragua

**POR: OLGA VALLE,
LEONARDO LABARCA Y L.M.**

“La corrupción que se conoce y se divulga no es más que una ínfima parte de la realidad”

– Yves Mény, *político francés.*

Introducción

Era el año 2007, en uno de los países más pobres de América Latina y el Caribe, volvía al poder Daniel Ortega con la promesa de terminar con la pobreza, tomando como propio el himno internacional de los trabajadores, escrito hace más de 150 años: ¡Arriba los pobres del mundo!

Es el año 2023, y nunca esa promesa se ha visto tan lejana como en los últimos tiempos, desde el inicio de la crisis sociopolítica en 2018 más de 600 mil personas nicaragüenses¹ se han visto forzadas a migrar del país, tanto por razones políticas como por razones económicas.

En la actualidad, persiste una espiral de deterioro del bienestar social, tanto a nivel material como perceptual. Además de la crisis política, Nicaragua se ha enfrentado a la crisis sanitaria mundial y a los devastadores huracanes Iota y Eta, así como los efectos de la consolidación de un Estado totalitario, tales como: politización e ideologización de la educación y el trabajo, invasión y despojos de territorios ancestrales en la Costa Caribe, cierre de organizaciones sociales que brindaban servicios sociales y el incremento de la corrupción.

A lo largo de este libro, producto del trabajo investigativo y del compromiso ciudadano de denunciar y fiscalizar, hemos podido constatar que si hay alguna clase a la que el gobierno sandinista ha privilegiado en todos estos años, ha sido a la clase política de su círculo de poder, y no a los pobres de Nicaragua, como lo prometió. Los recursos que tuvieron que haber sido invertidos eficaz y eficientemente para superar la pobreza y disminuir la desigualdad, más bien fueron apropiados indebidamente, se utilizaron con el objetivo de beneficiar a aliados o pagar estructuras de vigilancia, control y represión, a la vez que se disminuyeron los mecanismos de auditoría social y participación ciudadana.

El desvío de fondos públicos, tráfico de influencias, abuso de poder, nepotismo, entre otros, son solo algunas de las manifestaciones de la corrupción sistemática y estructural que existe en el país, la cual ha permitido la reconfiguración del Estado y obstaculizado el desarrollo socioeconómico de la población.

¹Confidencial, 2023.

Por tanto, en una futura transición democrática, se hace imperativo convertir en bandera la lucha contra la corrupción -en todos sus niveles y manifestaciones-, porque como ya explica el primer artículo de este libro, no existe un efecto lineal entre democratización y corrupción. Es decir, la corrupción no será erradicada automáticamente al cambiar de gobierno, se requieren profundas transformaciones para alcanzar un país con justicia, equidad y transparencia.

En este capítulo se realiza un acercamiento a la corrupción en Nicaragua, seguido de un breve recorrido por los avances y retrocesos en la transparencia local. La tercera parte, que es la central, hace un ejercicio para describir y caracterizar la corrupción y sus manifestaciones a nivel local, basado en el esfuerzo investigativo de las redes ciudadanas de Urnas Abiertas. Se finaliza con algunas reflexiones y recomendaciones iniciales para la lucha contra la corrupción en una futura transición democrática.

Un acercamiento a la corrupción en Nicaragua

El índice de percepción de corrupción (CPI) de Transparencia Internacional (TI) situó en 2022 a Nicaragua como el tercer país más corrupto de la región latinoamericana, solo superado por Venezuela y Haití, asignándole una puntuación de 19. La evaluación para Nicaragua se puede comparar desde 2012, cuando obtuvo una puntuación de 29, desde entonces el país solamente ha disminuido su puntaje, siendo el de este año (19) el peor en toda su historia.

En el caso de Nicaragua, TI valora que la principal preocupación son los grandes niveles de corrupción concentrada en figuras del Ejecutivo, lo que contribuye a una “violación masiva de derechos”. La transparencia y rendición de cuentas de las finanzas del gobierno -a nivel central y municipal- se ha visto estancada en niveles insuficientes de información. La reelección indefinida, la postulación a cargos públicos sin restricciones de parentesco, el cierre de la información pública de la mayoría de las instituciones del Estado, entre otras, han sido algunas de las acciones que provocaron el aumento histórico de los niveles de corrupción.

La corrupción, como categoría política y realidad económica, es una patología que ha afectado a todos tipos de sociedades, está vinculada al surgimiento del Estado moderno y del sistema capitalista y deja como resultado, además de la apropiación indebida de recursos públicos, incrementos en la desigualdad, el despojo y la precariedad de la población.

Una de las principales dificultades que se han encontrado en la lucha contra la corrupción es la falta de consensos generales para su conceptualización, no es objetivo de este libro proponer una nueva categorización, por lo que retomamos aportes académicos que se han hecho anteriormente para aproximarnos a este fenómeno:

Uso y abuso del poder público y privado para el enriquecimiento privado o institucional... Por tal razón, miramos a la corrupción como un proceso y no un simple acto. Un proceso facilitado por las instituciones y los grupos sociales y no simplemente un acto en particular realizado por individuos en particular.

La corrupción tiene, además, una estructura social igual que los mercados; ésta genera intereses, redes y operadores. Esto es particularmente crítico en la corrupción que vincula economía y política (CEI, 2007).

A lo anterior se puede agregar que la corrupción no solamente se manifiesta en la apropiación patrimonial por parte de los gobernantes, sino que permea, contamina o se fusiona con prácticas de otras partes de la sociedad, como el sector privado y la ciudadanía, que van creando y adaptándose a una cultura anómala tanto de los administradores como de los administrados.

No ha sido objetivo de este libro comprender la complejidad, multidimensionalidad y las causas históricas estructurales del fenómeno de la corrupción en Nicaragua, lo cual requiere procesos investigativos más profundos y costosos. Sin embargo, se hace importante repasar brevemente la corrupción a la luz de la historia reciente del país.

La corrupción ha estado presente en todos sus niveles a lo largo de la historia como país conquistado y colonizado. En la región latinoamericana, a partir de 1492, con la llegada de los españoles, las sociedades precoloniales son sustituidas por procesos de apropiación de los recursos económicos, lo que provocó el surgimiento de un sistema de corrupción, distribución asimétrica y mecanismos de evasión a favor de los peninsulares y sus caudillos locales. En Nicaragua el fenómeno de corrupción se ha agudizado más en los dos siglos de vida "independiente" desde 1821. El Fondo Conjunto de Donantes para la Anticorrupción (FAC) indicaba en su estudio "Diagnóstico de la Corrupción en Nicaragua", publicado en 2009:

"La corrupción es un mal endémico en Nicaragua. Ha sido una constante que los gobiernos, durante dos siglos de vida republicana, han considerado al Estado como un botín al cual tienen derecho por haber sido seleccionados como gobernantes. La rendición de cuentas y el control social hasta ahora no han sido vistas como características normales de una relación regular entre Estado y sociedad. La sociedad nicaragüense, por el contrario, ha asumido y tolerado las prácticas corruptas en su devenir histórico".

Investigaciones independientes, académicas y periodísticas, permiten caracterizar algunas de las principales manifestaciones de la corrupción en el pasado reciente del país²:

Dinastía de Somoza (1936-1979): acumulación de fortuna gracias a diferentes métodos -legales e ilegales- como la expropiación de propiedades y corrupción estatal. Se calcula que la familia Somoza logró acumular alrededor de 500 millones de dólares en esa época.

Revolución y gobierno sandinista (1979-1990): a través de la Asamblea Nacional se aprobó una batería de leyes que le permitió a la élite sandinista repartirse bienes y propiedades del Estado. Este proceso se conoció como “La Piñata”, que generó una deuda pública de alrededor de 2 mil 200 millones de dólares.

Gobierno de Violeta Barrios (1990-1996): en este período hubo un proceso de apropiación desmedida de recursos del Estado en el que se privatizó un enorme número de activos estatales (empresas públicas y propiedades), las cuales pasaron a manos de empresarios privados relacionados a la cúpula política a través de procesos dirigidos con completa discrecionalidad. Investigaciones independientes señalan que en el período alrededor de 5 mil millones de dólares fueron apropiados por grupos económicos y políticos.

Gobierno de Arnoldo Alemán (1997-2001): concepción de “Estado botín”, los cargos de alta responsabilidad gubernamental abusaron y derrocharon los recursos públicos. El 7 de agosto de 2002 se denunciaba que Arnoldo Alemán dirigió el robo de más de 100 millones de dólares de una docena de instituciones públicas.

² Para caracterizar estos períodos se consultó:

Vías, caminos y atajos para la corrupción, Revista Envío, 1998.

La guaca: tesoro, sepultura y proceso de maduración, Revista Envío, 2002.

Corrupción Global, CEI, 2007.

Diagnóstico de la Corrupción en Nicaragua, FAC, 2009.

La Acusación de la Procuraduría por la Huaca, Biblioteca Enrique Bolaños, recuperado el 20 de febrero de 2023.

Nicaragua: redes ilícitas y la reconfiguración cooptada del Estado, FLACSO, 2020.

La piñata sandinista que cuesta a los nicaragüenses más de 2 mil millones de dólares, Magazine, 2021.

Gobierno de Enrique Bolaños (2002-2006): aunque fue un gobierno que avanzó en el combate a la corrupción, en este período surgieron nuevas manifestaciones tales como el tráfico de influencias y el otorgamiento de ventajas a grupos empresariales cercanos al gobierno. En este período no se evidenciaron casos como en los gobiernos anteriores, aún así se denunciaron transferencias irregulares desde la Empresa Portuaria Nacional (EPN) o la desaparición de más de 2 millones de dólares incautados al narcotráfico.

Es importante señalar que debido a la inestabilidad política y los períodos de excepcionalidad y conflicto es más complejo trazar una línea de manifestaciones corruptas durante el primer siglo del Estado nicaragüense, se necesita para eso un análisis a profundidad que no ha sido objetivo de este estudio. Asimismo, se puede encontrar que en ese período la concepción de corrupción que era visibilizada estuvo más referida a la pérdida de valores morales.

Gobierno(s) / Régimen de Daniel Ortega (2007-actualidad):

Previo a la crisis sociopolítica que inició en 2018, ya se identificaban 3 hitos relevantes que sirvieron de antesala a la consolidación de un Estado totalitario, autoritario y corrupto en Nicaragua: **pacto Alemán-Ortega, captura del Estado y cooperación venezolana.**

En 1998, cuando el gobierno de Arnoldo Alemán estaba por terminar, fue señalado y criticado contundentemente por el aumento de la corrupción y su posible futura rendición de cuentas ante la justicia; por esa razón, el ex mandatario, trata de consolidar su influencia en el poder e intentar conseguir inmunidad para evadir la justicia. De esta manera los dos caudillos, liberal y sandinista, firman el **pacto Alemán-Ortega**, en el que se disminuye el porcentaje mínimo para la segunda vuelta electoral (de 45% a 35%). Asimismo, se distribuyen las cuotas de poder en órganos colegiados como: La Contraloría General de la República, la Corte Suprema de Justicia, El Consejo Supremo Electoral, entre otros.

Este pacto lesionó gravemente la institucionalidad; consolidó la práctica corrupta, pues dejó sin eficacia los mecanismos formales del control del poder; y disminuyó la independencia de las instituciones y los poderes del Estado.

El segundo hito es referente a la **consolidación de la captura del Estado**. Desde los primeros años del gobierno de Daniel Ortega la corrupción se manifestó a través de una sofisticada red de corrupción entre el gran capital nicaragüense y el gobierno sandinista, quienes amparados bajo la supuesta premisa de mejorar el clima de inversión privada negociaron beneficios a pesar de que eso significase un grave deterioro democrático. El Centro de Estudios Internacionales (CEI)³ ya advertía para 2007 que:

3. **Corrupción Global, CEI, 2007.**

“En Nicaragua hay edificios empresariales y hospitales privados que no pagan impuestos. El gran sector financiero -el de la más alta rentabilidad en la región- tampoco paga impuestos. Se firmaron contratos para la administración de la distribución de petróleo, o energía eléctrica, que resultan en virtuales desfalcos para el Estado y la Nación. Las exoneraciones del Impuesto sobre la Renta subsidian a la misma empresa, minimizando la inversión real. Bien dice el economista Francisco Mayorga, que se identifica como un ex banquero quebrado, en su libro Megacapitales de Nicaragua: “los nicaragüenses debemos de examinar estas nuevas estructuras de poder que se están pautando”. Se refiere principalmente a las inversiones extranjeras en rápido crecimiento, al menos en su capacidad de adquirir empresas nacionales”.

Este tipo de corrupción que actuó de manera paralela al Estado se conoció como “Modelo de Diálogo, Alianza y Consenso”, el cual adquirió rango constitucional en 2014 y permitió al sector empresarial que 43 de sus miembros fueran incluidos en las juntas directivas de las instituciones públicas, asimismo, participaron en la elaboración de 124 de las 326 leyes aprobadas por la Asamblea Nacional entre 2008 y 2018⁴.

En 2011, José Adán Aguerri, ex preso político del régimen de Ortega y quien entonces era el presidente del Consejo Superior de la Empresa Privada (COSEP), solicitó una oficina para el COSEP en la Asamblea Nacional⁵:

“Lo que estamos solicitando de manera concreta es no seguir siendo puentes de diputados, como hemos sido en el pasado, sino que nuestros abogados que tienen presencia ahí, tengan las facilidades de tener las condiciones que permitan que su trabajo pueda ser más fluido”.

Por último, el manejo opaco y discrecional que se dio a la **cooperación venezolana** también fue un hito relevante para la consolidación del régimen actual, fuentes extraoficiales calculan que el monto fue más de 3 billones de dólares⁶, estos recursos permitieron que el oficialista Frente Sandinista (FSLN) acumulara simpatías a través de políticas clientelares y asistencialistas, sin una debida rendición de cuentas.

4. Nicaragua: un superministerio llamado COSEP, Expediente Público, 2022.

5. ídem.

6. Consultas hechas por Urnas Abiertas a expertos en el tema, que por seguridad se mantienen en el anonimato.

La cooperación que llegó desde Venezuela fue de diferentes formas, pero la más importante fue el subsidio a la factura petrolera. El mecanismo consistió, en términos muy generales, en que Nicaragua pagaría el 50% de la factura de contado a precios de mercado, un 25% se llevaría a crédito con 20 años plazo con intereses entre el 1% y el 2%, y el restante 25% sería asignado como “cooperación no reembolsable canalizada a través del Fondo Alba”, lo que le permitió al régimen usarlos con total discrecionalidad. Con estos recursos se amasaron fortunas de lo que se puede considerar una nueva élite económica nacida bajo la administración sandinista.

Avances y retrocesos en la transparencia a nivel local

El Desarrollo Local como modelo socioeconómico emergió en la década de los años setenta, cuando se apostó a la descentralización del Estado que funcionaba en el modelo de economía del bienestar. Nicaragua inicia con un proceso de autonomía en 1987 con la Región Atlántica del país¹⁰.

De este primer impulso, y después de una serie de procesos y pugnas políticas, se crean mecanismos importantes para fortalecer los gobiernos regionales y municipales. Por eso, a inicio de la década de los 90, se legisla una relativa Autonomía Municipal¹¹, la cual fue acompañada a inicios de los 2000 con una relativa independencia financiera – administrativa, con la Ley de Transferencias Municipales¹², los avances evidenciados en esta materia fueron tan relevantes que es considerada como “la edad de oro de la autonomía municipal”¹³.

Al mismo tiempo, la cooperación internacional invirtió importantes recursos dirigidos tanto a la creación de capacidades locales como a proyectos de infraestructura y metodologías que garantizaran la transparencia y el buen aprovechamiento de esos recursos, ya no solo a nivel nacional sino también local y subnacional.

La sociedad civil fue garante de este proceso, involucrándose y tomando experiencia en elementos de transparencia de presupuestos participativos, control social municipal, articulación territorial municipal, inter e intramunicipal. En todo ese periodo, el problema de la corrupción no desapareció a pesar de tener un ordenamiento jurídico y algunos mecanismos de regulación y control social en el marco del modelo de Desarrollo Local.

7. **El País, 2013.**

8. **La Información, 2013.**

9. **Connectas, 2015.**

10. **En 1987 se legisla la Ley de las Regiones de la Costa Atlántica de Nicaragua.**

11. **En 1990 se aprueba y entra en vigencia la Ley 40 Ley de Municipios.**

12. **En 2003 se legisla la Ley 466, Ley de Transferencia Presupuestaria a los Municipios.**

13. **Término utilizado por el experto municipalista Silvio Prado en “La Autonomía Municipal y la Cigarra” de Anhelos de un Nuevo Horizonte, FLACSO, 2021.**

El gobierno de Violeta Barrios impulsó la conformación de algunas instituciones como el Instituto Nicaragüense de Fomento Municipal (INIFOM), Asociación de Municipios de Nicaragua (AMUNIC) y otras asociaciones departamentales y de municipios. Arnoldo Alemán no logró muchos avances, continuó trabajando con las instituciones heredadas del gobierno anterior.

Por su parte, el gobierno de Enrique Bolaños volvió a centralizar el poder local en manos del Ejecutivo, disminuyendo los alcances que habían entonces en materia de autonomía municipal. La justificación fue que debió de tomar esas medidas para encarar el contexto adverso de enfrentarse a los caudillos Alemán y Ortega, quienes debido al pacto se encontraban trabajando juntos para entorpecer su gestión. En este período se crearon los Comités de Desarrollo Departamental (CDD), los cuales respondían directamente al Ejecutivo y vulneraban la autonomía que radicaba en los Comités de Desarrollo Municipal (CDM), que eran las autoridades municipales legalmente electas. Asimismo, instituciones dirigidas a luchar contra la corrupción como la Contraloría General de la República y la Fiscalía, fueron cooptadas por el FSLN y PLC, como producto del pacto.

El retorno al poder del FSLN en 2007, que llegaba con un proyecto estratégico que “era más totalitario que pluralista”¹⁴, redujo la autonomía política de las municipalidades, entregando un mayor poder político a las estructuras partidarias conocidas como Consejos del Poder Ciudadano (CPC), después sustituidos por los Gabinetes de Familia. Estas estructuras trabajaron desde una lógica clientelar que operaban los principales programas gubernamentales, financiados en esos primeros años por la cooperación venezolana, la cual a la vez era manejada de una manera opaca.

Una reforma a la Ley de Municipios en 2012 incrementó la cantidad de concejales en los Concejos Municipales, los cuales tenían por objetivo incrementar el control político del oficialismo sobre las municipalidades al incorporar a sus operadores. Al disminuir los contrapesos también se fueron disminuyendo los mecanismos de rendición de cuentas, transparencia y participación ciudadana.

En los siguientes años siguieron una serie de reformas institucionales y la creación o modificación de estructuras partidarias de control y vigilancia, lo cual terminó disminuyendo por ley o de facto el poder político, financiero y administrativo de los gobiernos locales.

La corrupción a nivel local en Nicaragua, un mal sistémico, estructural, histórico y persistente

En Nicaragua, hay evidencia empírica de prácticas corruptas generalizadas en las diferentes instituciones del Estado que provoca una dinámica anómala, cargada de discrecionalidad, arbitrariedad e injusticia en perjuicio de la mayoría de las y los nicaragüenses. Sin embargo, es de interés de este esfuerzo investigativo reflexionar alrededor de las prácticas y manifestaciones que se dan a nivel local.

¹⁴. FLACSO, 2021. *La Autonomía Municipal y la Cigarra*.

Índices de Desarrollo Local y Transparencia Municipal

Los resultados de las investigaciones presentadas por Urnas Abiertas en 2022: Índices de Desarrollo Local y Situación de la Transparencia Municipal, dan cuenta de la gravedad de la problemática de la transparencia a nivel local. Estos estudios son producto de la aplicación de una encuesta nacional con 773 personas en 143 de los 153 municipios del país.

Desarrollo Local, se evaluaron dos ámbitos:

Gestión de Servicios Municipales y Participación Ciudadana Local

La **Gestión de Servicios Municipales fue evaluada con 2.09 sobre 5**. Se evidencia el interés que existe por parte de la población de fiscalizar y participar en la gestión de los Servicios Municipales pero que se ve obstaculizado por la ausencia de información pública y las restricciones a la participación ciudadana local.

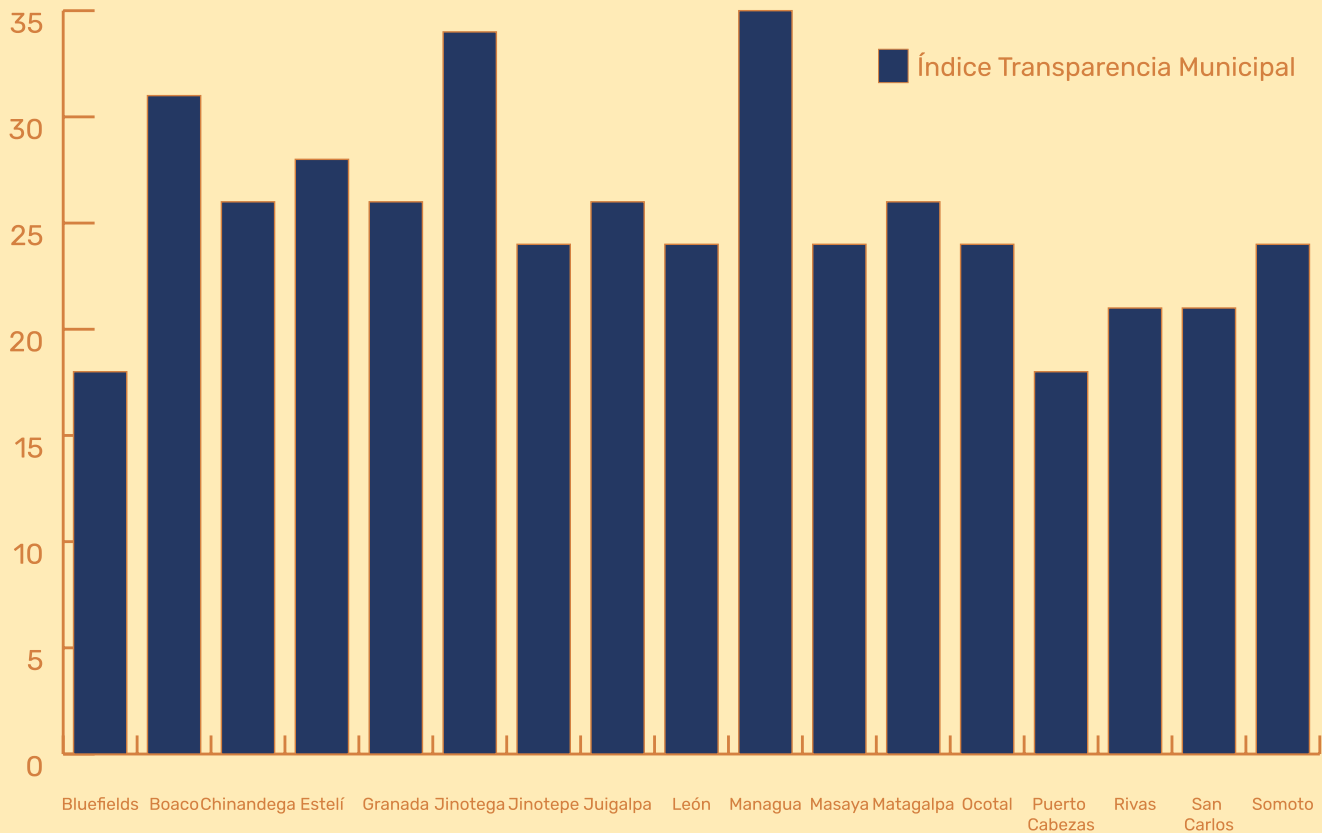
El **ámbito de Participación Ciudadana Local (1.71 sobre 5)** es el más débil de los dos elementos evaluados del Desarrollo Local. El deterioro de la participación ciudadana se da producto tanto de la persecución política a personas opositoras como de la instrumentalización y utilización de personal y recursos locales que van en detrimento de los mecanismos de democracia participativa que existen en el ordenamiento jurídico nicaragüense. A nivel general, se puede observar que se ha prohibido por completo la Participación Ciudadana de la población que no es militante o simpatizante del partido de gobierno.

Los resultados permiten confirmar el **descontento generalizado que existe entre la población respecto al desempeño de las instituciones públicas**, en este caso de las municipalidades, la percepción negativa reflejada en este sondeo se basa en el rechazo de las autoridades locales a responder a las demandas ciudadanas y permitir una verdadera participación para transformar los territorios.

Transparencia Municipal, se evaluaron 3 ámbitos: información brindada por las alcaldías, participación de la ciudadanía en la gestión municipal y supervisión en el uso de los recursos municipales.

El Índice Transparencia y Rendición de Cuentas de los municipios en Nicaragua es de 28.75, lo cual cataloga **a todas las alcaldías del país con "Poca" transparencia en la rendición de cuentas**.

Todas las alcaldías de **las 17 cabeceras departamentales se catalogan con "Poca" o "Casi nada" de transparencia en la rendición de cuentas**.



Las redes ciudadanas de Urnas Abiertas durante el año 2022 realizaron un trabajo de recepción de denuncias, procesamiento y análisis de posibles casos de corrupción en 118 municipios del país, que incluyen los casos analizados en este libro. A continuación, presentamos una radiografía exploratoria de las manifestaciones locales de corrupción, utilizando un sistema de 3 categorías:¹⁵ gran corrupción, corrupción administrativa y pequeña corrupción.

Gran corrupción	Prácticas irregulares y conductas indebidas -a veces legalizadas- que son desarrolladas por funcionarios de los más altos niveles del Estado, actúa de forma paralela al ámbito del Estado y fuera de la esfera presupuestaria.
Corrupción administrativa	Es cometida principalmente por funcionarios públicos de segundo y tercer nivel de jerarquía en la administración pública. Suele manifestarse como actos violatorios a la ley.
Pequeña corrupción	Actúa de manera similar a la corrupción administrativa en cuanto a los delitos y procedimientos, su diferencia recae en la magnitud del daño causado, tolerancia social, frecuencia y funcionarios involucrados. Se ha transformado en una práctica aceptada en las relaciones Estado-ciudadanía.

¹⁵ Las categorías y conceptos presentados están basados en: **Diagnóstico de la Corrupción en Nicaragua, FAC, 2009.**

Gran corrupción

Prácticas irregulares y conductas indebidas -a veces legalizadas- que son desarrolladas por funcionarios de los más altos niveles del Estado, actúa de forma paralela al ámbito del Estado y fuera de la esfera presupuestaria.

Es decir, es un tipo de corrupción más elaborada que intenta no dejar huella y que en general no afecta de forma directa al presupuesto del Estado, pues no se trata de delitos de apropiación o desvío de recursos. Sus manifestaciones son más bien tráfico de influencias, uso de información privilegiada, enriquecimiento ilícito o soborno en grandes dimensiones, lo que la hace prácticamente inauditable. Al ser cometida por la jerarquía política, a veces la impunidad y el amparo evita que los autores enfrenten a la justicia.

En las alcaldías se manifiesta principalmente a través de la existencia de redes de patronazgo, que como indica el primer artículo de este libro “Corrupción y autoritarismo en Nicaragua”, se refiere a una forma de favoritismo en la que se selecciona a una persona debido a sus afiliaciones o conexiones.

El caso de la empresa Sánchez Soluciones Constructivas S.A, desarrollado en este libro, es ejemplo de este patronazgo. Esta empresa, propiedad de Marietha Sánchez Campbell, fue beneficiada entre 2016 y 2022 con decenas de contratos valorados en más de 6 mil millones de dólares.

Sánchez Soluciones Constructivas S.A forma parte de un grupo de diez compañías que reciben los contratos de las obras públicas más costosas de la capital. Estas empresas están supuestamente vinculadas a Fidel Moreno, secretario general de la Alcaldía de Managua y hombre de confianza de la régimen Ortega - Murillo, muchas de estas adjudicaciones se dan de manera irregular, principalmente a través de Contrataciones Simplificadas

Lamentablemente, este no es un caso aislado, investigaciones periodísticas, incluyendo el especial de Urnas Abiertas sobre transparencia en la inversión pública, demuestran cómo se han beneficiado a empresas cercanas a la élite política en los distintos rubros de inversión. Como por ejemplo, en el proyecto de Rehabilitación de la Pista Juan Pablo II, en la ciudad de Managua, donde 3 empresas cercanas al FSLN han recibido grandes cantidades de dinero, estas compañías son: Chavez y Chavez Construcciones Sociedad Anónima, Desarrollo y Creación de Infraestructura S.A.P.I de CV – Sucursal Nicaragua y Máster Construction Sociedad Anónima, mismas que figuran en otros proyectos de construcción.

Aunque en los proyectos de inversión pública, analizados por Urnas Abiertas, se identifican compras por licitaciones públicas, concursos, contrataciones mayores y menores, lo cierto es que existe un alto número de contrataciones simplificadas, las cuales se aprovechan de la ambigüedad en el artículo 112 de la Ley de Contrataciones Administrativas Municipales (801), que le permite a las instituciones actuar así ante urgencias o emergencias que se deriven, o no, de una “calamidad o desastre”.

Este comportamiento se replica en municipios más pequeños, donde los alcaldes realizan adjudicaciones irregulares y benefician a empresas allegadas, a través del tráfico de influencias, en los diferentes proyectos municipales. Existen casos en donde las empresas beneficiadas son cercanas a autoridades nacionales, quienes ordenan contrataciones, compras y adjudicaciones en las alcaldías, aprovechándose de la centralización de poder y la falta de autonomía local. Esto además representa una competencia desleal entre los proveedores.

Otra manifestación de este tráfico de influencia son las redes de nepotismo, presentes en los más altos niveles de gobierno y que se replica a nivel municipal. Las fuentes ciudadanas de Urnas Abiertas identifican a parejas, primos, hijos, nueras, tíos y otros familiares de las autoridades municipales, ocupando cargos en las mismas municipalidades o en diferentes instituciones públicas. Hay casos donde el poder local se ejerce de manera bicéfala, tal como el presidente Ortega y su esposa, y vicepresidenta, Rosario Murillo.

Corrupción administrativa

Es cometida principalmente por funcionarios públicos de segundo y tercer nivel de jerarquía en la administración pública. Suele manifestarse como actos violatorios a la ley (de presupuesto, contrataciones, carrera, entre otros).

Sus manifestaciones más frecuentes son utilización indebida de bienes y recursos del Estado, malversación y desvío de fondos, fraudes, entre otras. Al ser un tipo de corrupción más evidente que por lo general afecta fondos presupuestados, es auditable y por tanto, vulnerable a la detección y control. Este tipo de corrupción también es más detectable por la ciudadanía, quienes tienen mayor facilidad para detectar afectaciones al presupuesto local o a los proyectos de inversión pública. También se incluyen en esta categoría las anomalías administrativas que por negligencia o mala fe causen perjuicio al Estado.

El caso de Bancorp desarrollado en este libro da cuenta de este tipo de corrupción, gracias a documentos filtrados por informantes ciudadanos y a la información extraoficial recolectada, se supone que entre 2016 y 2017 se aprobaron créditos pluri- anuales a un aproximado de 80% de las alcaldías del país para la construcción de una especie de corredores de parques turísticos que nunca llegaron a realizarse, lo que supuestamente dejó como resultado dinero desaparecido, endeudamiento de las alcaldías y fraude a la ciudadanía. En este caso se violó la Ley 376, Ley del régimen presupuestario municipal y una serie de instituciones públicas guardaron silencio.

Asimismo, las alcaldías han participado, en colaboración con otras instituciones públicas, de la expropiación ilegal de tierras y propiedades, como el caso de las reservas protegidas de Fundación del Río que se aplicó en 2020 como represalia a esta organización de la sociedad civil. Esta operación se llevó a cabo junto al Ministerio de Recursos Naturales, Procuraduría General y la Policía Nacional.

Existen otros casos, donde se señalan a las alcaldías de haber robado tierras falsificando documentos, realizando compras ilegales o haciendo registros al margen de la ley. La ciudadanía victimizada con este tipo de actos está en completo desamparo, debido a que las autoridades, como el Ministerio Público, hacen caso omiso cuando las personas se acercan a realizar la denuncia.

Uno de los casos de desvío de fondos que más alarma a la población, y que dejó graves daños al país, fue el supuesto financiamiento otorgado desde las municipalidades para mantener fuerzas de choques y grupos paramilitares que atacaron a la población en el marco de las protestas de 2018. Las fuentes ciudadanas señalan que las municipalidades entregaron armas de fuego y artesanales, pagaron medios de transporte y alimentación para estos grupos.

En muchas ocasiones, los alcaldes se involucraron activamente en las torturas, detenciones y persecución política a la población opositora, además, los primeros días los grupos paramilitares estuvieron conformados por trabajadores y funcionarios de las alcaldías, tal como se explica en el caso de *“La impunidad de los alcaldes que lideraron la represión”* desarrollado en este libro.

Previamente, investigaciones periodísticas, informaron que al menos 23 alcaldías recibieron en 2018 más de 100 mil dólares del Presupuesto General de la República para la partida “servicio de transporte”, según los registros del SISCAE. Fuentes vinculadas al gobierno municipal de Matagalpa aseguraron, para este trabajo investigativo, que con este dinero “no financiaron toda la logística de la represión, que tiene que ver con las armas, municiones, alimentación, pero esta partida sí les ayudó a costear los gastos de movilización”.

El rol de la CGR ante la corrupción administrativa

En 2022, Urnas Abiertas presentó un [estudio](#) que analizó las auditorías realizadas por la Contraloría General de la República (CGR), que al ser el órgano rector del sistema de control de la administración pública y fiscalización de los bienes y recursos del Estado, es la que está llamada a investigar y prevenir este tipo de corrupción.

Los hallazgos fueron:

- Entre 2011 y 2020 esta entidad ha auditado anualmente en promedio al 58% de las instituciones municipales.
- Entre 2015 y 2020, se encontraron responsabilidades en funcionarios de 71 municipios, divididos de la siguiente manera:
 - En 69 alcaldías se identificaron responsabilidades administrativas, con un total de 319 funcionarios implicados;
 - En 50 gobiernos municipales, se encontraron responsabilidad civil, con 237 funcionarios implicados;
 - En 27 municipalidades, se evidenciaron responsabilidades con presunción penal, para 49 funcionarios.

- En 92 auditorías se encontraron responsabilidades administrativas, en 59 indicios civiles y en 29 se precisaron presunciones penales. De estas últimas sólo 21 están en el sitio web de la CGR.
- De los 21 casos encontrados con presunción penal, en 14 de ellos se encuentran implicados la figura de alcaldes que ejercía en el período auditado, de las cuales: 17 alcaldías eran gobernadas por el FSLN, 3 por el PLC, y 1 por el PLI.
- El perjuicio económico hacia las alcaldías por las responsabilidades civiles, administrativas y presunción penales ascienden aproximadamente a más de 50 millones de córdobas (poco menos de millón y medio de dólares).
- Aunque la CGR detectó casos con funcionarios municipales con presunción penal en cuanto a los perjuicios que se le realizaron a las alcaldías, los casos no siguieron el curso establecido de las investigaciones y fueron desvanecidos al llegar al Ministerio Público y a la Procuraduría General.
- Los casos detectados por la CGR están vinculados principalmente a malversación y desvío de fondos públicos. En menor medida también se observaron a funcionarios que utilizaron su cargo público para obtener beneficios personales o a terceros, ausencia o manipulación de soportes financieros y uso inadecuado de las Transferencias Municipales.

Los hallazgos encontrados son casos desconocidos por la opinión pública, y por lo general se encuentran en alcaldías pequeñas. Esto permite concluir que:

- La CGR realiza acciones de menor impacto que no resuelven de manera estructural el estado precario de la transparencia municipal.
- La CGR no está auditando a las municipalidades en tiempos óptimos, lo que no permite detectar actos de corrupción de los funcionarios en funciones, sino hasta que estos han dejado sus cargos.
- A pesar de los bajos niveles de transparencia y rendición de cuentas que existen en el país en general, y en las alcaldías en específico, apenas un total 1.5 millones de dólares fueron investigados en perjuicio económico en los últimos cinco años contra las alcaldías.
- Los casos de hallazgos de responsabilidades y de perjuicio económico se han visto mayormente en municipalidades pequeñas y son casos que por lo general no han salido a la luz pública. Solamente en 7 cabeceras departamentales (de 17) se encontraron perjuicios económicos por la gestión anómala de funcionarios, a pesar de que los presupuestos más grandes se encuentran condensados en estas comunas.

En 2022, también se recibió información desde 6 municipios sobre procesamientos y destituciones de al menos una docena de personas, debido a prácticas opacas y corruptas, sin embargo, esa información no ha sido de conocimiento público, ni está disponible en el sitio de la CGR y tampoco fue posible rastrearla en el Sistema Judicial. En algunos casos, se señala que las personas han sido separadas de sus cargos, pero por la lealtad demostrada al partido no fueron procesadas judicialmente. Los casos señalan malversación de fondos, pagos ilegales y tráfico de influencias con el involucramiento de alcaldes, vicealcaldes, contadores, encargados de las áreas de recaudación municipal y proyectos.

Pequeña corrupción

Actúa de manera similar a la corrupción administrativa en cuanto a los delitos y procedimientos, su diferencia recae en la magnitud del daño causado, tolerancia social, frecuencia y funcionarios involucrados. Se ha transformado en una práctica aceptada en las relaciones Estado-ciudadanía.

Suele ser una práctica con altos niveles de repetibilidad lo que hace muy difícil cuantificar su frecuencia (es decir, es difícil saber cuántos sobornos y coimas reciben cada día los funcionarios públicos). Impacta principalmente a población en situación de pobreza, quienes tienen que pagar por acceder o agilizar trámites.

Estos actos casi nunca se judicializan, más bien se castigan con sanciones administrativas.

Es una práctica que cuenta con cierta tolerancia social y que está presente en la cotidianidad de la ciudadanía, cuenta con bajos niveles de denuncia.

Se ha identificado una práctica generalizada a nivel local, donde las autoridades, incluyendo secretarios políticos del FSLN, abusan de su poder para beneficiarse, sobre todo, económicamente, a través de extorsiones y sobornos a la ciudadanía, esta práctica ha sido especialmente denunciada por comerciantes que tienen tramos en los mercados municipales.

En el informe publicado en junio de 2022 por Urnas Abiertas ya se denunciaba una serie de actos de extorsión contra personas opositoras, donde participan las municipalidades en colaboración con otras instituciones públicas como el Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS) o la Dirección General de Ingresos (DGI). Por ejemplo, se registraron casos de alcaldías que realizan auditorías a negocios que, a pesar de no tener cambios significativos en sus ventas, son amenazados frecuentemente por funcionarios municipales con un alza en los impuestos correspondientes.

También se reportaron actos que obedecen a abusos de las funciones públicas, como la negativa en algunas alcaldías de renovar las matrículas anuales para los tramos en los mercados municipales, o bien exigir una serie de requisitos nuevos con el objetivo de dificultar la emisión de las matrículas. Otra situación que se ha reportado es la demanda del sector de taxis por incrementar el precio mientras que las Alcaldías responden con amenazas de quitar concesiones y realizar detenciones. En esta misma línea, se tuvo conocimiento de la exclusión de personas opositoras de beneficios sociales como ayuda humanitaria, préstamos del programa Usura Cero, bonos productivos y programas especiales para pacientes crónicos, entre otros.

En la encuesta nacional realizada por Urnas Abiertas en julio de 2022, 509 personas, de las 773 encuestadas, señalaron que en su municipio existen casos de sobornos, coimas y mordidas. Estos casos se señalaron en 129 municipios, de los 153 del país (84%). Asimismo, estas personas le asignaron una puntuación de 1.50 sobre 5 en su percepción de transparencia de las autoridades locales.

Retos para investigar la corrupción

Los tipos de corrupción pueden desarrollarse juntas, entremezcladas y mimetizarse para ejecutarse a través de modalidades más complejas difíciles de diferenciar, por tanto, la relevancia de la información recopilada por las redes ciudadanas de Urnas Abiertas no radica en su categorización, sino en la aproximación que da del fenómeno de la corrupción a nivel local.

La mayor cantidad de denuncias recibidas y procesadas por Urnas Abiertas en el último año están vinculadas a desviación y malversación de fondos públicos, lamentablemente no existen instituciones confiables que puedan recibir dichas denuncias para que procedan a investigarlas. Por el contrario, la ciudadanía se encuentra en completo estado de indefensión y tiene temor de sufrir represalias si se atreve a denunciar estos casos públicamente.

Las denuncias recibidas, que tendrán que ser investigadas en una futura transición democrática, hacen referencia a actividades y proyectos fantasmas, tráfico de tierras y propiedades, obras no terminadas porque los fondos han sido malversados/desaparecidos, obras construidas con materiales de mala calidad, montos reflejados en los presupuestos municipales que no coinciden con los proyectos ejecutados, exoneración de impuestos a negocios propios o de familiares, enriquecimiento ilícito, adquisición de bienes y servicios con costos inflados para beneficiar a allegados.

Existe una percepción ciudadana de que estas prácticas de malversación y tráfico de influencias sirven por una parte para enriquecer ilícitamente a las autoridades locales, pero sobre todo para desviar fondos hacia el oficialista FSLN.

Otras denuncias recibidas señalan de cómo el transfuguismo es otra manifestación de la corrupción política que existe en el país, como el caso de alcaldes liberales que asumen la casilla del FSLN mientras les permitan manejar de manera opaca las finanzas locales. Asimismo, en diferentes municipios se denuncia sobre los procesos irregulares para transparentar los fondos incautados al narcotráfico. También preocupa la corrupción detrás de exenciones, exoneraciones y concesiones irregulares que se dan en diferentes sectores económicos.

Por otra parte, el modelo neo-extractivo impulsado por el FSLN ha permitido la creación de redes complejas de corrupción, supuestamente vinculadas al saqueo y tráfico de recursos naturales y a la invasión ilegal de colonos no indígenas en territorios ancestrales de la Costa Caribe. Temas de gravedad que requieren mayores esfuerzos investigativos, así como medidas inmediatas para evitar daños irreversibles sobre la población afectada y el medio ambiente.

La Ley orgánica de la Contraloría General de la República, señala que se pueden realizar denuncias ciudadanas para proceder con alguna auditoría. En el pasado esto se realizaba con participación de la sociedad civil; sin embargo, con el pasar de los años, luego del retorno al poder del FSLN, la sociedad civil se convirtió en una “oposición” para el gobierno, así calificada por ellos mismos. Por lo tanto, esa posibilidad para hacer auditoría social se ha prácticamente eliminado, y no es posible comprobar la veracidad de estos señalamientos. Por eso, en el presente y en el futuro el rol de la sociedad civil será documentar dichas denuncias, así como buscar y preservar evidencias, para llevar ante la justicia a quienes han defraudado a la población.

Este ejercicio deja un hallazgo que es indicativo de la gravedad del fenómeno de la corrupción en el país, estas manifestaciones no parecen ser aisladas, más bien se han convertido en la norma y no en la excepción. Además, se observa que a nivel local las autoridades cuentan con licencia de practicarlas en todas las formas posibles.

En los gobiernos locales encontramos un grupo de funcionarios y trabajadores públicos que están lejos de cumplir su función social, y que por el contrario, son leales a un régimen que les permite malversar fondos, amasar y blanquear capitales, construir redes de nepotismo y aprovecharse de su influencia para beneficio propio a cambio de proteger el poder político de la dinastía Ortega - Murillo.

Reflexiones y recomendaciones para la lucha contra la corrupción en la nueva Nicaragua

A pesar de que, como ya hemos visto, la corrupción ha estado presente en toda la historia nacional, apenas a finales de la década de 1990 es que emerge como un problema de interés público y se empiezan a esbozar las primeras estrategias anticorrupción. Sin embargo, este tema fue rápidamente borrado de la agenda pública cuando el FSLN regresó al poder en 2007.

El estallido social de 2018 ha permitido comprender y analizar, desde una perspectiva histórica, la relación entre la práctica corrupta y la consolidación de un régimen autocrático y criminal.

De este esfuerzo inicial y limitado hecho por Urnas Abiertas y el Centro de Investigación y Estudios Políticos de la Universidad de Costa Rica (CIEP-UCR) presentamos las siguientes recomendaciones generales, con la esperanza y la convicción de estar abonando a la lucha contra la corrupción para la futura transición democrática en Nicaragua.

Recomendaciones generales

Un verdadero compromiso del nuevo Gobierno con la lucha contra la corrupción y el derecho de acceso a la información, el cual se exprese a través de la adopción de una estrategia anticorrupción, que integre tanto cambios institucionales como cambios culturales, y que incorpore las estrategias de prevención como elemento central.

Una estrategia intersectorial que aborde las causas y los efectos multidimensionales de la corrupción. Fortaleciendo a las instituciones que cumplen con roles claves en la lucha contra la corrupción y permitiendo a la ciudadanía y la sociedad civil contar con mecanismos efectivos de participación y auditoría social. Es importante también una clase política y liderazgos sociales comprometidos con la lucha contra la corrupción, de manera tal que estas reivindicaciones trasciendan de las demandas ciudadanas al cambio en la forma de hacer política y a las reformas necesarias para contar con procesos eficientes de prevención, denuncia, investigación y sanción de la corrupción.

Para construir una estrategia efectiva es necesario definir conceptos, categorías, tipificaciones, indicadores, mecanismos de medición, sistemas de monitoreo y evaluación, procesos de prevención, investigación, persecución y sanción, identificar áreas de riesgos, todo esto debe estar acompañado por un análisis de contexto, es decir, diseñar una estrategia adecuada a la realidad nacional e histórica por la que esté atravesando el país en el momento de su diseño.

Una institucionalidad fortalecida para la lucha contra la corrupción, este fortalecimiento se tiene que expresar en reformas legales e institucionales, asignaciones presupuestales necesarias, formación de personal, mecanismos de control y entidades independientes, autónomas y despartidizadas. Será urgente sanear y reformar el Sistema Judicial, la Contraloría General, la Fiscalía Nacional, la Procuraduría General, entre otras instituciones. Como ya se dijo, solamente con una sólida institucionalidad se puede evitar que la corrupción incremente en la transición democrática, puesto que las transiciones no eliminan estas prácticas por decreto.

Un marco legal que garantice la protección de cualquier persona o sector vinculado -como la academia o el periodismo- a la rendición de cuentas, el control y la auditoría social erradicando de esta manera la persecución y las represalias contra quienes denuncian y señalan prácticas corruptas.

Una sociedad civil con mecanismos efectivos de auditoría social e incidencia, para esto se requieren recursos nacionales e internacionales para fortalecer las habilidades de fiscalización. También se requiere un rol activo de la sociedad civil en la prevención de la corrupción a través de esfuerzos de concientización y cambio cultural de la ciudadanía.

Una ciudadanía comprometida con la prevención y la investigación de la corrupción, este compromiso tiene que verse fortalecido con los esfuerzos institucionales y de la sociedad civil por generar un cambio cultural en las y los ciudadanos.

Un sector económico que no replique las prácticas corruptas de captura del Estado, que por el contrario promueva la transparencia y las rendiciones de cuenta en sus relaciones inter e intrasectoriales. Con un nuevo modelo económico que rechace un crecimiento basado en retrocesos democráticos, vulneraciones de derechos humanos y precarización de la vida.

Una clase política que rechace y denuncie la corrupción como una práctica válida en el ejercicio de la política y el poder. Asimismo, se requiere su compromiso para que la transparencia y la rendición de cuentas sean pilares fundamentales para una nueva manera de hacer política en el país.

Una comunidad internacional comprometida con el presente y el futuro de la democracia y la transparencia nicaragüense. Esto implica tomar medidas actuales que limiten al régimen autocrático de Daniel Ortega en el abuso y la apropiación de los recursos públicos en los proyectos de inversión y cooperación, ya que dentro del país no existe una institucionalidad que evite estas prácticas.

Bibliografía

- **Artículo 66, 7 de julio de 2020.** FSLN realizó más de 350 marchas “por la paz” mientras imponía el terror en toda Nicaragua.
- **Biblioteca Enrique Bolaños, recuperado el 20 de febrero de 2023.** La Acusación de la Procuraduría por la Huaca.
- **Centro de Estudios Internacionales (CEI), 2009.** Corrupción global. **Confidencial, 2 de enero de 2023.** Año del éxodo: 328 000 nicaragüenses salieron del país en 2022.
- **Connectas, 2015.** La bonanza de Daniel Ortega se llama Venezuela.
- **Divergentes, 31 de agosto de 2020.** Un selecto grupo de 55 empresas.
- **El País, 2 de junio de 2013.** Nicaragua y Venezuela fortalecen su cooperación bilateral.
- **Expediente Público, 26 de enero de 2022.** Nicaragua: un superministerio llamado COSEP.
- **Facultad de Ciencias Sociales (FLACSO), 2021.** Anhelos de un nuevo horizonte. San José, Costa Rica.
- **Fondo Conjunto de Donantes para la Anticorrupción (FAC), 2009.** Diagnóstico de la Corrupción en Nicaragua.
- **La Información, 6 de julio de 2013.** Venezuela mantiene tasa de interés de 2 % por factura petrolera a Nicaragua.
- **Pérez-Baltodano, A. 2003.** Entre el Estado Conquistador y el Estado Nación: providencialismo, pensamiento político y estructuras de poder en el desarrollo histórico de Nicaragua. Instituto de Historia de Nicaragua y Centroamérica - Universidad Centroamericana, Managua.
- **Revista Envío, 1998.** Vías, caminos y atajos para la corrupción. Edición N° 199.
- **Revista Envío, 2002.** La guaca: tesoro, sepultura y proceso de maduración. Edición N° 245.
- **Revista Magazine, 8 de febrero de 2021.** La piñata sandinista que cuesta a los nicaragüenses más de 2 mil millones de dólares.
- **Transparencia Internacional, 2022.** Índice de Percepción de la Corrupción.
- **Urnas Abiertas 2022.** Entre el fraude y el terror: una breve relatoría sobre cómo opera el terror en Nicaragua.
- **Urnas Abiertas, 2022.** Índices de Desarrollo Local, Servicios Municipales y Participación Ciudadana.
- **Urnas Abiertas, 2022.** Situación de la Transparencia Municipal en Nicaragua.
- **Urnas Abiertas, 2023.** La inversión pública en tiempos de dictadura, centralización y corrupción.



ISBN: 978-9930-9585-8-2

